



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 3

16 DE MAYO DE 2012

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

3ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN DE TABLAS

**“CREACIÓN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA DE MZA.”**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

MESCHINI, Paola (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

SUMARIO:

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Parés y Piedrafita. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 6

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 61453 del 9-5-12 (H.S. 62033 – Vendramin- 8-5-12) –Regulando las condiciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos productivos que se dediquen a la cría/recría y/o engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva en todo el territorio provincial. Pág. 9

Proyectos presentados:

6 - Expte. 61421 del 7-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Ríos, Babolené, Riesco y Leonardi, derogando el Art. 37 de la Ley 8399 -Presupuesto ejercicio 2012. Pág. 12

7 - Expte. 61430 del 8-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Ramos, modificando el Art. 1º de la Ley 8334 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, que se registra como titular a la Cooperativa La Abastecedora que Cortadores de Carne Limitada, Departamento San Rafael. Pág. 12

8 - Expte. 61437 del 8-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Langa y de los diputados Guerra y González, modificando el Art. 1º de la Ley 8334 –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, que se registra como titular a la Cooperativa La Abastecedora que Cortadores de Carne Limitada, Departamento San Rafael. Pág. 13

9 - Expte. 61441 del 5-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Scattareggia, De Miguel y Limas, declarando inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, que sean propiedad de clubes conformados como asociaciones civiles sin fines de lucro, de primer grado, con autorización para funcionar como personas jurídicas, que se encuentren afiliados a ligas, Asociaciones o Federaciones Provinciales y/o Nacionales. Pág. 14

10 - Expte. 61452 del 9-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. Pág. 15

11 - Expte. 61461 del 10-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús, Viadana, González, Ríos y Cassia y de las diputadas Carmona y Morcos, facultando a los municipios de la Provincia a convenir con las empresas distribuidoras del Servicio Eléctrico a incluir dentro del Rubro “Detalle” o “Concepto” el ítem “Tasa Municipal”, la que se cobrará con el pago de una sola factura. Pág. 17

12 - Expte. 61462 del 10-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Godoy, adhiriendo a la Ley Nac. N° 26743 de Identidad de Género. Pág. 18

13 - Expte. 61415 del 7-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, manifestando rechazo al anteproyecto de ley que enviaría a esta H. Legislatura, con el objeto de reintroducir 13.000 hectáreas en el sistema productivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación forzosa los bienes e inmuebles rurales que al 31-8-12 registren deudas impagas al Departamento General de Irrigación. Pág. 18

14 - Expte. 61416 del 7-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones. Pág. 19

15 - Expte. 61419 del 7-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Parés, García Zalazar, Infante y Dimartino, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al fallecimiento del joven Franco Díaz, el 5 de mayo de 2012, en el Departamento Godoy Cruz. Pág. 21

16 - Expte. 61420 del 7-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ríos, Babolené, Riesco y Leonardi, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el criterio utilizado, estratégico o político, para disminuir en \$379.732.930 la obra pública de la Provincia en cuatro (4) Municipios. Pág. 21

17 - Expte. 61422 del 7-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y del diputado Dimartino, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe sobre puntos vinculados al Expte. 8248/I/2010. Pág. 22

18 - Expte. 61425 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara "La Exposición canariícola y campeonato abierto más importante del oeste argentino", a realizarse desde el 4 al 10 de junio de 2012 en el Club YPF en el Departamento Godoy Cruz. Pág. 23

19 - Expte. 61427 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Parés, Limas y García Zalazar, solicitando al ministro de Hacienda y Finanzas informe sobre puntos vinculados al viaje realizados en abril de 2012 a Dubai, Singapur y New York. Pág. 24

20 - Expte. 61428 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Miranda y Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara el 2º Foro Nacional y el 5º Foro Regional de Economía Social, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 y disponer del Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura para el realización del cierre del Foro, el 12 de mayo del corriente año. Pág. 25

21 - Expte. 61429 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardí y Limas, solicitando al ministro de Infraestructura y Energía remita copia del Expte. 1354-F-2009-05179-E-0-1, convenio para ceder agua del Río Atuel a la Provincia de La Pampa, iniciado el 7-10-09. Pág. 26

22 - Expte. 61431 del 8-5-12 –Proyectos de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos a la muerte de Antonio Gómez. Pág. 26

23 - Expte. 61432 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Infante y García Zalazar, reconociendo a los deportistas que se consagraron campeones nacional de Hockey sobre Césped en la categoría caballeros mayores. Pág. 27

24 - Expte. 61435 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán y Limas, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) informe sobre las causales por las cuales los controles en las barreras fitosanitarias no operaron durante el fin de semana largo pasado (sábado 28 de abril al 1 de mayo). Pág. 28

25 - Expte. 61436 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Parés, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la evolución cronológica de las contrataciones de personal en todos los ámbitos del Estado Provincial, sean centralizados, descentralizados y autárquicos. Pág. 28

26 - Expte. 61442 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara el "IV Congreso Latinoamericano de Jueces de Trabajo", a realizarse en el Salón de Actos del Palacio de Justicia de la Provincia los días 10 y 11 de mayo de 2012. Pág. 29

27 - Expte. 61444 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Muñoz y Tanús, distinguiendo al ex gobernador Cont. Celso Alejandro Jaque, por llevar su nombre el Instituto de Educación Superior N° 9-018, impuesto por Resolución N° 2668/11 de la Dirección General de Escuelas. Pág. 30

28 - Expte. 61445 del 8-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Muñoz y Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el acto por el cual se impondrá el nombre de "Gobernador Cont. Celso Alejandro Jaque" al Instituto de Educación Superior N° 9-018, en del Departamento Malargüe. Pág. 31

29 - Expte. 61457 del 9-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Viadana, Scattareggia y García Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo sobre "La protección de los trabajadores frente a la violencia laboral", a realizarse en el Salón de Actos del Palacio de Justicia de la Provincia los días 10 y 11 de mayo de 2012. Pág. 32

30 - Expte. 61454 del 9-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Francisco y de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del Acto Homenaje a los héroes mendocinos del Crucero ARA General Belgrano, que se realizó el 2 de mayo de 2012, con motivo de cumplirse el 30º Aniversario de su hundimiento en zona de exclusión. Pág. 32

31 - Expte. 61455 del 9-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Limas e Infante, invitando al Director Regional de la AFIP, Regional Mendoza, al Subsecretario de Promoción Industrial, Tecnología y de Servicios y a representantes de empresas que operan en la Zona Franca de Mendoza, ubicada en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo, sobre Ruta Provincial 87, a reunión de la comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de tratar la problemática de la Zona Franca de Mendoza y de otros temas como la demora en la constitución de los Comités de Vigilancia del Distrito Industrial y de la Zona Franca, respectivamente. Pág. 33

32 - Expte. 61466 del 10-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino y Parés y de la diputada Gutiérrez,

solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe sobre puntos vinculados a los sindicatos que ejercieron y ejercer la fiscalización de dicho instituto desde el momento de la sanción de la Ley 6362. Pág. 35

33 - Expte. 61469 del 11-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Montenegro y Parés, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto al contrato del servicio de seguridad entre la Policía de Mendoza y la Empresa Valle Do Río Doce. Pág. 36

34 - Expte. 61471 del 11-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Dimartino y Parés, declarando de interés de esta H. Cámara la obra teatral-musical “Vendimia de Cámara”. Pág. 36

35 - Expte. 61417 del 7-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Morcos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones. Pág. 37

36 - Expte. 61418 del 7-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Guzmán, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo apoyase el accionar de la Asociación Mendocina de Deportistas Amputados y con Capacidades Diferentes por su labor de integración deportivo, social y cultural. Pág. 38

37 - Expte. 61426 del 8-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial “La Exposición canarícola y campeonato abierto más importante del oeste argentino”, a realizarse desde el 4 al 10 de junio de 2012 en el Club YPF en el Departamento Godoy Cruz. Pág. 39

38 - Expte. 61433 del 8-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Godoy, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo considerase la construcción y puesta en funcionamiento de una garita en donde se encuentra la parada de colectivo, sobre Ruta Nacional 143 a cien (100) metros antes de la intersección con Ruta Provincial 177, en el Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael. Pág. 40

39 - Expte. 61434 del 8-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Godoy, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo considerase la colocación y puesta en funcionamiento de un semáforo, en la esquina de calle Sarmiento y Teodoro Schestakow, que intercepta el cruce de la Ruta Provincial 177 y Ruta

Nacional 143, en el Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael. Pág. 41

40 - Expte. 61438 del 8-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González y Guerra y de la diputada Langa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo tenga a bien proponer a la Empresa YPF S.A., que entre sus opciones de pago, se encuentre disponible la de abonar con tarjetas de débito y crédito. Pág. 41

41 - Expte. 61439 del 8-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González, Muñoz y Guerra y de la diputada Langa, expresando el deseo que los Ministerios de Seguridad y Salud tenga a bien considerar la posibilidad de suscribir un convenio a aplicar en General Alvear, San Rafael y Malargüe, para que los análisis psicológicos requeridos por la normativa de tránsito, puedan ser realizados en los hospitales públicos de cada departamento, evitando el traslado del infractor hasta la capital de la Provincia. Pág. 42

42 – Orden de día. Pág. 42

III – Pedido de licencias. Pág. 45

IV – Expte. 48659, normas para prestadores de turismo accesible. Pág. 46

V – Expte. 59967, Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Mendoza. Pág. 48

VI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 62

II – (Resoluciones) Pág. 66

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- A las 12.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Cuerpo y a los presentes que se ha demorado el inicio de la Sesión por problemas técnicos informáticos que afectan al Cuerpo de Taquígrafos para su tarea. Por tal motivo pido disculpas por la demora.

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de la Provincia d Mendoza, a 16 de mayo de 2012, siendo las 13.00, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 33 diputados, con quórum reglamentario damos inicio a la Sesión de Tablas del 16 de mayo de 2012.

Invito a los diputados Néstor Parés y Néstor Piedrafita a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Acta N° 2 de la 1ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, de fecha 9-5-2012.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: habiéndose votado el Acta de la sesión anterior, hago moción concreta, ya que cada legislador cuenta con copia en sus bancas de los Asuntos Entrados, se omite la lectura y pasemos a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la omisión de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1480, 1496, 1543, 1544, 1548 y 1554.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

2 - Remite los siguientes decretos:

N° 712 del 2-5-12 -(Expte. 61451/10) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, incorporando al Presupuesto 2012 el remanente producido en el Ejercicio 2011, derivado del importe otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectados a situaciones de emergencia y desequilibrios financieros del gobierno, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inc. d) de la Ley 8399 y Art. 5º del Decreto Acuerdo 110/12.

N° 708 del 2-5-12 (Expte. 61450/12) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Infraestructura y Energía, realizando un aporte de capital a la Empresa AYSAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 8270.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

3 - Expte. 61464/12 -Remite informe correspondiente al período marzo-abril de 2012 de los "Subsidios otorgados", por la gobernación, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 61453 del 9-5-12 (H.S. 62033 -Vendramin- 8-5-12) -Regulando las condiciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos productivos que se dediquen a la cría/recría y/o engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva en todo el territorio provincial.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA; AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Fiscalía de Estado, remite informe de la siguiente resolución:

N° 1154/12 (Expte. 61424/12) -Sobre el cumplimiento de la condición de la donación efectuada por el gobierno de la Provincia a la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60845 EN COMISIONES (Dip. Scattareggia)

D) Ministerio de Infraestructura y Energía:

1 - Remite la siguiente resolución:

N° 367-AyT-11 (Expte. 61440/12) -Reemplazando la Planilla Anexa I de la Resolución N° 358-AyT-11, incorporando un remanente del ejercicio 2010 al ejercicio 2011, correspondiente al financiamiento 166 "Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 77, inciso a) y 78 de la Ley 3909.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60888 EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1342/12 (Expte. 61447/12) -Sobre quien fue el responsable de autorizar el aumento en el precio de

los combustibles en los Departamentos General Alvear, San Rafael y Malargüe y cuales fueron los hechos que motivaron dicho aumento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61066 EN COMISIONES (Dip. González)

Nº 1479/12 (Expte. 61446/12) –Sobre si los empleadores son titulares de algún tipo de beneficio fiscal, impositivo, económico, financiero o de cualquier otra índole otorgado o dispuesto por la Provincia de Mendoza.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1291/12 (Expte. 61443/12) –Solicitando se proceda a la regularización de la Delegación de Catastro de la Zona Sur de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61001 EN EL ARCHIVO (Dip. Ríos)

F) Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 777/11 (Expte. 61449/12) –Solicitando se tenga a bien proveer a la Oficina Nº 2877 –Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicada en calle Democracia intersección calle Los Ceibos, Barrio UJEMVI, Departamento Las Heras, de los recursos físicos y humanos necesarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60078 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

G) Secretaría de Deportes, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1280/12 (Expte. 61448/12) –Sobre puntos relacionados con la construcción de una pista sintética de atletismo en la cancha auxiliar del Estadio “Malvinas Argentinas”

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61011 EN COMISIONES (Dip. Vietti)

H) Ministerio de Seguridad, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1284/12 (Expte. 61458/12) –Sobre puntos vinculados al hecho acaecido en el Departamento Guaymallén, el 8 de marzo de 2012, en ocasión de la muerte de la señora María Carmen García.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61019 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

I) Poder Judicial:

Nota 8082/12 –Administrador General, remite informe correspondiente al 4º Trimestre año 2011, de conformidad a lo solicitado por Ley 7853 –listado de internos que han recuperado su libertad en base a regímenes previsto en la Ley Nacional 24660-.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

J) Municipalidades:

General Alvear: Nota 8094/12, remite Resolución 3105/12, solicitando pronto tratamiento del proyecto de ley que dispone la creación de un Complejo Sanitario de Segundo Nivel Prestacional, en el Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 41415 EN EL H. SENADO.

K) Ministerio de Cultura:

Nota 8096/12 –Remite informe solicitada por la diputada María Lemos, en relación al certamen: “Reconocimiento Institucional Anual para la Tercera Edad en la H. Cámara de Diputados”, creada por Resolución Nº 885 de fecha 30-11-11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56433 EN COMISIONES

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 59369/11 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-6-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando el inciso 3) al Art. 3º y modificando el Art. 5º de la Ley 6672 de Violencia familiar.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60282/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Morcos, agregando el Art. 61 bis a la Ley 7874 –Preservación del arbolado público-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61111/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2859 de fecha 19-11-09, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-9-09, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60846/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Carmona, instituyendo el 8 de marzo de cada año como “Día de la Mujer del Año”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50438/08 y su acum. 50519/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios; Salud Pública y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 50438/08 y 50519/08, proyectos de ley de la diputada Monserrat y del diputado Morales, respectivamente, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55664/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55664/10, proyecto de ley del diputado Tornello, implementando el idioma portugués en las Escuelas de Nivel Medio en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51304/08 –De Turismo y Deportes y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51304/08, proyecto de ley de la diputada Negri, creando el Programa Mendoza Vendimia Bilingüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58188/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58188/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente la Agencia de Protección Ambiental.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51755/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51755/09, proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo en la Provincia la obligatoriedad de informar sobre la enfermedad HIV/SIDA y realizar el test del SIDA a todas las mujeres embarazadas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58293/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58293/11, nota remitida por el Hospital Central, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 54547/09 y sus acums. 55910/10 y 57804/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 54547/09, 55910/10 y 57804/10, nota remitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, mediante el cual remite informe sobre

Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Tercer Trimestre Ejercicio 2009; Primer y Tercer Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 54552/09 y su acum. 55898/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 54552/09 y 55898/09, nota remitida por el Ministerio de Hacienda, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2009 y Primer Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 55160/10 y su acum. 58345/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55160/10 y 58345/11, nota remitida por la Caja de Seguro Mutual, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de los Ejercicios 2009 y 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 55133/10 y sus acums. 57798/10 y 58328/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55133/10, 57798/10 y 58328/11, nota remitida por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicios 2009; Tercer y Cuarto Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Exptes. 55911/10 y su acum. 58357/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55911/10 y 58357/11, nota remitida por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Primer y Cuarto Trimestre ejercicios 2.010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58358/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58358/11, nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria

y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54549/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54549/09, nota remitida por la Dirección General de Escuelas, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58452/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58452/11, nota remitida por el Poder Judicial, mediante el cual remite informe Anexo I Programación Financiera Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58054/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58054/11, nota remitida por la Contaduría General de la Provincia, mediante el cual remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de julio de 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 61423/12 – Ramona Carlota Bustos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 61456/12 – Marina Josefa Sanjurjo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota de fecha 8-5-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 61459/12 – Roberto Pedro Fernández, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 8081/12 –Decana de la Universidad de Mendoza, manifiesta el apoyo al proyecto de ley, creando una línea de crédito a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento para los egresados de Universidades e Institutos Terciarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60521 EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Nota 8095/12 –Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, eleva anteproyecto de Ley de modificación al Art. 150 de la Constitución Provincial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 61453)

Artículo 1º - La presente ley regula las condiciones de habilitación y funcionamiento, de los establecimientos productivos que se dediquen a la cría/recría y/o engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Es finalidad de la ley garantizar estándares medio ambientales, a fin de evitar deterioros que impliquen degradación de los suelos, contaminación del agua y aire, como el deterioro del paisaje; y mejorar la cantidad y calidad del plantel de ganado bovino de Mendoza, contribuyendo al aumento de la producción de carne vacuna de la Provincia.

Art. 3º - Desígnese las siguientes definiciones:

a) Entiéndase por cría/recría o engorde intensivo de bovinos a corral o Feed-Lot, a un área confinada con comodidades adecuadas para una alimentación intensiva de ganado bovino con propósitos productivos.

b) Entiéndase por producción Intensiva, a la técnica en la que los animales son mantenidos encerrados en un corral y alimentados con formulaciones preparadas especialmente para ésta producción.

Art. 4º - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología o el área de su dependencia que a tal efecto aquel designe, es la autoridad de aplicación de la ley, de sus disposiciones reglamentarias y complementarias, quienes ejercerán conjuntamente con los gobiernos locales, el poder de policía, y actuar por medio de los municipios, celebrando los acuerdos pertinentes.

Art. 5º - Asígnase a la autoridad de aplicación las siguientes funciones:

a) Controlar la instalación y funcionamiento de los establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral de acuerdo a los alcances de esta ley.

b) Dictar la normativa complementaria para el correcto desarrollo de la actividad de producción intensiva de bovinos a corral.

c) Recepcionar y resolver, conforme a derecho, las denuncias sobre el funcionamiento de los establecimientos dedicados al engorde de bovinos a corral en todo el territorio provincial.

d) Realizar conjuntamente con otras reparticiones auditorías ambientales, a fin de comprobar el funcionamiento correcto de los Feed Lot.

e) Celebrar convenios con los municipios de la Provincia, a fin de cumplimentar los fines determinados en la presente normativa.

f) Crear un registro provincial de establecimientos de encierre permanente de bovinos a corral, y un registro de establecimientos de encierre transitorio.

g) Hacer cumplir todas las disposiciones que emanan de la presente ley, como de la normativa reglamentaria y complementaria.

Art. 6º - Los emprendimientos de producción intensiva de bovinos a corral, se clasificarán en:

a) De encierre permanente: comprende aquellos corrales dedicados a la cría/recría o engorde de animales a fin de mejorar la eficiencia en el proceso de producción de carne. El Establecimiento tiene corrales con animales, por más de 4 meses al año, en forma continua o discontinua;

b) De encierre transitorio: comprende aquellos corrales dedicados a la cría/recría o engorde de animales a fin de mejorar la eficiencia en el proceso de producción de carne pero que se utilizan menos de 4 meses al año, en forma continua o discontinua;

Art. 7º - Los emprendimientos caracterizados como de encierre transitorio según la definición del Art. 6º, Inc. B), deberán inscribirse en el Registro que será regulado por la autoridad de aplicación, en el que deberá informarse, como mínimo:

1. Ubicación del establecimiento.
2. RENSPA y denominación del establecimiento.
3. Capacidad de encierre del establecimiento.
4. Titularidad del establecimiento.
5. Tipo de alimentación y sanidad de los animales.
6. Técnicas y frecuencia de la limpieza de excrementos, así como de los bebederos y

comederos, en caso que el sistema de encierre o alimentación así lo amerite.

Art. 8º - Para aquellos encierres temporarios que en la cadena productiva estén relacionados titular o contractualmente con establecimientos de cría o recría en campo natural o de secano de la Provincia de Mendoza, y ante inclemencias climáticas, como sequía o incendios, el predio que haya estado debidamente registrado conforme al artículo 7º (registro ante autoridad de aplicación), y como situación de excepción al artículo 6º (clasificación de encierre permanente y transitorio) podrá extender el plazo de permanencia hasta tanto se normalice la situación. Tanto la verificación de la inclemencia climática como de la normalización de la situación deberá ser constatada por la autoridad de aplicación.

Art. 9º - Para la ubicación de los emprendimientos caracterizados como de encierre permanente según la definición del Art. 6º, Inc. a), será necesario contar con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ley 5961, el cual tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Características del emprendimiento: capacidad de encierre de animales, condiciones de operación, plano de instalaciones, posibilidades de ampliación.
- Dirección y frecuencia de los vientos predominantes a fin de evitar emisiones de olores y polvos que afecten áreas vecinas. Este estudio determinará la necesidad o no de la instalación de cortinas forestales, simples o mixtas, en la periferia del emprendimiento para desacelerar el movimiento de vientos en dirección a poblaciones.
- Cantidad de calidad de agua de bebida disponible.
- Tipo de Clima (condiciones de Humedad, precipitaciones, temperatura anual promedio y de las distintas estaciones, amplitud térmica)
- Tipo de suelo
- Pendientes naturales del predio.
- Profundidad de la napa freática
- Inundabilidad del predio (no se podrán instalar establecimientos de engorde intensivo a corral en sitios inundables)
- Distancias a cursos de agua superficial, de origen natural o artificial.
- Distancias a áreas urbanas y suburbanas.
- Distancias a Escuelas y a zonas rurales con población agrupada.
- Distancias a rutas nacionales y provinciales.

En el caso de que la autoridad de aplicación, mediante la Declaración de Impacto Ambiental, negara la instalación de un establecimiento, deberá fundamentar dicho acto administrativo.

Art. 10 - Los establecimientos dedicados a producciones intensivas de bovinos a corral que se encuentren funcionando al momento de promulgada la presente ley, deberán gestionar la Declaración de Impacto Ambiental en un plazo no mayor a los doce (12) meses.

Art. 11 - Los establecimientos dedicados a producciones intensivas de bovinos a corral de encierro permanente que hubieren cumplimentado los requisitos y condiciones de funcionamiento enumerados en la presente ley, deberán tramitar la pertinente habilitación ante el Municipio que corresponda. La aprobación de la instalación de establecimientos de producciones intensivas de bovinos a corral por parte de la autoridad de aplicación, será requisito previo a la habilitación Municipal. Serán además condiciones indispensables e inexcusables para la instalación y mantenimiento, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas por la Resoluciones del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Art. 12 - La autoridad municipal preferentemente deberá extender los permisos de habilitación y/o autorización, hasta un plazo máximo de cinco (5) años, para los establecimientos productivos que se dediquen al engorde de ganado bovino a corral, renovables automáticamente si no hubiesen existido sanciones graves contra el emprendimiento.

Art. 13 - Los Establecimientos dedicados a la producción intensiva de ganado bovino instalados y los nuevos, estarán sujetos a auditorías ambientales, documentales, alimenticias, sanitarias, registrables, de bienestar animal, etc. con la periodicidad que establezca la autoridad de aplicación y la normativa vigente.

Art. 14 - La autoridad de aplicación podrá declarar zonas críticas de alto riesgo ambiental a las áreas donde exista peligro de afectar negativamente a poblaciones, vertientes de agua, ríos, arroyos, lagunas y lagos. La misma determinará los casos e identificará las zonas críticas donde no podrán llevarse a cabo estos emprendimientos, a excepción de establecimientos existentes al momento de la declaración de una zona como crítica.

En caso de que la declaración de una zona crítica determine que es necesario trasladar un establecimiento de producción bovina a corral existente, dicho traslado deberá ser indemnizado, de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 15 - El gobierno provincial podrá crear una certificación de calidad para todos aquellos establecimientos de engorde intensivo de ganado bovino a corral que cumplan con los parámetros de gestión ambiental en establecimientos de producción bovina a corral determinados por lo normado en la presente ley.

Art. 16 - A los efectos de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7074, podrán radicarse los emprendimientos, tanto de servicio como de producción propia, en zonas de secano, de buena accesibilidad, siempre y cuando parte del alimento para el desarrollo de la actividad sea generada por el propietario y/o tercero en inmuebles que tengan concedido derecho de riego por el Departamento General de Irrigación.

Art. 17 - El perímetro de las instalaciones deberá contar, en todas las categorías, con cinco (5) líneas de hilo de alambre como mínimo, para asegurar el cercado de las instalaciones.

Art. 18 - Los emprendimientos dedicados a producciones intensivas de bovinos a corral, deberán contar con la infraestructura necesaria a fin de asegurar el bienestar animal.

Art. 19 - Todo establecimiento de engorde intensivo de ganado bovino a corral de encierro permanente, deberá contar con estructuras de recolección y disposición final de las excretas. La autoridad de aplicación podrá solicitar a los titulares de los emprendimientos, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, cualquier otro tipo de medidas de mitigación ambiental en la emisión de contaminantes de acuerdo a la normativa aplicable.

Art. 20 - La autoridad de aplicación podrá impulsar programas que tiendan a la reutilización y/o reciclaje de las excretas producidas en los establecimientos dedicados al engorde de ganado bovino a corral, correspondiendo a la misma la elaboración de las estrategias para el uso diferente.

Art. 21 - El predio debe disponer de un lugar para el enterramiento sanitario de los animales muertos, asegurando las condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas vigentes dictaminadas por las leyes nacionales, de las resoluciones del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), y de la normativa provincial a tal efecto.

Art. 22 - Los establecimientos que cumplan con los parámetros dictados por la presente ley, y la normativa ambiental de la Provincia, podrán acceder a los regímenes de promoción, estímulo o beneficio efectuados por el Estado Provincial para la producción ganadera, así como programas de asistencia financiera en instituciones bancarias que exijan garantías del Estado Provincial y/o de cualquier otro tipo de ayuda oficial.

Art. 23 - Sin perjuicio de las sanciones previstas en la normativa vigente en la Provincia de Mendoza, los titulares de los establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganados bovinos a corral que violaren las disposiciones establecidas por la presente ley, de su reglamentación y las

disposiciones complementarias, serán sancionados con las penalidades que a continuación se expresan, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción:

a) Apercibimiento.

b) La suspensión inmediata de cualquier tipo de régimen de promoción, estímulo o beneficio a la producción efectuada por el Estado Provincial, como de los créditos de las instituciones bancarias o de cualquier otra ayuda oficial.

c) Multa equivalente como mínimo, al valor de dos animales y como máximo al valor de cincuenta animales en producción, conforme la gravedad de infracción.

d) Suspensión del permiso de funcionamiento del establecimiento.

e) Inhabilitación del establecimiento.

f) El cierre del establecimiento.

Considerase sanciones graves a las indicadas en los incisos d), e) y f).

Art. 24 - Las sanciones previstas podrán aplicarse de modo acumulativo, accesorio o independiente, fundamentando la autoridad de aplicación las razones que encuentre para aplicar las mismas. La reincidencia será considerada como causa de agravación en la aplicación de las sanciones.

Art. 25 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en el término de noventa (90) días posteriores a su promulgación.

Art. 26 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.

Sebastián Pedro Brizuela
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61421)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley con el objeto de proceder a derogar el artículo 37 de la Ley Nº 8399 – Presupuesto General Vigente para el ejercicio 2012.

El Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto, mediante el Decreto Nº 422 de fecha 9 de marzo de 2012, reducir el cálculo de Recursos y de Erogaciones del Presupuesto General Vigente para

el año 2012, en la suma de \$379.732.930, bajo el marco de los superpoderes que le otorgan los artículos 37 y 38 de la Ley Nº 8399.

Es una práctica común en la Provincia, que en los últimos años se haya recurrido a la estrategia de eliminar obra pública para utilizar esos recursos para el pago de gastos corrientes, lo que ha colocado a Mendoza en una situación de enorme necesidad estructural, haciéndonos perder competitividad frente a otras provincias.

En los fundamentos del decreto se reconoce además, el error de cálculo tanto respecto al crecimiento de la economía del país y de Mendoza, como de los ingresos por recaudación impositiva, indicándose que los ingresos públicos no alcanzarán para cubrir los costos de funcionamiento del Estado.

Nuestra agrupación política siempre se ha opuesto a que se disminuyan partidas para obras y se las derive a gastos corrientes, como también se ha opuesto a otorgar en el presupuesto superpoderes al Poder Ejecutivo para realizar estos cambios por un simple decreto.

Nos parece oportuno que se recupere en Mendoza el sistema republicano establecido en la Constitución, y que el pueblo, a través de sus representantes, sea el que decida si pueden o no realizarse los cambios de partida que en forma arbitraria hoy dispone el Poder Ejecutivo, afectando obras de determinados departamentos, sin tomar esas decisiones por razones objetivas o equitativas.

Por estos fundamentos, y los que se darán en el recinto, es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de ley que elimina los superpoderes establecidos en el artículo 37 de la ley de presupuesto vigente.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Deróguese el artículo 37 de la Ley Nº 8399, Presupuesto General Vigente para el año 2012.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El H. Concejo Deliberante de San Rafael, a través de la Ordenanza 10248, facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias tendientes a la concreción de la expropiación de terrenos ubicados al Sur de la calle Juan XXIII, con el fin de concretar la prolongación de la Av. El Libertador y proveer una salida a los barrios mencionados y también una alternativa de circulación hacia zonas turísticas de dicho departamento.

Esta Ordenanza fue traducida en la Ley N° 8334 por esta H. Cámara, con lo cual pensamos que habíamos resuelto un problema y destrabado el trámite necesario para posibilitar la concreción de la expropiación. Lamentablemente y debido a un error tipográfico en la ordenanza original, el cual no fue advertido al tramitar la ley, esta pieza legal resulta nula porque no refleja la realidad ya que expresa una superficie inexacta, porque donde debía decir 2 hs 9.470,26 m2., dice: 2 hs 90.470,26 m2. Este error invalida la pieza legal porque si tomamos esta cifra realmente estaríamos hablando de algo más de 11 hs.

El H.C.D. de San Rafael, ya ha subsanado este error a través de la Ordenanza N° 10803, siendo necesario también modificar la Ley N° 8334 para poder continuar con los trámites legales referidos a la expropiación. Por razones prácticas y recomendaciones explícitas acerca de cómo realizar este tipo de trabajos, hemos solicitado la modificación del artículo completo.

Dada la urgente necesidad de proceder con la expropiación de los terrenos mencionados y, teniendo en cuenta que este H. Cuerpo ya había autorizado la misma, es que solicitamos la mayor premura en el tratamiento de la presente.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 1º de la Ley N° 8334, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380-0000-1, constante de una superficie según Título de 2 ha. 9.470,26 m2 y que se registra como titular a la Cooperativa La Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Silvia Ramos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el artículo 1º de la Ley 8334 el que por un error material involuntario en el tipeo de la ordenanza que le sirve de antecedente, N° 10248 del H. Concejo Deliberante del Departamento San Rafael, estableció "superficie, según Título de 2 ha. 90.470,26 m2." y debió decir "superficie de 2 ha. 9.470 m2" en su lugar.

La modificación del artículo mencionado es de suma trascendencia ya que consta en los planos adjuntos a la ordenanza y al proyecto que le da origen a la ley, la medición del predio sujeto a expropiación, arrojando la misma la superficie correcta, que debe estar en el artículo primero, la cual es de 2 ha. 9.470 m2.

Atento a lo expresado y, a los fundamentos que originan la Ley 8334, es que solicitamos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Mariela Langa
Raúl Guerra
Silvia Ramos
Cristian González

Artículo 1º - Modificar el artículo 1º de la Ley 8334 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380, constante de una superficie según Título de 2 ha. 9.470,26 m2. y que registra como titular a la Cooperativa La Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada y el terreno colindante que ocupa de hecho José Cianci, y cuyo titular registral es "Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fracción C-".

Art. 2º - De forma.

Mariela Langa
Raúl Guerra
Silvia Ramos
Cristian González

- ACUMULAR AL EXPTE. 61430.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61441)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Provincial vigente 6858, sancionada el 20/12/00, observada por Decreto 30/01, publicado en el Boletín Oficial el 12-10-01, luego publicada en el mismo medio el 20-12-2001, declaró inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos o recreativos y que sean propiedad de los clubes de fútbol afiliados a las ligas de fútbol de la provincia y al Consejo Federal de Fútbol Argentino. (Art. 1º)

En su artículo 2º la precitada ley dispuso que los ingresos corrientes de la entidades comprendidas en dicha ley, solo son susceptibles de embargos hasta el máximo total del veinte por ciento (20%) de los mismos.

Asimismo la ley de referencia dispuso condonar las deudas que mantenían los clubes en concepto de impuestos provinciales y de servicios públicos cuya percepción estuviera a cargo de la Provincia; y los declaró eximidos del pago de todos los impuestos provinciales.

La ley fue el fruto de un gran debate acerca de la importancia de estas instituciones en la sociedad y lo vital que es asegurar su sobrevivencia a los avatares de circunstanciales malas administraciones, de situaciones fortuitas o emergente de hechos ajenos a la voluntad de los dirigentes, o a crisis económicas-sociales.

La ley en cuestión ha sido de mucha utilidad para los distintos clubes que en situaciones fácticas encuadradas en la misma, han solicitado o invocado su aplicación, con resultado positivo por parte de los Tribunales de la Provincia.

Sin perjuicio de aquella manifiesta utilidad, la misma es de aplicación solamente para "clubes de fútbol", lo que excluye a cualquier otra asociación civil sin fines de lucro, cuyo objeto sea la practica deportiva, competitiva y/o recreativa, que, como es de público conocimiento, son de fundamental importancia para la contención social.

Los clubes o entidades deportivas, son el vehículo idóneo para ayudar a la formación de niños y jóvenes, y un ámbito sano para la recreación y el esparcimiento de todos.

Hay clubes en nuestra provincia cuya actividad deportiva no incluye al fútbol, como por ejemplo entidades donde se practican otras disciplinas deportivas, como básquetbol, voley, rugby, tenis, automovilismo, y/u otras. Todas hacen un gran esfuerzo para el cumplimiento de su objeto, y no están exentas de circunstanciales malas administraciones, de situaciones fortuitas o emergente de hechos ajenos a la voluntad de los dirigentes, o de crisis económicas-sociales.

Las entidades deportivas, de primer grado, surgidas como asociaciones civiles sin fines de lucro, de fomento de las diversas expresiones deportivas, cumplen un rol que no puede ser cuantificado con la fría lógica de la ley de oferta y demanda. El Estado debe propender a su defensa, difusión y extensión en todo el entramado social,

máxime si se tiene presente que las mismas son el vehículo idóneo para ayudar a la formación de niños y jóvenes, y un ámbito sano para la recreación y el esparcimiento de todos; trayendo aparejada la posibilidad cierta de inclusión social y la solidaridad en la convivencia.

Todos los clubes o entidades deportivas, implican un beneficio directo o indirecto a la sociedad en su conjunto, ya que, sin perjuicio de la libre voluntad de asociarse, posibilitan la creación de espectáculos deportivos de interés masivo, la programación de eventos con participación multisectorial, la posibilidad de amistades formadas en el sano ámbito del deporte, la mejor formación psíquica y física de deportistas que tendrá consecuencias positivas en su vida de relación o convivencia, la contención social, entre otros tantos aspectos beneficiosos.

Por dichos motivos, consideramos necesario y equitativo, ampliar la protección legal a todas las entidades, de primer grado, que tengan como objeto la practica deportiva competitiva y/o recreativa, afiliadas a entidades provinciales de segundo grado, o a entidades nacionales de tercer grado; por lo que se propone el presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Víctor Scattareggia
Leonardo De Miguel
Alejandro Limas

Artículo 1º - Declárase inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, que sean propiedad de clubes conformados como asociaciones civiles sin fines de lucro, de primer grado, con autorización para funcionar como personas jurídicas, que se encuentren afiliados a Ligas, Asociaciones o Federaciones provinciales y/o nacionales debidamente conformadas por organismo competente.

Art. 2º - Los ingresos corrientes de las entidades comprendidas en la presente ley solo serán susceptibles de embargos hasta el máximo total del veinte por ciento (20%) de los mismos, exceptuándose los provenientes de subsidios públicos o privados.

Art. 3º - Condónase las deudas que mantengan los clubes o entidades deportivas comprendidas en esta ley, en concepto de impuestos provinciales y de servicios públicos cuya percepción este a cargo de la Provincia.

Art. 4º - Manténgase la eximición de pago de todos los impuestos provinciales a las entidades deportivas comprendidas en esta ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Víctor Scattareggia
Leonardo De Miguel
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La denominación Delitos de Género se toma, entendiendo, los Delitos Tipificados en el Código Penal de la Nación, y a los efectos procesales (en virtud de ser la materia penal, una de las delegadas por las Provincias, en la Nación), cuando la víctima es femenina y el autor del delito usa y abusa de su situación de poder, con el objeto de someter a la víctima a su control.

Esta definición tiene efectos procesales para determinar la competencia de las nuevas fiscalías.

La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer. Define como Violencia de Género: "Cualquier acción o conducta basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado". El objetivo de la Violencia de Género es el sometimiento de la mujer al orden establecido de subordinación. Está sustentado en el poder y el control.

La violencia de género es una problemática que tiene raíces profundas en nuestra sociedad organizada a través de la cultura; y los significados que venimos arrastrando como patrones de acción.

Hay que trabajar insistiendo en los derechos de la mujer, que no se vean esfumados al momento de denunciar un acto de violencia, porque devendrían sólo declamados por falta de un espacio específico para ello, con personal capacitado en la sensibilización y promoción de valores de igualdad que esta problemática demanda "hoy" (Fiscalías de Delitos de Género).

Mediante el presente proyecto de ley proponemos la creación de estas fiscalías especiales de violencia de género, para que el cambio en las concepciones acerca del género y los conceptos plasmados en la reciente Ley 26485 comiencen a ser más operativos, y en cumplimiento de lo establecido por la misma ley nacional y para garantizar la eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres.

Para que pueda producirse un proceso comunitario de re-educación en la sociedad, deslegitimando la violencia sobre la mujer. Y ese concepto tan nocivo y vil de "Algo habrá hecho", que

nos trae a la memoria, injusticias que están siendo juzgadas. Desterrarlo, por injusto y falaz.

La situación deficiente en materia de justicia que encontramos en relación a las personas con esta problemática, lleva a la necesidad de crear modificaciones para poder brindar mayor efectividad en el sistema judicial, erradicar la violencia institucional y la revictimización que las personas víctimas de violencia están padeciendo.

En Argentina por lo menos una de cuatro mujeres, sufre violencia de algún tipo de los establecidos en la ley nacional, a manos de su cónyuge, pareja, conviviente, novio. Los hogares donde se instala la violencia, generan niños violentos, y lo más probable es que tomen de modelo y lo repitan en su adultez; se está ante un círculo vicioso sin fin que preocupa a toda la sociedad, aunque ella misma resista el reconocimiento de la violencia de género.

Según la Organización Mundial de la Salud, las mujeres entre 14 a 45 años, tienen más probabilidades de morir a causa de la violencia de género que por cáncer o por accidentes de tránsito.

En respaldo de la presente ley se encuentran los preceptos rectores de la Ley Nacional 26485 a la cual la Provincia de Mendoza adhirió, estos son:

- Art. 7º: Preceptos Rectores. Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptaran las medidas necesarias y ratificaran en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional de la igualdad entre mujeres y varones.

En Argentina sensibilizar y combatir la violencia de género, debe ocupar un lugar primordial en las políticas públicas tendientes a efectivizar el cumplimiento de la Constitución Nacional y los tratados internacionales adoptados por la Nación Argentina, especialmente la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Mónica Zalazar
Marina Femenía
Mariela Langa
Rita Morcos
Evangelina Godoy

Artículo 1º - Créanse las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género, con competencia exclusiva en delitos cuya víctima sea una mujer y su autor haya usado o abusado de una relación de desigualdad de poder con la víctima para cometer el delito.

Art. 2º - Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género estarán bajo la dependencia del Ministerio Público Fiscal.

Art. 3º - Los principios que regulan su actuación son: los de unidad de actuación; dependencia jerárquica; legalidad; oportunidad y objetividad.

Art. 4º - Las actuaciones serán secretas, la víctima podrá autorizar la publicidad, previo informe de un profesional psicólogo, que certifique que la difusión no generará más daño.

Art. 5º - Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género tendrán las funciones establecidas en el Art. 27 de la Ley 8008.

Art. 6º - La víctima deberá declarar sólo una vez, evitando su revictimización. Es obligatoria la utilización de Cámara Gesell con circuito cerrado de audio y video en la toma de la denuncia. Se permitirá a la víctima concurrir acompañada con una persona, como ayuda, con el único objeto de preservar su salud.

Art. 7º - Se dispone la prohibición de la conciliación, o cualquier otro medio de resolución alternativa de conflictos.

Los fiscales o los ayudantes fiscales, aún a pedido de la víctima, no utilizarán audiencias conjuntas para componer intereses, bajo pena de nulidad.

La asistencia a la víctima, el asesoramiento e información son prioritarios, en los términos establecidos en la Ley 26485.

Art. 8º - Todo el personal que integre estas Fiscalías, deberá tener capacitación específica en violencia de género. Fiscal, Ayudante Fiscal, Secretaria/o y auxiliares, en los términos de la Ley 26485, Art. 9º, Inc. h, y deberán tener conocimiento sobre los programas y servicios de asistencia directa a la víctima.

Art. 9º - Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género, deberán contar con un Registro de organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia y coordinarán con las mismas el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen.

Art. 10 - Estas Fiscalías actuarán en forma coordinada con los demás organismos provinciales vinculados a la violencia de género, especialmente con el Área Mujer de los Municipios, sin sujeción a instrucciones emanadas de órganos ajenos al Ministerio Fiscal.

Art. 11 - Los fiscales y los ayudantes fiscales podrán excusarse o recusarse por las causales que establecen las normas procesales.

Art. 12 - Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género están sujetas a las instrucciones generales y particulares del Procurador General, en los términos de la Ley 8008, Título III.

Art. 13 - Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género estarán radicadas, por lo menos, una en cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia y con competencia territorial en las mismas.

Art. 14 - El Procurador General, como autoridad máxima del Ministerio Público, diseñará la organización de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género, conforme las atribuciones conferidas por la Ley 8008.

Art. 15 - El Fiscal de la Fiscalía Especializada en Delitos de Género, tendrá los deberes y atribuciones de los Fiscales de Cámara (Art. 32, Ley 8008). La falta o violación de ellos, será causal de imputación de mal desempeño conforme al Art. 164 de la Constitución Provincial.

Art. 16 - Los Ayudantes Fiscales cumplirán los deberes y tendrán las atribuciones previstas en el Código Procesal Penal y en las leyes especiales y aquellas que le asigne el Procurador General para una mejor prestación del servicio.

Art. 17 - Los Ayudantes Fiscales, en particular, deberán adoptar con urgencia las medidas cautelares imprescindibles previstas en el Código Procesal Penal, para asegurar y garantizar los derechos de la víctima de delito de género.

Art. 18 - Son deberes especiales de los fiscales, ayudantes fiscales, secretaria/o de estas Fiscalías Especializadas en Delitos de Género, velar por la defensa de la víctima, para que sea tratada con el debido respeto a su persona, asegurando evitar la revictimización.

Art. 19 - Las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género, deberá elaborar mensualmente la estadística de Delitos de Género denunciados, indicando tipo de delito y resultado al que han arribado las denuncias; estos datos deberán ser informados mensualmente al Poder Ejecutivo, en su dependencia de Derechos Humanos.

Disposiciones Transitorias y Complementarias.

Art. 20 - La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 21 - Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Procurador General dictará los reglamentos e instrucciones generales necesarias para el funcionamiento de las

Oficinas Fiscales Especializadas en Delitos de Género.

Art. 22 - En todo lo que no contraríe lo específico de esta ley, se aplicará la Ley 8008.

Art. 23 - Conforme al Art. 43 de la Ley Nacional 26485, la partida para el cumplimiento de la presente ley, será prevista en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 24 - Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y al Poder Ejecutivo de la Nación.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Mónica Zalazar
Marina Femenía
Mariela Langa
Rita Morcos
Evangalina Godoy

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; ESPECIAL DE GÉNERO Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTOS DE LEY
(EXPTE. 61461)

COBRO DE TASAS MUNICIPALES

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley se basa en la necesidad de bajar la tasa de morosidad en el cobro de las Tasas Municipales de los municipios de la Provincia de Mendoza, lo que trae como consecuencia una desigualdad no solo evidenciada entre los que pagan y los que no pagan, sino también un perjuicio a toda la comunidad producto de la disminución de los recursos de las arcas municipales que repercuten en la dificultad de prestar los servicios que la comunidad merece y necesita.

No hay que perder de vista que, la baja cultura de pago de los contribuyentes, se debe a que los servicios esenciales que el municipio presta como recolección de residuos, alumbrado público, barrido y limpieza de calles y cunetas, poda en el arbolado público, y el cuidado de plazas y espacios urbanos y rurales, los brinda el municipio; y desde el punto de vista del principio de solidaridad, ya que se presta y beneficia a todos los vecinos de la comunidad sin distinguir entre el que paga y el moroso, es necesario vincular esta la obligatoriedad del pago de las tasas para generar un principio de igualdad que hoy no ocurre.

Distinto es el caso de los servicios públicos domiciliarios, como es el caso del servicio eléctrico, en donde se evidencia una alta tasa de cumplimiento por una fuerte cultura de pago, producto de la responsabilidad individual del contribuyente que si no paga, no recibe el servicio sin importar que su vecino pagó, ya que en ese caso su vecino (cumplidor) recibirá el servicio de energía eléctrica y el otro (moroso) no lo recibirá. El servicio se presta en un sentido netamente individual.

Es decir que tenemos que los servicios prestados con un sentido solidario, tienen alta morosidad con baja cultura de pago, mientras que los servicios prestados con un sentido individual, tiene alto grado de cumplimiento y alta cultura de cumplimiento.

Es por eso que para que no se produzcan esas inequidades hemos pensado en una alternativa que contribuya a generar una sostenida cultura de pago de los servicios que se prestan y benefician a toda la comunidad que es incluir dentro de la facturación del servicio eléctrico domiciliario, el ítem tasa municipal, a fin de que el contribuyente con el pago de una sola factura abone ambos servicios, no pudiendo abonar el uno sin el otro.

Aparte de lo expresado, la unificación del cobro en una sola factura, se simplifica la gestión de pagos del contribuyente, ya que no recibirá distintas boletas con distintas fechas de vencimiento.

Ahora bien, las autonomías municipales no pueden ser invadidas por una norma provincial, principalmente en el caso de las tasas municipales, por ello los municipios que deseen adherirse al presente diseño o esquema, deberán adherirse a la norma y convenir cada una de la empresa prestataria del servicio eléctrico dentro de su jurisdicción, las condiciones y costos de cobranza.

Por todo los fundamentos expuestos se eleva el presente proyecto.

Mendoza, 10 de mayo de 2012.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Facúltese a los municipios de la Provincia de Mendoza, a convenir con las empresas distribuidoras del Servicio Eléctrico en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza a incluir dentro del rubro "Detalle" o "Concepto" el ítem "Tasa Municipal", la que se cobrará conjuntamente con lo correspondiente al servicio eléctrico, y contendrá un solo importe neto a pagar.

Art. 2º - Las empresas distribuidoras del servicio eléctrico deberán suscribir con el o los municipios respectivos los convenios respectivos para la cobranza de la "Tasa Municipal", siempre que los municipios cuenten con la adhesión de sus Departamentos Ejecutivos y la autorización de sus Concejos Deliberantes.

Art. 3º - Los gastos que implique la administración y/o gerenciamiento, serán a cargo del municipio, debiendo convenirse, según Art. 2º el costo por la prestación de dicho servicio.

Art. 4º - La liquidación de lo recaudado, deducido los gastos, deberán ser liquidados al municipio en un plazo no mayor de 60 días del vencimiento de la factura respectiva.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2012.

Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61462)

FUNDAMENTOS

H: Cámara:

El Derecho a la Identidad tiene una directa e indisoluble vinculación con el derecho a no ser discriminado, a la salud, a la intimidad y al proyecto de vida. Se constituye como un concepto genérico que ensambla otros derechos que tutelan diversos aspectos de la persona y cuya sumatoria nos da como resultado el perfil de la identidad personal.

Estos derechos están protegidos en nuestra Constitución Nacional expresa en su Art. 19: Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. "Si una persona al construir su autobiografía realiza una determinada opción sobre su identidad sexual, esta decisión pertenece a ese ámbito de derecho infranqueable al Estado y a los particulares, que es la libertad de intimidad. Podrá molestar a algunos, escandalizar a otros, pero no existen razones jurídicas que permitan alguna clase de intromisión u obstrucción en el ejercicio del derecho a ser uno mismo sin causar un daño directo e inmediato a terceros". También dicha idea se contempla en diversos tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la misma.

De ser aprobada, esta ley permitirá a las personas transexuales, especialmente acceder a la rectificación de sus datos registrales mediante un procedimiento rápido y sencillo, sin pasar por una instancia judicial. Actualmente, las pocas personas transexuales que consiguieron un DNI con su nombre debieron esperar años la sentencia de un juzgado, que muchas veces era negativa y obligaba a apelaciones costosas y de larga duración.

Teniendo en consideración que toda persona tiene derecho a su propia identidad, a su verdad personal, a ser considerado como realmente es, a ser "el" y no "otro" y a vivenciar su identidad la cual tiene una directa e indisoluble vinculación con el derecho a no ser discriminado, a la salud, a la intimidad y al proyecto de vida.

Todo lo dicho anteriormente, se sostiene en que entendemos por género es una categoría construida social y culturalmente, se aprende y puede ser transformada ya que no están soldadas dichas característica al sexo biológico con el que cada ser humano nace.

Dicho proyecto va apuntado a transformar las referencias culturales que hacen de la sociedad un espacio de convivencia sin igualdad.

Estoy convencida que favorecer actitudes y comportamientos de igualdad que rompan dichos patrones estereotipados en cuanto a que sexo y género nombra y definen a la misma cosa, podrán producir cambios en las mentalidades de los que conformamos la sociedad mendocina.

Mendoza, 10 de mayo de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 26743 de Identidad de Género.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de mayo de 2012.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Asamblea Legislativa del 1º de Mayo próximo pasado, dando inicio al Período Ordinario de Sesiones en la H. Legislatura, el gobernador de la Provincia anunció el envío de un proyecto de ley con el objeto de recuperar tierras para la actividad productiva. En tal sentido y argumentando la crisis hídrica actual de la Provincia, destacó que no debemos permitir derroche de agua en tierras incultas, sobre todo en zonas con posibilidades de generar riquezas, proponiendo la expropiación de las tierras abandonadas cuyas deudas con Irrigación superen el avalúo fiscal.

Según manifestó el mandatario provincial, el objetivo de este proyecto de ley es el de reintroducir mas de trece mil hectáreas en el sistema productivo

para potenciar nuestra economía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación forzosa los bienes e inmuebles rurales que al 31 de agosto de 2012 registren deudas impagas al Departamento General de Irrigación, que excedan el monto del avalúo fiscal con mas de diez años de deuda y que se encuentran en estado de abandono productivo, con el objeto de ser afectados a los planes de colonización establecidos por la Ley N° 4711 o por el Régimen Legal que lo sustituya o modifique.

En nuestra opinión el acto de expropiación en sí mismo lesiona la mas elemental de las garantías constitucionales en lo referido a la propiedad privada. La inviolabilidad prescripta en el artículo 17 de nuestra Constitución, así lo garantiza.

La utilidad pública, la indemnización previa y la garantía del debido proceso judicial para la defensa y condena deben estar perfectamente cumplidos en este anuncio tan llamativo que además se aduce de un total vacío de juridicidad.

Por otra parte se estaría atentando contra el principio que establece la inherencia del agua a la tierra. Históricamente, y así fue el ideario que motivó a los hombres que pergeñaran la distribución y uso del agua para convertir en un oasis el desierto de nuestra Provincia, manejando el preciado recurso que la naturaleza brindó a esta bendita tierra, defendimos este principio siendo el agua un recurso estrictamente de la tierra y por lo tanto pausable de ser usado por el propietario de la misma generando sistemas productivos que benefician la economía mendocina.

El solo hecho de declarar sujeto de utilidad pública y expropiar terrenos por deudas, permitiría al Estado que en algún sentido, dispusiera de un manejo discrecional de cupos de agua para riego.

El mencionado proyecto que enviaría el Poder Ejecutivo para su discusión a la H. Legislatura dejaría dudas en su implementación porque no establecería cómo y a través de qué mecanismo se dispondrían las nuevas explotaciones en los terrenos inculcos expropiados.

Es por ello que el bloque de diputados demócratas ha creído conveniente manifestar su enérgico repudio al ante proyecto de ley que se estaría enviando a esta H. Cámara con el objeto de proceder a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación forzosa los bienes e inmuebles rurales que al 31 de agosto de 2012 registren deudas impagas al Departamento General de Irrigación, que excedan el monto del avalúo fiscal con mas de diez años de deuda.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Manifestar el enérgico rechazo al anteproyecto de ley que se enviaría a esta H. Legislatura con el objeto reintroducir una superficie aproximada de más de trece mil (13.000) hectáreas en el sistema productivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación forzosa los bienes e inmuebles rurales que al 31 de agosto de 2012 registren deudas impagas al Departamento General de Irrigación, que excedan el monto del Avalúo Fiscal con más de 10 años de deuda y que se encuentran en estado de abandono productivo, con el objeto de ser afectados a los planes de colonización establecidos por la Ley N° 4711 o por el Régimen Legal que lo sustituya o modifique, que anunciara el mandatario Provincial en la Asamblea Legislativa el 1º de Mayo próximo pasado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 61416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde fines de 2009 distintos sectores vinculados a la economía social de la Provincia de Mendoza, están transitando un rico proceso de articulación intersectorial, denominado Foro de Economía Social. Como punto de partida se consensuó un documento base "Hacia una política provincial de Economía Social" en el que se planteó el siguiente objetivo: "construir una Política Provincial de Economía Social materializada en el armado de un Plan Estratégico para los próximos 10 años (2010-2020)." En el marco de dicho plan se propuso encarar la revisión y construcción de una legislación integrada (Ley Provincial de Promoción de la Economía Social), que reconozca, proteja e impulse a los sujetos, actores sociales y gubernamentales de la Economía Social en Mendoza.

El Foro de Economía Social de Mendoza es un espacio público mixto (Estado y Organizaciones Sociales) que busca generar políticas públicas relacionadas con la Economía Social. Entre los objetivos del espacio encontramos:

* Promover a los emprendedores, productores, cooperativas de trabajadores y consumidores de la economía social.

* Fortalecer a las Organizaciones Sociales y áreas del Estado que promueven la economía social.

* Capacitar a los distintos actores vinculados a la economía social.

* Difundir las prácticas y propuestas de la economía social.

* Acompañar estrategias de comercialización en el marco de la economía social.

* Promover el debate en torno a la sanción de un marco legal para la economía social (municipal, provincial y nacional).

Con el objeto de contar con una política provincial de economía social y entendiendo que la temática está asociada con el desarrollo local, se puso en marcha un proceso de foros regionales con el firme propósito de involucrar y articular con los estados municipales. Por ello se han organizado cuatro foros regionales en distintos municipios de la Provincia de Mendoza.

1º Foro Regional de Economía Social "San Carlos": 11/9/2010

2º Foro Regional de Economía Social "Las Heras": 6/11/2010

3º Foro Regional de Economía Social "Maipú": 9/4/2011

4º Foro Regional de Economía Social "San Martín": 10/9/2011

Los Foros Regionales tienen como objetivo definir de forma colectiva, entre los distintos actores sociales y gubernamentales que participan los puntos básicos que consideramos necesarios para avanzar hacia un plan estratégico y marco legal para el sector de la economía social y solidaria de la Provincia.

A nivel nacional, el Foro Hacia Otra Economía es un espacio compuesto por un numeroso y diverso conjunto de actores: organizaciones sociales (fabricas recuperadas, movimientos campesinos, radios comunitarias, ferias francas, etc.), universidades nacionales (UNQ, UNGS, UNM, UNLu, UNSaM, UBA, UNL, UNCUIYO, entre otras), organismos públicos (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, INTA, INTI, Municipios, Ministerios Provinciales) y ONGs.

El foro se propone: "contribuir a la construcción de un sujeto colectivo a partir de una articulación permanente entre Universidades, organizaciones socioeconómicas, movimientos sociales y Estado que se constituya como polo de referencia promotor de otra economía, inspirada en los criterios y principios de la economía social como práctica emancipatoria".

El 1º encuentro se desarrolló en abril de 2011, en el Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, con la participación de más de 350 personas, de un centenar de organizaciones sociales, universidades y agencias estatales de distintos lugares del país. El objetivo fue crear un escenario para poner en debate las diversas

experiencias y múltiples miradas sobre la economía social.

En el encuentro se destacó que la amplitud del concepto de "otra economía", permite cohesionar experiencias muy diversas y conlleva la búsqueda colectiva de la voluntad de cambio y del poder de transformación en el ámbito económico y social.

El Foro Hacia Otra Economía ha sido el punto de partida para:

* Intercambiar experiencias que construyen modos alternativos de gestión de recursos y satisfacción de necesidades.

* Dialogar y debatir creativamente sobre las propias prácticas.

* Fortalecer la perspectiva de otra economía, basada en el valor de la vida, la solidaridad, la democratización y la relación armónica con el ambiente, la cultura, el arte, el deporte.

* Sentar las bases de un espacio colectivo de articulación entre emprendimientos, universidades y organizaciones sociales, con espíritu crítico y constructivo hacia el futuro.

Entendemos, entonces, a la economía social como al conjunto de actividades asociativas, emprendimientos y movimientos sociales, orientados a la producción, comercialización, financiación y/o consumo de bienes y servicios, que reconocen como eje fundamental la cooperación, la solidaridad y el respeto por el medio ambiente, con gestión democrática y primacía de las personas sobre el capital.

De esta manera, consideramos como principales características de la ESS:

* La defensa de la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital.

* La gestión autónoma y democrática.

* La adopción de formas asociativas (estén o no legalmente formalizadas)

* La adhesión voluntaria y no excluyente

* Son no lucrativas, se priorizan las personas y el trabajo sobre el capital en el reparto de excedentes.

Por estos antecedentes, es objetivo de este proyecto declarar de interés legislativo el 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social. Dicho foro se realizará el próximo 10, 11 y 12 de mayo del corriente en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del 2º Foro Hacia Otra

Economía y 5º Foro Regional de Economía Social. Dicho foro se realizará el próximo 10, 11 y 12 de mayo del corriente en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61419)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los mendocinos hemos sido nuevamente testigos del fallecimiento de otro joven, esta vez debido a la actuación policial. La denuncia realizada por los vecinos por ruidos molestos culminó en la muerte de Franco Díaz, el 5 de mayo del corriente durante un operativo policial en el cruce de Groussac y Olaya Pescara, en Godoy Cruz. Hecho que evidencia nuevamente, que las políticas de seguridad no son claras ni efectivas, a pesar de la extensa experiencia del responsable de este ministerio, máxime aún cuando debería ser una de las políticas de estado más importantes en la agenda gubernamental. La deficiente actuación policial en los últimos meses ha dejado familias destrozadas. Hoy Mendoza es víctima de los delincuentes, frente a los cuales resultamos indefensos, pero aparentemente también de los policías que cuentan con poco criterio para manejarse en los operativos a los que son encomendados, esto demostrado por los últimos acontecimientos. Es por esto que exigimos respuestas claras con relación a los incidentes del pasado sábado, pero también exigimos que el Ministerio de Seguridad comience a efectivizar su gestión, para poder llegar a resolver los conflictos sin tener que sufrir la pérdida de otro inocente.

Por lo expuesto que de ser necesario explicare en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Néstor Parés
Roberto Infante
Tadeo García Zalazar
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio de Seguridad, los siguientes puntos:

1) Cuánto personal se hizo presente en el hecho que culminó con el fallecimiento de Franco Díaz.

2) Informe el nombre de la autoridad policial a cargo del operativo realizado la madrugada del sábado 5 de mayo.

3) Informe con qué tipo de armamento estaba dotado el cuerpo policial que asistió a la denuncia.

4) Establezca cuál fue la logística del procedimiento policial.

5) Informe, según la instrucción que se les da a los policías, cuándo se justifica el uso de armas de fuego para reprimir en casos de disturbio.

6) Facilite la degrabación de las llamadas que se realizaron al 911 con relación al hecho mencionado.

7) Informe de manera detallada, cómo fue el procedimiento de la madrugada del sábado 5 de Mayo.

8) Establezca si además del joven Franco Díaz hubieron mas heridos producto de la represión policial de esa noche.

Art. 2º - Allánese a la Ley 5736, artículo 2º: Los Poderes Ejecutivos y Judicial de la Provincia deben contestar debidamente fundamentados los pedidos de informes, declaraciones y resoluciones de las Cámaras Legislativas en un plazo no mayor de diez (10) días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa comunicación a la Cámara Legislativa de origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Néstor Parés
Roberto Infante
Tadeo García Zalazar
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de pedido de informe con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara los criterios utilizados en la reducción del

cálculo de Recursos y Erogaciones del Presupuesto General Vigente para el año 2012.

Con sorpresa hemos tomado conocimiento que el gobernador de la Provincia ha dispuesto por medio del Decreto N° 422 de fecha 9 de marzo de 2012 reducir el cálculo de Recursos y de Erogaciones del Presupuesto General Vigente para el año 2012, en \$379.732.930.

Concretamente, se ha dispuesto eliminar del presupuesto provincial una serie de obras en los Departamentos Godoy Cruz, Capital y Luján de Cuyo, y disponer esa partida para erogaciones de gastos corrientes.

Si bien el Decreto está amparado en los superpoderes otorgados en los artículos 37 y 38 de la Ley 8399, es necesario que el Poder Ejecutivo informa a la H. Legislatura los puntos que se indican en el presente proyecto.

En los fundamentos del Decreto se indica que "de acuerdo a las estimaciones del crecimiento de la economía nacional y provincial y las proyecciones realizadas de la recaudación los recursos provinciales y nacionales de rentas generales, se observa que en principio no se alcanzaría la meta de los montos previstos en el Cálculo de Recursos del Presupuesto".

Es decir que el propio Poder Ejecutivo Provincial no cree en el crecimiento esperado por él mismo y por el gobierno nacional para el año 2012, y tampoco cree en la recaudación esperada al momento de realizar los cálculos para enviar la Ley de Presupuesto Provincial.

En la planilla Anexa I del mencionado decreto, el Poder Ejecutivo reduce su presupuestos en obras públicas por la suma de \$379.700.000, afectando las siguientes:

- * O95353 Nuevo Centro de Congresos y Exposiciones de Godoy Cruz por \$75.000.000.
- * O95354 Mejoras Parque Industrial Luján de Cuyo por \$45.000.000.
- * O95355 Teleférico Nuevo Ciudad de Mendoza por \$30.000.000.
- * O95356 Terminal de Luján de Cuyo por \$25.000.000.

El motivo del presente pedido de informe es determinar cuál fue el criterio de selección de las obras eliminadas del presupuesto provincial, si el mismo adolece a cuestiones estrictamente de carácter estratégico, de visión de futuro, o se corresponde a cuestiones meramente políticas.

Por estas razones, y las que se darán en el recinto al momento de su tratamiento, solicitamos se apruebe el presente proyecto de pedido de informes.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Hacienda,

informe a esta H. Cámara el criterio utilizado, estratégico o político, para disminuir en la suma de \$379.732.930 la Obra Pública de la Provincia Mendoza en 4 municipios, no disminuyendo en esa cuantía las Erogaciones Corrientes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61422)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto el expediente 8248/I/2010 y ante la necesidad de contar con la información pertinente para su análisis es que solicitamos al Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos y por su intermedio a la Presidenta Dra. Nidia Martini remita la siguiente información a la Honorable Cámara de Diputados:

- a) Copias de las resoluciones del Directorio desde 1º de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- b) Liquidaciones realizadas a Mendoza Central Entretenimientos desde el inicio de la licitación hasta la fecha por mes y por máquina.
- c) Rendiciones efectuadas a los distintos planes y programas sociales.
- d) Pliego de condiciones generales y particulares de la licitación.
- e) Contrato vigente antes de la renegociación del contrato efectuado en el Expte. 8248/I/2010
- f) Listado de nombres de los gerentes que componen el organigrama del IPJC desde 2004 al 2011
- g) Comunicaciones de la empresa Mendoza Central Entretenimientos al IPJC desde el inicio de la licitación hasta la renegociación del contrato según Expte. 8248/I/2010
- h) Informes de por quien y cuando se homologaron las máquinas tragamonedas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012

Patricia Gutiérrez
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61425)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Se persigue declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza "La exposición canarícola y campeonato abierto más importante del Oeste argentino", que tendrá lugar desde el 4 hasta el 10 de junio de 2012, en la Provincia de Mendoza.

Dicha exposición cuenta con un cronograma preestablecido para la ocasión, a saber:

Día 4 de junio de 2012: Montaje e ingreso de ejemplares,

Días 5, 6 y 7 de junio de 2012: Jura y selección de ejemplares,

Días 8, 9 y 10 de junio de 2012: Apertura al público

Este año el lugar elegido es el Club YPF del Departamento Godoy Cruz, donde la realización de este espectacular suceso fue recibida con entusiasmo por las autoridades y miembros de dicho club.

Es de destacar que la entrada al evento será libre y gratuita, lo cual coadyuva a darle un carácter más popular a la propuesta, permitiendo su llegada a toda la gente.

Allí podrán contemplar y disfrutar de la presencia de más de 2.000 ejemplares de canarios con plumaje de los más distintos colores que se podrán apreciar durante la competencia.

En la República Argentina, existen 3 Federaciones que nuclean a distintas Asociaciones, las que están compuestas por socios que participan preparando los ejemplares de distintos colores, que una vez que son seleccionados por jueces especializados, compiten para obtener el título máximo de cada color que es ser "Campeón Argentino", lo que supone ser el mejor a nivel provincial.

Estas Federaciones de la Argentina son: FOA (Federación Ornitológica Argentina), FAC (Federación Argentina de Canaricultores) y FOCl (Federación Ornitológica Canaricultores del Interior).

En esta oportunidad, la muestra incluirá la participación de las tres asociaciones mendocinas más importantes, que pertenecen una a cada una de las federaciones Argentinas. Ellas son: CUM (Canaricultores Unidos Mendocinos), de reciente creación y perteneciente a FOA; CRAC (Canaricultores Roller Asociación Cuyana), perteneciente a FAC; y MACO (Maipú Asociación Canarícola y Ornitológica) perteneciente a FOCl.

Cada Asociación seleccionará los primeros y segundos puestos de cada color que competirán por el título de "Campeón Argentino". En el Campeonato Abierto participan únicamente los primeros premios de cada color de las respectivas Asociaciones, los que se erigen como los mejores ejemplares en su tipo y color.

En lo que a los canarios, objeto principal de la muestra, se refiere, tenemos que, el canario doméstico actual tiene su origen en el canario silvestre y pertenece a la familia de los fringilidos y al género de los serinus.

Haciendo un poco de historia tenemos que en Europa su introducción tuvo lugar, a través de los españoles. Posiblemente el canario fue descubierto por los expedicionarios que en el año 1330 fueron enviados a las Islas Afortunadas (hoy Canarias), por el Rey Alfonso VI de Aragón, siendo traído por ellos a España, donde pronto fue muy conocido y apreciado, y de aquí se fue comercializando al resto de Europa y fue adquiriendo una creciente demanda en los siglos XIV, XV y XVI.

El canario silvestre fue estudiado por Bole, aunque ya Gesner allá por el año 1555 en su "Historia Animalium" lo menciona como un pájaro de canto agradable y bastante diminuto, oriundo de las Islas Afortunadas.

El canario silvestre es un pájaro de menos talla que el canario doméstico y de un color verdoso, de una apariencia muy similar a nuestro verdecillo.

Los colores, tipos, variedades, categorías y razas que hoy existen, han sido fruto de cruzamientos, mutaciones y diferentes procesos. Se han obtenido así ya, 496 (cuatrocientos noventa y seis) colores distintos, siendo los últimos que se han fijado en estos años, Onix, Jazpe, Topacio y Cobaltos, entre otros.

Además de los colores, se han ido fijando canarios que se han dado en denominar de forma y postura, entre las que se encuentran; Rizados, Fife Fancy, Lancashire, Yorkshire, Norwich, Gloster, Copetes Alemanes, Border, Gibosos, etc., siendo de raras formas y caprichosos plumajes.

Estos ejemplares, en la actualidad son, después de los gatos y los perros, las mascotas más elegidas y preferidas de chicos y grandes.

El auge que desde tiempos inmemoriales tiene el tema de las competencias y muestras de canarios, hace que con el correr de los tiempos haya adquirido una importancia tal que hoy se realizan en la mayor parte de las ciudades del mundo, causando sensación, expectativa y admiración entre quienes asisten a las mismas.

Estas exposiciones, de tanta envergadura en el mundo, cuentan con cantidades que superan el límite de lo imaginable. Así por ejemplo, se realizan muestras que sobrepasan los 15 ó 20.000 ejemplares.

De allí, la importancia que acarrea que este acontecimiento tenga su sede este año en Mendoza, con la loable expectativa de que adquiera continuidad y permanencia.

El objetivo es llegar también a generar la participación de alumnos de los distintos colegios de la Provincia y en particular del Departamento Godoy Cruz, sede de la muestra, de forma tal que adquieran conocimiento e instrucción sobre la canaricultura.

Esto se transforma también, en una excelente oportunidad para los turistas que visitan la Provincia y sienten la inquietud de querer participar en espectáculos de estas características.

Por todo ello, y por la particular incidencia que este tipo de eventos tiene en el público en general, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, "La exposición canarícola, y campeonato abierto más importante del Oeste argentino", que tendrá lugar desde el 4 hasta el 10 de junio de 2012, en el Club YPF del Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento que el Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza con una comitiva de funcionarios del gobierno y con algunos empresarios han realizado un viaje a Dubai, Singapur y New York.

Consideramos que la mayoría de los viajes oficiales con motivo de lograr acuerdos económicos y comerciales importantes para la Provincia de Mendoza, están enmarcados dentro de una gestión errante en materia de Relaciones Exteriores de la

Administración Nacional que en los últimos años no ha llevado a ningún resultado positivo y que generan gastos importantes que son asumidos por el erario publico.

Podríamos citar como ejemplos importantes: la misión a la Republica de China realizada por la anterior gestión del gobierno provincial, de la cual no se han obtenido a la fecha resultados beneficiosos para Mendoza; y también, el perjuicio que se le ha producido a los productores de ajo y vinos (entre otros) por la exclusión de Argentina del Sistema de Generalizado de Preferencias del Gobierno de Los Estados Unidos.

En el marco de lo que se ha dado en llamar "sintonía fina" por parte del gobierno nacional y que se replica en todos los gobiernos provinciales, es que encuadramos este pedido de informe.

Creemos que de esta forma vamos a poder lograr tener una mayor claridad y precisión de los actos de gobierno realizados en nombre de la Provincia de Mendoza.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Néstor Parés
Alejandro Limas
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza para que informe por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos vinculados al viaje con comitiva realizados en abril de 2012 a Dubai, Singapur y New York:

- a) Objetivos oficiales del viaje.
- b) Resultados esperados.
- c) Resultados obtenidos en relación a los objetivos y resultados esperados informados.
- d) Cantidad de personas que formaron parte de la comitiva oficial.
- e) Cantidad de personas acompañantes, otros funcionarios y empresarios mendocinos que participaron de la misión.
- f) Costo para el erario público provincial de dicho viaje.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Néstor Parés
Alejandro Limas
Tadeo García Zalazar

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 2º Foro Nacional "Hacia otra economía" y el 5º Foro Regional de Economía Social, que se desarrollarán durante los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente en el Centro de Congresos y Exposiciones y nuestra Honorable Legislatura.

Desde fines de 2009 distintos sectores vinculados a la Economía Social de la Provincia de Mendoza, vienen transitando un rico proceso de articulación intersectorial, denominado Foro de Economía Social. Como punto de partida se consensuó un documento base "hacia una política provincial de Economía Social" en el que se expresa el siguiente objetivo y estrategia: "Anhelamos construir una Política Provincial de Economía Social materializada en el armado de un Plan Estratégico para los próximos 10 años (2010-2020). En el marco de dicho plan nos proponemos encarar la revisión y construcción de una legislación integrada (Ley Provincial de Promoción de la Economía Social), que reconozca, proteja e impulse a los sujetos, actores sociales y gubernamentales de la Economía Social en Mendoza.

El Foro de Economía Social es un organismo público mixto (Estado y Organizaciones Sociales) que busca generar políticas públicas relacionadas con la economía social. Entre los objetivos del espacio encontramos:

1) Promover a los emprendedores, productores, cooperativas de trabajadores y consumidores de la Economía Social.

2) Fortalecer a las organizaciones sociales y áreas del Estado que promueven la Economía Social.

3) Capacitar a los distintos actores vinculados a la Economía Social.

4) Difundir las prácticas y propuestas de la Economía Social.

5) Acompañar estrategias de Comercialización en el marco de la Economía Social.

6) Promover el debate en torno a la sanción de un marco legal para la economía social (municipal, provincial y nacional).

Como parte de este proceso se destaca la participación y articulación de los siguientes sectores vinculados a la Economía Social de la Provincia de Mendoza:

1. Red de Bancos Populares de Cuyo.

2. Mesa de Empresas Recuperadas y Autogestionadas de Mendoza.

3. Mesa de la Agricultura Familiar.

4. Mesa de Economía Social.

5. Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

6. Red de Comercio Justo: UST, El Almacén Andante, etc.

7. Red de Organizaciones Sociales de Las Heras.

8. Red de Organizaciones Sociales de Maipú.

9. Municipalidad de San Carlos.

10. Municipalidad de Tunuyán

11. Municipalidad de Las Heras: Dirección de Desarrollo Económico.

12. Municipalidad de Guaymallén: Área de Desarrollo Local.

13. Municipalidad de Maipú: Dirección de Desarrollo Socio Económico.

14. Municipalidad de San Martín: Coordinación de Economía Social

15. Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad. Gob. de Mendoza; Dirección de Promoción Social Laboral y Educativa.

16. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación: CONAMI (Comisión Nacional de Promoción del Microcrédito), Registro Nacional de Efectores de la Economía Social "Monotributo Social", etc.

17. Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Presidencia de la Nación: Subsecretaría de Agricultura Familiar. Delegación Mendoza.

18. Universidad Nacional de Cuyo: Centro de Estudios de Economía Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Secretaria de Extensión Universitaria, etc.

19. Institutos Terciarios: Carreras de Economía Social y Desarrollo Local. Instituto de Educación Superior "Rosario Vera Peñaloza" Dep. San Carlos e Instituto de Educación Superior "Gral. José de San Martín" Dep. San Martín

Con el objeto de contar con una política provincial de Economía Social y entendiendo que la temática esta asociada con el desarrollo local, se puso en marcha un proceso de foros regionales con el firme propósito de involucrar y articular con los estados municipales. Por ello se han organizado cuatro foros regionales en distintos municipios de la Provincia de Mendoza. Los Foros Regionales tienen como objetivo definir de forma colectiva, entre los distintos actores sociales y gubernamentales que participan los puntos básicos que se consideran necesarios para avanzar hacia un plan estratégico y marco legal para el sector de la economía social y solidaria de la Provincia.

En este sentido, la Provincia de Mendoza, ha sido elegida para ser anfitriona del 2º Foro Nacional de Economía Social, siendo éste un reconocimiento al trabajo realizado por las Organizaciones Sociales participantes del Foro y el

gobierno provincial que decididamente ha definido a la economía social, como una política pública prioritaria para su gestión.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Fabián Miranda
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 2º Foro Nacional y el 5º Foro Regional de Economía Social, que se desarrollará en nuestra provincia durante los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente, por el valioso aporte que realizan en la construcción de una política pública destinada a los sectores involucrados en la economía social de nuestro país.

Art. 2º - Disponer del Salón de los Pasos Perdidos y la explanada de la Legislatura para la realización del Cierre del Foro, el 12 de mayo.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Fabián Miranda
Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61429)

FUNDAMENTOS

CONVENIO PARA CEDER AGUA
DEL ATUEL A LA PAMPA

H. Cámara:

Es conocida la oposición de amplios sectores de la población mendocina, particularmente del Sur provincial, al acuerdo del ex gobernador Celso Jaque para ceder agua del río Atuel a La Pampa, celebrado a mediados de 2007.

Desde entonces se solicitó el envío del convenio a la Legislatura para proceder a proponer su desaprobación lisa y llana, por sus inconsistencias legales y por ser contrario a los intereses provinciales, pero el mismo quedó en el Departamento General de Irrigación.

Hace poco, hemos tomado conocimiento de un expediente iniciado el 7/10/09, que estuvo desde esa fecha en Fiscalía de Estado, cuya carátula es "Convenio para ceder agua del río Atuel a la

Provincia de La Pampa", que ha tenido algunos pases forzados entre oficinas desde el 22/2/12, primero a Asuntos Ambientales, al día siguiente a la Secretaría Privada de Fiscalía de Estado y, desde el 2/3/12, está para conocimiento en la Secretaría Privada del Ministerio de Infraestructura y Energía.

La Cámara debe requerir copia de ese expediente al ministro de Infraestructura y Energía, a fin de imponerse sobre esta temática tan cara a los intereses de todos los mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Infraestructura y Energía, Ing. Rolando Baldasso, para solicitarle la remisión de una copia del Expte. Nº 1354-F-2009-05179-E-0-1, cuya carátula reza "Convenio para ceder agua del río Atuel a la provincia de La Pampa", iniciado el 7/10/09.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

- (La documentación obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61431)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME: MEDIDAS ADOPTADAS
EN RELACIÓN A LA MUERTE DE ANTONIO
GÓMEZ

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Seguridad, informe sobre el hecho delictivo cometido en ocasión de la muerte de Antonio Gómez.

En el marco de las acciones que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad implementa, mediante operativos realizados con el objetivo de reducir la actividad delictual y prevenir la comisión de nuevos ilícitos y a raíz del caso de inseguridad ocurrido el 27 de abril, en ocasión del homicidio de Antonio Gómez de 78 años, quien fuera salvajemente golpeado en ocasión de un robo, muriendo horas después en Rodeo de La Cruz, Departamento Guaymallén. Los vecinos y familiares han transmitido la preocupación por el esclarecimiento del hecho mencionado y por el incremento de la inseguridad que existe en la zona.

Sabemos que la inseguridad ha aumentado en los últimos tiempos, siendo el Departamento Guaymallén unos de los más afectados, sobretudo por la violencia de los mismos. Entre otras causas podemos observar la falta de presencia policial, que hace que los delincuentes actúen con total impunidad. Con este hecho son cuatro asesinatos a personas mayores en los dos últimos meses en el Departamento mencionado. A este caso se le suman los de María Carmen García (72 años), asesinada el 8 de marzo en su casa de calle Río Negro 2320 de Guaymallén. Rafael Nicolás Fernández (73 años), quien falleció a causa de un problema cardíaco en torno a un robo sucedido en su vivienda el 7 de abril en calle Santiago Ropoldo 6150 de Guaymallén. María Esther Izaguirre (85 años), agredida salvajemente el 31 de marzo a raíz de un robo en su casa, sita en calle Higuierita 484 del Barrio Santa Ana, Guaymallén.

En este contexto y teniendo en cuenta el hermetismo que existe en el Poder Ejecutivo sobre los datos estadísticos de Seguridad en la provincia, se hace difícil saber los resultados reales de la situación en la que se encuentra la ciudadanía en esta materia.

Es por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Paola Lorena Meschini
Daniel Llaver
Hugo Guzmán

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, a través del Ministerio de Seguridad, informe por escrito a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido en el Departamento de Guaymallén, el 27 de abril del corriente año, en ocasión de la muerte de Antonio Gómez.

b) Tareas diarias de prevención y control llevadas adelante en la zona mencionada en el Inc. a).

c) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona en el período 2009-2011 y cuántos de ellos han sido resueltos.

Art. 2º - Que el Ministerio en cuestión disponga de mayor presencia policial en el Departamento Guaymallén, sobre todo en los Distritos Dorrego, San José, Villanueva y Rodeo de la Cruz, entre otros.

Art. 3º - Que el Ministerio en cuestión ordene la realización de operativos policiales en los sectores denominados "zonas rojas" del citado Departamento.

Art. 4º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través del Ministerio de Seguridad, responda la presente resolución en los plazos estipulados en la Ley 5736 Art. 2º.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Lorena Meschini
Daniel Llaver
Diego Guzmán

- ACUMULAR AL EXPTE. 61407.

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado domingo 6 de mayo en el estadio del Parque San Vicente de Godoy Cruz se disputó la final nacional de hockey de caballeros mayores en donde competían por el título la Provincia de Mendoza con la Provincia de Buenos Aires. Con un resultado a favor del equipo local de 2 a 0, el seleccionado mendocino consiguió dar por primera vez en la historia la vuelta olímpica con un público de más de 2.000 personas que fueron a alentar tan merecido reconocimiento.

Cabe destacar que este premio se lo ganaron al mejor equipo por excelencia, aquel que más copas ha ganado y que necesitaba solo un empate para consagrarse campeón una vez más solo que aquí se encontró con un rival altamente preparado y con ansias de conseguir tan deseado trofeo. Es importante resaltar también, la gran afluencia de público que se dio cita en el lugar para alentar y acompañar al equipo mendocino en lo que se convirtió en una final histórica para el deporte en nuestra Provincia.

Considero que debemos hacer eco de estos grandes logros de los jóvenes, que dan nota de la importancia de la realización de deportes y de crear una disciplina sana de vida alejada de todo tipo de

vicios o problemas tan comunes hoy en día, reconociendo el esfuerzo realizado y el hecho de que consagraron en esa rama a la Provincia de Mendoza como la mejor en esa categoría, algo que no es para nada menor.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Daniel Dimartino
Tadeo García Zalazar
Roberto Infante

Artículo 1º - Reconocer a los deportistas que se consagraron campeones nacionales de Hockey sobre césped en la categoría caballeros mayores con un diploma en donde rece la frase: por su excelencia deportiva al participar y lograr un título histórico para su categoría en representación de nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Daniel Dimartino
Tadeo García Zalazar
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61435)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES:
FALTA DE CONTROLES FITOSANITARIOS
DEL ISCAMEN EN FIN DE SEMANA
LARGO PASADO

H. Cámara:

Informaciones periodísticas refieren con preocupación que no habrían existido controles fitosanitarios del ISCAMEN durante los días del fin de semana largo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Diego Guzmán
Alejandro Limas

Artículo 1º - Dirigirse al ISCAMEN para solicitarle informe, a este H. Cuerpo, por escrito, las causales por las cuales los controles en las barreras fitosanitarias no operaron durante el fin de semana largo pasado.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Diego Guzmán
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61436)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORME:
EVOLUCIÓN CONTRATACIONES PERSONAL

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente pedido de informe, donde solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta H. Cámara sobre la evolución de las contrataciones de personal y de las partidas presupuestarias de personal y locación de servicios, en todos los ámbitos del Estado provincial, sean centralizados, descentralizados y autárquicos.

Según los datos suministrados en su página web por el Ministerio de Hacienda en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, observamos que de los 15.000 empleos creados en el período 2008-2011, 12.000 corresponden al sector público.

Visto que, la cantidad de contratos y empleados aumenta ininterrumpidamente desde el 2008, y que el Estado provincial proyectó un déficit en el Presupuesto 2012 e incluso la iliquidez para hacer frente al pago de los sueldos del personal, es que se hace imprescindible tomar conocimiento de lo efectuado por el gobierno en materia de personal y locaciones de servicio y si hay situaciones que puedan poner en riesgo la situación financiera de la Provincia.

Por estos fundamentos, es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Daniel Dimartino
Néstor Parés

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Hacienda, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre la evolución cronológica de las contrataciones de personal en todos los ámbitos del Estado provincial, sean estos centralizados, descentralizados y autárquicos, indicando lo siguiente:

a) Composición de la ejecución de la partida personal para los períodos anuales 2010 y 2011, y lo devengado en 2012;

b) Cantidad de agentes a los cuales se les liquidó a través de la partida de personal en los meses de diciembre para los períodos 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados para los períodos 2010, 2011 y 2012;

c) Cantidad de horas cátedra a los cuales se les liquidó a través de la partida de personal para los períodos anuales 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados para los períodos 2010, 2011 y 2012;

d) Composición de la ejecución de la partida locación de servicio para los períodos anuales 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados para los períodos 2010, 2011 y 2012;

e) Cantidad de contratos de locación de servicios que se liquidaron en los meses de diciembre de los años 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados del 2012 para los períodos 2010, 2011 y 2012;

f) Detalle, por unidad organizativa y por tipología de contrato, de la cantidad de personal contratado en la administración pública provincial en los meses de diciembre de los años 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados del 2012 para los períodos 2010, 2011 y 2012;

g) Detalle, por unidad organizativa y por tipología de contrato, de lo pagado en sueldos del personal y locaciones para los períodos anuales 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados del 2012 para los períodos 2010, 2011 y 2012;

h) Detalle, por unidad organizativa, de lo pagado en adicionales por mayor dedicación y full time para los períodos anuales 2010 y 2011, y los datos de los meses devengados del 2012 para los períodos 2010, 2011 y 2012;

i) Detalle del personal incorporado a planta del Estado, especificando función que cubre y si el agente tenía contrato previo con el Estado o no, desde enero de 2011 hasta la fecha;

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, envíe copia mensualmente a esta H. Cámara de Diputados, de la información remitida a la AFIP referida a los datos correspondientes a la nómina de personal, según el artículo 4º del Modelo de Convenio Bilateral entre la Provincia y el gobierno nacional, en el marco de la Resolución 33/2011 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Daniel Dimartino
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 61442)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los días 10 y 11 de mayo de 2012 se realizará en la Provincia de Mendoza el "IV Congreso Latinoamericano de Jueces de Trabajo". El lugar elegido es el Salón de Actos del Palacio de Justicia de Mendoza, ubicado en Planta Baja, Sur, Barrio Cívico de Ciudad de Mendoza.

En dicho congreso los panelistas encargados de disertar serán: Oscar Zas, presidente de la ALJT de Argentina; Iván Ramiro Campero Villalba, consejero de la ALJT de Bolivia; Grijalbo Coutinho, ex presidente de la ALJT de Brasil; Moisés Meik, de Argentina; María Madalena Telesca, vicepresidenta de la ALJT de Brasil; Silvana Gianero, consejera de la ALJT de Uruguay; Roberto Carlos Pompa, consejero de la ALJT de Argentina; Silvia Estela Escobar, delegada de la ALJT de Argentina; Guillermo Juan Contrera, delegado de la ALJT de Argentina; Lucía María Aseff, de Argentina; Álvaro Flores Monardes, director de la ALJT de Chile; Hugo Cavalcanti Melo Filho, ex presidente de la ALJT de Brasil; Luis Raffaghelli, director de la ALJT de Argentina y por último, como conferencia de clausura, el panelista Juan Carlos Fernández Madrid de Argentina.

El congreso estará dividido en tres paneles:

Panel 1: El despido como acto de violencia. La estabilidad en el empleo.

Panel 2: El despido discriminatorio. La distribución de la carga probatoria en materia de discriminación. La responsabilidad empresaria por graves violaciones a los derechos humanos fundamentales de los trabajadores.

Panel 3: La protección de la mujer frente a los actos de violencia laboral. La perspectiva de género. Acoso moral y sexual. Derechos humanos fundamentales afectados.

Por estos fundamentos y, por la importancia del Congreso, merece ser declarado por parte de esta Cámara de interés legislativo. Lo expuesto resulta suficiente fundamento al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Luis Petri

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el "IV Congreso Latinoamericano de Jueces de Trabajo", organizada por la Asociación Latinoamericana de Jueces de Trabajo de la Provincia de Mendoza, a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2012 en el Salón de Actos del Palacio de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61444)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de distinguir al ex gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque, por llevar su nombre el Instituto de Educación Superior Nº 9-018, del Departamento Malargüe, impuesto por Resolución Nº 2668/11 de la Dirección General de Escuela.

El Instituto de Educación Superior de Malargüe Nº 9-018, se creó a partir del ciclo lectivo 1995, Resolución Nº 04061-DGE-1994 como Instituto de Formación Docente Continua en la ciudad de Malargüe, dependiente de la Dirección de Educación Superior orientado a la formación de recursos humanos para la docencia en el Nivel Primario, Inicial y Secundario.

Anteriormente funcionaba como Anexo de la Escuela Normal Nº 9-003 de la ciudad de San Rafael, según Resolución Nº 2472 de fecha 21 de setiembre de 1992 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, donde no se contaba con un edificio propio y con apoyo de la Municipalidad de Malargüe, se funcionaba en aulas prestadas para tal fin, salas de las instalaciones de Aeropuerto de la ciudad, casa particulares, etc.

En 1995 se otorgan casillas a manera de préstamo, por parte del municipio, donde se establece el Nivel Superior en Malargüe, con la autonomía correspondiente, se designa un director de Nivel Superior y un preceptor. En ese momento se contaba con las carreras de profesores de enseñanza Básica e Inicial.

El 16 de noviembre de 1999, le es otorgado el edificio propio, que cuenta con 4 aulas de material, posteriormente se le donan 2 casillas para

funcionar con ese fin y dado el constante crecimiento dos casillas mas para contar con 8 aulas en total.

Desde su creación y hasta el año 2000, el instituto ofreció carreras de Formación Docente y a partir de ese año, según Resolución Nº 00234-DGE-00 se implementa la carrera de Técnico Superior en Turismo, y posteriormente con el correr de los años se anexan nuevos planes de estudios.

En la actualidad y desde el año 2006, aproximadamente, el instituto ofrece carreras de Formación Docente, Formación Técnico Profesional y Postítulos de actualización docente.

La institución dicta en forma anual: Congresos de Formación Técnica y Congresos de Investigación Científico Académica, con lo cual sale a la comunidad para divulgar sus trabajos de investigación realizados en el ámbito y el aporte de profesionales, todo con el apoyo de docentes y alumnos e instituciones del medio que nos facilitan en calidad de préstamo instalaciones para su dictado, dado que la institución no cuenta con los mismos.

La planta funcional de la institución es de 65 docentes, no docentes y personal de maestranza aproximadamente, y se espera recibir más debido a la implementación de nuevas carreras. La cantidad de alumnos es de aproximadamente 324 que concurren presencialmente a las distintas carreras. También se articula con distintas empresas, organismos e instituciones del medio para la realización de prácticas profesionalizantes de nuestros alumnos.

La institución sigue apostando al futuro de la comunidad educativa, por ello lo que se ofrece atendiendo a las demandas locales y provinciales.

Actualmente la institución ofrece las siguientes carreras al Medio:

- Profesorado para EGB 1 y 2.
- Profesorado de Educación Inicial.
- Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.
- Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.
- Tecnicatura Superior en Turismo.
- Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería.
- Tecnicatura Superior en Comercio Internacional.
- Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental.
- Tecnicatura Superior en Petróleo.
- Y como formación posterior al Título.

Que a los fines de que dicha institución acá identificada definitivamente la Dirección del Instituto Superior solicitó, en su oportunidad, la imposición del nombre gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque.

Que el nombre propuesto democráticamente en consenso por la comunidad educativa de Malargüe.

Es por ello que por Resolución N° 2668 de la fecha 14 de noviembre de 2011, resolvió imponer el nombre "Gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque" al Instituto Superior N° 9-018, del Departamento Malargüe, dependiente de la Dirección de Educación Superior.

Confirmando en el sabio tratamiento por parte de los señores legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

José Oscar Muñoz
Jorge Tanús

Artículo 1º - Distinguir al ex gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque, por llevar su nombre el Instituto de Educación Superior N° 9-018, impuesto por Resolución N° 2668/11 de la Dirección General de Escuela.

Art. 2º - Adjuntar la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

José Oscar Muñoz
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés de esta H. Cámara el acto por el cual se impondrá el nombre de "Gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque" al Instituto de Educación Superior N° 9-018 que se llevará a cabo el 15 de mayo del corriente año.

El Instituto de Educación Superior de Malargüe N° 9-018, se creó a partir del ciclo lectivo 1995, Resolución N° 04061-DGE-1994 como Instituto de Formación Docente Continua en la ciudad de Malargüe, dependiente de la Dirección de Educación Superior orientado a la formación de recursos humanos para la docencia en el Nivel Primario, Inicial y Secundario.

Anteriormente funcionaba como Anexo de la Escuela Normal N° 9-003 de la ciudad de San Rafael, según Resolución N° 2472 de fecha 21 de

setiembre de 1992 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, donde no se contaba con un edificio propio y con apoyo de la Municipalidad de Malargüe, se funcionaba en aulas prestadas para tal fin, salas de las instalaciones de Aeropuerto de la ciudad, casa particulares, etc.

En el año 1995 se otorgan casillas a manera de préstamo, por parte del municipio, donde se establece el Nivel Superior en Malargüe, con la autonomía correspondiente, se designa un Director de Nivel Superior y un preceptor. En ese momento se contaba con las carreras de Profesores de enseñanza Básica e Inicial.

El 16 de noviembre de 1999, le es otorgado el edificio propio, que cuenta con 4 aulas de material, posteriormente se le donan 2 casillas para funcionar con ese fin y dado el constante crecimiento dos casillas mas para contar con 8 aulas en total.

Desde su creación y hasta el año 2000, el Instituto ofreció carreras de Formación docente y a partir de ese año, según Resolución N° 00234-DGE-00 se implementa la carrera de Técnico Superior en Turismo, y posteriormente con el correr de los años se anexan nuevos planes de estudios.

En la actualidad y desde el año 2006 aproximadamente el Instituto ofrece carreras de Formación docente, Formación técnico Profesional y Postítulos de actualización docente.

La Institución dicta en forma anual: Congresos de Formación Técnica, y Congresos de Investigación Científico Académica, con lo cual sale a la comunidad para divulgar sus trabajos de investigación realizados en el ámbito y el aporte de profesionales, todo con el apoyo de docentes y alumnos e instituciones del medio que nos facilitan en calidad de préstamo instalaciones para su dictado, dado que la institución no cuenta con los mismos.

La planta funcional de la institución es de 65 docentes, no docentes y personal de maestranza aproximadamente, y se espera recibir más debido a la implementación de nuevas carreras. La cantidad de alumnos es de aproximadamente 324 que concurren presencialmente a las distintas carreras. También se articula con distintas empresas, organismos e instituciones del medio para la realización de prácticas profesionalizantes de nuestros alumnos.

La institución sigue apostando al futuro de la comunidad educativa, por ello lo que se ofrece atendiendo a las demandas locales y provinciales.

Actualmente la institución ofrece las siguientes carreras al Medio:

- Profesorado para EGB 1 y 2.
- Profesorado de Educación Inicial.
- Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.
- Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.
- Tecnicatura Superior en Turismo.

- Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería.
- Tecnicatura Superior en Comercio Internacional.
- Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental.
- Tecnicatura Superior en Petróleo.
- Y como formación posterior al Título.

Que el nombre propuesto democráticamente en consenso por la comunidad educativa de Malargüe.

Es por ello que por Resolución N° 2668 de la fecha 14 de noviembre de 2011, resolvió imponer el nombre "Gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque" al Instituto Superior N° 9-018, del Departamento Malargüe, dependiente de la Dirección de Educación Superior.

Confianto en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

José Oscar Muñoz
Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el acto por el cual se impondrá el nombre de "Gobernador Cdr. Celso Alejandro Jaque" al Instituto de Educación Superior N° 9-018.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

José Oscar Muñoz
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 10 y 11 de mayo de 2012 se realizará el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo, sobre "La protección de los trabajadores frente a la violencia laboral".

Este Congreso, que tratará sobre "Derechos Humanos", "La estabilidad del empleo", "El despido discriminatorio", "La protección de la mujer frente a la violencia laboral", y contará con la presencia de importantes panelistas entre los cuales se contará con juristas de la talla de Fernández Madrid, Meik y Zas.

El Congreso no llega en mejor momento, ya que actualmente la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales se encuentra realizando un profundo debate abierto sobre todos los aspectos del que será el nuevo Código Procesal Laboral de la Provincia.

Por lo expuesto, y si la Cámara nos acompaña, solicitamos se apruebe la siguiente resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2012.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo sobre "La protección de los trabajadores frente a la violencia laboral" a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2012.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de mayo de 2010.

Tadeo García Zalazar

- ACUMULAR AL EXPTE. 61442.

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61454)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2 de mayo de 1982, a las 16.01, el submarino nuclear inglés "HMS Conqueror", disparó los torpedos que terminarían con la vida de 323 argentinos que navegaban en el Crucero ARA. General Belgrano, fuera de la zona de exclusión unilateralmente demarcada por la Primer Ministra Británica Margaret Thatcher. Este solo ataque, propio de los viejos colonizadores de nuestra época, sumó más del 50% de las vidas perdidas por nuestro país durante la guerra de las Malvinas. Durante décadas este hecho, estuvo fuera de la memoria de la opinión pública y transcurrieron generaciones que permanecen en el desconocimiento de este crimen de guerra. La Ley 586 declara el 2 de mayo de cada año como "Día de los Tripulantes del Crucero ARA. General Belgrano"; esta ley - además - dispone a todos los establecimientos educativos que la bandera permanezca izada a media asta en homenaje a los caídos. Posteriormente la Ley Nacional N° 25546 declara el lugar de hundimiento del Crucero General Belgrano como Lugar Histórico Nacional y Tumba de Guerra.

En el concierto colectivo de los argentinos deben estar incorporados, el reconocimiento a las víctimas y sobrevivientes del Crucero ARA. Gral Belgrano. Rendir un justo homenaje, tantas veces postergado durante los primeros años de la restauración de la democracia, es como las Malvinas, una causa nacional y latinoamericana.

Los tripulantes del Crucero son héroes nacionales y latinoamericanos, porque bien lo dice nuestra mandataria Dra. Cristina Fernández de Kirchner: "la Causa Malvinas no es sólo de un país, sino de toda la Región".

Este 2 de mayo se cumplirán 30 años de esta verdadera tragedia. Es tiempo que no sólo se reconozca con actos, sino que se declare como crimen de guerra y se condene a sus responsables. Ahí podremos lograr el verdadero acto de justicia para nuestros hombres que yacen en las profundidades insondables de nuestro Atlántico Sur. También serviría para honrar a los sobrevivientes y familiares de los desaparecidos en aquella oportunidad.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Luis Francisco
Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del Acto Homenaje a los héroes mendocinos del Crucero ARA. General Belgrano, a realizarse el 2 de mayo del 2012, con motivo de cumplirse el 30º Aniversario de su hundimiento en zona de exclusión.

Art. 2º - Hacer entrega de un reconocimiento al heroísmo a los familiares de los mendocinos caídos, como así también a los mendocinos sobrevivientes en el hundimiento del Crucero ARA. General Belgrano.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Luis Francisco
Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Zona Franca de Mendoza (ubicada en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo sobre la Ruta Provincial 87) lleva varios meses sin recibir

cargas. "Está cerrada", señalan todos los referentes vinculados a este predio de 150 hectáreas. No funciona ni recibe mercadería desde el 1º de febrero, fecha en que entró en vigencia la Declaración Jurada Anticipada (DJA) y que limita cualquier pedido de compra al exterior. Esta nueva disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) obliga a las empresas y operadores de importación a dar un previo detalle de sus pedidos al extranjero y luego deben esperar a que el organismo apruebe o no la operación. Los operadores que están en este predio aseguran que esto afecta, en especial, a la industria vitivinícola y en menor grado a la metalmecánica. No se ha podido importar por la Zona Franca "ningún insumo de la actividad enológica, como por ejemplo, corchos, levaduras, barricas, máquinas para la viña o industria del vino. Pero tampoco han podido entrar máquinas o piezas mecánicas como válvulas para otros rubros", según explicó hace poco Andrea Gutiérrez, presidenta de la firma Portasur, una de las compañías que opera en la zona.

En la misma situación se encuentran las nueve zonas francas que existen en el país y el reclamo mendocino se suma al de La Plata, Tucumán y San Luis. Gutiérrez indicó que "están bloqueadas, no entra ni un camión. Así están las zonas francas del país" y asegura que "las empresas que operan adentro de los predios se van a fundir" en caso que la situación continúe. Las firmas instaladas en la Zona Franca mendocina señalan que para funcionar en ese predio debieron hacer una inversión de entre \$3.000.000 y \$4.000.000. "Hace 4 años invertimos en galpones, edificios y demás muebles para operar en la zona.

Fuimos parte de un proyecto del gobierno provincial y hoy no nos dan respuestas". Puntualmente, en Mendoza habría cierta imposibilidad de cargar datos de lo importado en un sistema informático que, por error o descuido de las instituciones gubernamentales a cargo, no se ha actualizado y "ni siquiera las cargas en tránsito se pueden registrar", explicó el ingeniero Raúl Romero que trabaja en la zona.

Un despachante de aduana de la Zona Franca señaló que "no traemos mercaderías porque nadie arriesga a que las cargas entren al país" pero, además, dijo que hay un defecto, un error en el sistema de software (llamado María) que no ha sido solucionado por las autoridades competentes y que no permite la entrada de cargas al lugar. Fuentes de la Aduana de Mendoza explicaron que efectivamente "es un problema de software" pero que la Zona Franca está siendo sustituida por el Puerto Seco o multimodal ubicado en el carril Rodríguez Peña, cuando no hace mucho se pretendía llevar este último a las instalaciones de aquél.

Los importadores siguen teniendo "problemas operativos" con la mercadería que debería ingresar al país, a partir de la nueva disposición enunciada (Declaración Jurada

Anticipada -DJA-), que limita cualquier pedido de compra efectuado al exterior. Ante esta situación los empresarios "Ahora derivan las compras vía Uruguay o Chile. En el caso chileno, ellos tienen acuerdos de importación sin pagar derechos", señaló el mencionado operador de logística Raúl Romero. Otro reclamo de los operadores mendocinos es la falta de implicación de las autoridades del Ejecutivo y Legislativo provincial en este tema. Sin embargo a nivel nacional, los operadores locales tuvieron una reunión el 20 de marzo en el Congreso de la Nación con legisladores nacionales, donde se trató la problemática y se están realizando gestiones ante el gobierno nacional.

En la actualidad no hay cambios. "Tenemos los contenedores en la calle", declaró Marcelo Moreno, de Sia Compañía, el mayor operador de la ZF mendocina, quien posee el 75% de las operaciones. Este especialista dijo que todos los involucrados en la cadena productiva tienen pérdidas. "Es una pérdida para el camionero de U\$S 200 por día; para el que alquila el contenedor, de U\$S 200 ó U\$S 300 por día y para la bodega que espera el insumo", y además dijo que la impuntualidad en la descarga genera una multa de unos 1.000 euros, en promedio, para el importador. Por su parte, su empresa Sia Compañía tiene una pérdida de unos \$50.000 mensuales, en promedio, por los conceptos de alquiler y pago de empleados. A este escenario se suma un nuevo fantasma para los prestadores de servicios de logística: la apertura de una Zona Franca (ZF) en Jáchal, San Juan. Para algunos prestadores de servicios logísticos locales, el proyecto sanjuanino generaría que algunas empresas trasladen sus operaciones a la ciudad de Jáchal. Sobre todo señalan que el interés principal lo tendrían las mineras y las empresas que prestan servicios a esta actividad, quienes actualmente están radicadas en la vecina provincia pero que operan sus cargas y compras en el exterior en la Zona Franca mendocina.

El ingeniero Raúl Romero, de Portasur, adelantó que "San Juan ha pedido una Zona Franca y esto facilitará la tarea a las mineras y a algunas empresas de esa zona. Sin duda este nuevo proyecto sanjuanino ha recibido empuje del Gobierno provincial. Es parte del desarrollo que San Juan proyecta".

Este especialista en logística y comercio exterior entiende que para Mendoza hay un doble desafío: poner en funcionamiento la Zona Franca mendocina para que opere de una manera óptima y productiva y "estar en alerta" ante posibles pérdidas. Algunas grandes firmas compradoras de mercaderías o prestadoras de servicios como la minera Barrick, Romeco, Alex Stewart Argentina o Valvtronic son citadas por los operadores locales como las empresas que podrían operar en la Zona Franca sanjuanina debido a varios beneficios. "La instalación de Zonas Francas Aduaneras cercanas al usuario, sobre todo tratándose de la minería que es

una actividad exenta de derechos, es beneficioso para toda la cadena de abastecimiento", indicó Pablo Puerino, director de Valvtronic y Argenteo Mining, quien agregó "Sería interesante que tal como sucede en otras zonas francas del mundo, no se trate de simples depósitos de mercadería sino de verdaderos centros logísticos en donde se permita la transformación del bien, se permita captar empleo local y finalmente agregar valor argentino a los productos". En sintonía con los operadores locales, el director de Valvtronic aseguró que ante las actuales condiciones de importación "es necesario que se dictamine pronto la no necesidad de la Declaración Jurada Anticipada para ingresar a las zonas francas y que sólo sea necesaria para el egreso de los productos".

Desde el gobierno de la provincia vecina, la Secretaria de Industria, Comercio y Servicios, Sandra Barceló, confirmó la instalación de una Zona Franca en Jáchal y que están en la etapa de "materializar el predio". No pudo precisar lo que tardará el establecimiento de esta estructura aunque declaró que podría ser en un año.

El 20 de marzo pasado, miembros de las zonas francas del país se reunieron en el Congreso de la Nación. De Mendoza asistieron algunos operadores y prestadores de servicios. Estudiaron la actual problemática que paraliza a casi todas las actividades de importación y traslado de mercaderías. Legisladores y empresarios llegaron a un acuerdo: modificar la ley de las Zonas Francas de la Argentina. Sobre todo, porque no se están impulsando como segmentos productivos y de desarrollo industrial o tecnológico y sólo se utilizan como mero depósito de mercaderías. "Hay básicamente un gran desconocimiento de las leyes y de la instrumentación de las mismas", declaró el ingeniero Romero de Portasur, uno de los mendocinos que asistió a esa reunión. "Las soluciones serán viables sólo si hay un trabajo conjunto desde la política y de los organismos técnicos que puedan garantizar este proyecto de las Zonas Francas". La idea central es que puedan ser una "herramienta de producción de bienes destinados a la exportación".

Otro de los problemas que señalan los empresarios es que aún no está constituido el Comité de Vigilancia del Distrito Industrial, establecido a través del Decreto N° 1.695, de agosto de 2010, donde el Ejecutivo provincial estableció que la gestión y administración de la Zona Franca estuviera en manos del Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (Idits). A esta administración se suma un Comité de Vigilancia de la Zona Franca (compuesto por funcionarios del Ministerio de Gobierno, Hacienda y la Municipalidad de Luján de Cuyo). Dicho comité "a cuatro meses de asumida la nueva gestión del gobernador Pérez, aún no está constituida", dijo la presidenta de la firma Portasur.

Los empresarios señalan que ni el Ministerio de Agroindustria ni los funcionarios de otras

reparticiones tienen en sus agendas los problemas vinculados a esta importante zona industrial.

Se impone que el Cuerpo encomiende a la Comisión de Economía, Energía, Minería e industria que cite al Ministro de Agroindustria y Tecnología y a representantes de las empresas radicadas en la Zona Franca a tratar toda la problemática que envuelve al sector. Invitando asimismo a representantes de los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Alejandro Limas
Roberto Infante

Artículo 1º - Invitar al director Regional de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Región Mendoza, al subsecretario de Promoción Industrial, Tecnológica y de Servicios, y a representantes de empresas que operan en la Zona Franca de Mendoza, ubicada en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo sobre la ruta Provincial 87, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, en fecha y hora a fijar por la misma, para tratar distintas problemáticas de la Zona Franca de Mendoza y de otros temas como la demora en la constitución de los Comités de Vigilancia del Distrito Industrial y de la Zona Franca, respectivamente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Luján de Cuyo, haciendo extensiva a representantes de los mismos la invitación enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Alejandro Limas
Roberto Infante

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61466)

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1996 se sancionó la ley de Creación del Instituto Provincial de Juegos y Casinos con el fin de darle un marco legal a dicha actividad. Dentro de su articulado se establece que, entre otras cosas, la fiscalización va a estar a cargo de un sindicato compuesto por 1 titular y 1 suplente que serán propuestos por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Honorable Senado. También aclara el tiempo de duración del síndico que radica en 4 (cuatro) años en su función. Dentro de este conjunto de artículos (artículo 27 al 30) se establece que este sindicato deberá, dentro de sus responsabilidades, enviar informes trimestrales sobre la gestión económico financiera a la Honorable Legislatura para su consideración y aprobación.

Es de importancia que esta Honorable Cámara este al tanto de el funcionamiento del sindicato que rinde cuentas del funcionamiento de uno de los emprendimientos más rentables para la Provincia. Es por eso que considero se debe conocer todos los síndicos que han existido desde la sanción de la ley hasta la actualidad así como también el tiempo en que estuvieron en sus funciones.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar a la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos Dra. Nidia Martini para que informe sobre los siguientes puntos:

* Nombre de todos los síndicos que ejercieron y ejercen la fiscalización del instituto desde el momento de la sanción de la Ley 6362 hasta la actualidad.

* Envíe copia de los informes sobre la gestión económico-financiera, para su consideración y aprobación a la H. Legislatura conforme lo establecen los artículos 30 inciso I) y 41 de la Ley 6362.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61469)

PEDIDO DE INFORME DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA DE MENDOZA PARA LA EMPRESA VALE DO RÍO DOCE.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del 11 de junio de 2011, tras el conflicto sindical, en dependencias de Potasio Río Colorado, cerca de 200 km al Sudoeste de la ciudad de Malargüe, tras el pedido de la Empresa Vale Do Río Doce, la Policía de Mendoza se hizo presente, para asegurar el control y la protección de los ciudadanos que se encontraban en el lugar. Desde allí en adelante, la policía de Mendoza afecto cerca de 4 efectivos para prestar apoyo y brindar seguridad en el yacimiento.

Según la orden de servicio interno N° 392/11 plantea-, "Recargar al personal policial a los fines de que en forma inmediata se trasladasen al yacimiento concesionado a la Minera Vale Do Río Doce". Es decir que la policía de Mendoza desde el año 2011 ha mantenido una relación, cuasi comercial en cuanto a seguridad, y frente a ello es que surgen distintas inquietudes que son necesarias aclarar, por el bien de la empresa, la policía, los efectivos policiales, el erario público, y por toda la sociedad mendocina, y más aún en lo relativo a la fragilidad en seguridad del Departamento Malargüe.

Frente a ello se suman datos como; reuniones privadas entre autoridades de la minera, el intendente municipal, y demás funcionarios y empleados de la minera con el objetivo de asegurar el servicio de seguridad policial en el yacimiento, cabe aclarar que la Empresa Vale Do Río Doce, ha realizado este tipo de acciones solo en Colombia, no desarrollándolo en otras regiones del continente, y del mundo. Sabido es que dicha iniciativa es producto de la ola de violencia, y producto de las fuerzas terroristas que se encuentran en la zona, frente a ello la empresa y el Estado aseguran el patrimonio y la vida de las personas en la zona de extracción, pero ¿Vivimos en Mendoza con tal inseguridad y terrorismo como en Colombia?, También es un verdadero dilema los cánones que la empresa debe y está pagando por el servicio de seguridad policial, como también la retribución del personal afectado a tales tareas, es decir el canon por cupo que abona la empresa por agente policial.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Humberto Montenegro
Néstor Pares
Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en un plazo no mayor a 10 días información de:

1. Copia certificada del Contrato del servicio de seguridad entre la Policía de Mendoza y la empresa Vale Do Río Doce.
2. Costos operativos policiales del servicio llevado a cabo en el yacimiento Potasio Río Colorado.
3. Retribución económica que reciben los agentes asignados a tales efectos.
4. Impacto en la seguridad del Departamento Malargüe, tras haber dejado menor cantidad de efectivos policiales en la zona tras trasladarlo a realizar funciones más de 200 km de distancia de la ciudad cabecera del departamento.
5. Destino de los fondos producto del servicio prestado por la policía en el yacimiento.
6. Agentes que han sido afectados a tal función; nombre, DNI y rango.
7. Comprobantes del pago del canon establecido por la Policía de Mendoza.
8. Copia certificada del libro de novedades desde que se da comienzo al servicio policial en la mina.
9. Copia certificada del libro de novedades donde consten las reuniones mantenidas por las autoridades policiales con los representantes de las empresas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Humberto Montenegro
Néstor Pares
Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61471)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Motivan el presente proyecto de resolución, la relevancia cultural y la trayectoria artística de quienes integran "Vendimia de Cámara" (Obra teatral – musical)

Los autores de la obra han establecido acertadamente lo siguiente:

"Poner en valor la fiesta mayor de los mendocinos en homenaje a la industria esencial de nuestra tierra, en el Teatro Decano de Nuestra Provincia y en todos los espacios culturales interesados en el evento.

En esta propuesta se le incorporan al acto tradicional de la Vendimia distintos aspectos estéticos que permiten que la mencionada se afiance como un programa cultural en el tiempo.

Estos artistas trabajadores de vendimia, han vivenciado acciones en puestas de distintos directores de la vendimia central, de nuevas tendencias, de ruptura interpretativa, que no han sido apreciados por la mente colectiva, de un público multitudinario, quedando estos en actos fallidos.

El propósito del proyecto es aportar en la formación de la apreciación estética al público, por ello en esta propuesta se trabajaran todas las estéticas posibles sirviendo de experimentación y laboratorio, lo que permite la creación de nuevos guiones, lo multimedial, la valoración de músicos en vivo y de cámara, la jeraquización del trabajo de actores y bailarines (elenco de talento y excelencia).

A futuro la idea es que en las puestas creativas se genere un circuito de ideas acertadas, valorizando principalmente la riqueza artística y profesional, generando estéticas nuevas que permitan a los artistas mendocinos participar de nuevas puestas; y para los espectadores un nuevo espectáculo teatral relacionado con vendimia.

Esta novedosa propuesta esta destinada a espacios culturales y teatros interesados en incorporar esta creativa propuesta vendimial en una puesta de 20 artistas”.

En el anexo de la presente se adjuntan los currículums vitae de los directores generales, directores de Teatro y Guión Argumental y del director Coreográfico y Puesta en Escena.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la obra teatral-musical “Vendimia de Cámara” debido a la relevancia cultural que esta reviste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Tadeo García Zalazar

-(El anexo de referencia obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 61417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde fines de 2009 distintos sectores vinculados a la economía social de la Provincia de Mendoza, están transitando un rico proceso de articulación intersectorial, denominado Foro de Economía Social. Como punto de partida se consensuó un documento base “Hacia una política provincial de Economía Social” en el que se planteó el siguiente objetivo: “construir una Política Provincial de economía social materializada en el armado de un Plan Estratégico para los próximos 10 años (2010-2020).” En el marco de dicho plan se propuso encarar la revisión y construcción de una legislación integrada (Ley Provincial de Promoción de la Economía Social), que reconozca, proteja e impulse a los sujetos, actores sociales y gubernamentales de la Economía Social en Mendoza.

El Foro de Economía Social de Mendoza es un espacio público mixto (Estado y Organizaciones Sociales) que busca generar políticas públicas relacionadas con la Economía Social. Entre los objetivos del espacio encontramos:

- * Promover a los emprendedores, productores, cooperativas de trabajadores y consumidores de la economía social.

- * Fortalecer a las Organizaciones Sociales y áreas del Estado que promueven la economía social.

- * Capacitar a los distintos actores vinculados a la economía social.

- * Difundir las prácticas y propuestas de la economía social.

- * Acompañar estrategias de comercialización en el marco de la economía social.

- * Promover el debate en torno a la sanción de un marco legal para la economía social (municipal, provincial y nacional).

Con el objeto de contar con una política provincial de economía Social y entendiendo que la temática está asociada con el desarrollo local, se puso en marcha un proceso de foros regionales con el firme propósito de involucrar y articular con los estados municipales. Por ello se han organizado cuatro foros regionales en distintos municipios de la Provincia de Mendoza.

1º Foro Regional de Economía Social “San Carlos”: 11/9/2010

2º Foro Regional de Economía Social “Las Heras”: 6/11/2010

3º Foro Regional de Economía Social “Maipú”: 9/4/2011

4º Foro Regional de Economía Social “San Martín”: 10/9/2011

Los Foros Regionales tienen como objetivo definir de forma colectiva, entre los distintos actores sociales y gubernamentales que participan los puntos básicos que consideramos necesarios para avanzar hacia un plan estratégico y marco legal para

el sector de la economía social y solidaria de la Provincia.

A nivel nacional, el Foro Hacia Otra Economía es un espacio compuesto por un numeroso y diverso conjunto de actores: organizaciones sociales (fabricas recuperadas, movimientos campesinos, radios comunitarias, ferias francas, etc.), universidades nacionales (UNQ, UNGS, UNM, UNLu, UNSaM, UBA, UNL, UNCUIYO, entre otras), organismos públicos (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, INTA, INTI, Municipios, Ministerios Provinciales) y ONGs.

El Foro se propone: "contribuir a la construcción de un sujeto colectivo a partir de una articulación permanente entre Universidades, organizaciones socioeconómicas, movimientos sociales y Estado que se constituya como polo de referencia promotor de Otra Economía, inspirada en los criterios y principios de la Economía Social como práctica emancipatoria".

El 1º encuentro se desarrolló en abril de 2011, en el Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, con la participación de más de 350 personas, de un centenar de organizaciones sociales, universidades y agencias estatales de distintos lugares del país. El objetivo fue crear un escenario para poner en debate las diversas experiencias y múltiples miradas sobre la economía social.

En el encuentro se destacó que la amplitud del concepto de "otra economía", permite cohesionar experiencias muy diversas y conlleva la búsqueda colectiva de la voluntad de cambio y del poder de transformación en el ámbito económico y social.

El Foro Hacia Otra Economía ha sido el punto de partida para:

- * Intercambiar experiencias que construyen modos alternativos de gestión de recursos y satisfacción de necesidades.

- * Dialogar y debatir creativamente sobre las propias prácticas.

- * Fortalecer la perspectiva de Otra Economía, basada en el valor de la vida, la solidaridad, la democratización y la relación armónica con el ambiente, la cultura, el arte, el deporte.

- * Sentar las bases de un espacio colectivo de articulación entre emprendimientos, universidades y organizaciones sociales, con espíritu crítico y constructivo hacia el futuro.

Entendemos, entonces, a la economía social como al conjunto de actividades asociativas, emprendimientos y movimientos sociales, orientados a la producción, comercialización, financiación y/o consumo de bienes y servicios, que reconocen como eje fundamental la cooperación, la solidaridad y el respeto por el medio ambiente, con gestión democrática y primacía de las personas sobre el capital.

De esta manera, consideramos como principales características de la ESS:

- * La defensa de la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital.

- * La gestión autónoma y democrática.

- * La adopción de formas asociativas (estén o no legalmente formalizadas).

- * La adhesión voluntaria y no excluyente.

- * Son no lucrativas, se priorizan las personas y el trabajo sobre el capital en el reparto de excedentes.

Por estos antecedentes, es objetivo de este proyecto solicitar que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social. Dicho foro se realizará el próximo 10, 11 y 12 de mayo del corriente en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Rita Morcos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la realización del 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social. Dicho foro se realizará el próximo 10, 11 y 12 de mayo del corriente en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61418)

FUNDAMENTOS

ROL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
DE ASOCIACIÓN MENDOCINA DE DEPORTISTAS
AMPUTADOS Y CON CAPACIDADES
DIFERENTES

H. Cámara:

La Asociación Mendocina de Deportistas Amputados y con Capacidades Diferentes, es una entidad sin fines de lucro, recientemente creada, con el objetivo de fomentar y promover el desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y laborales de las personas con amputaciones, discapacidades motrices u otra discapacidad. La

entidad viene cumpliendo un rol muy importante brindando a estas personas una mayor y mejor inserción, posibilitándoles una superación constante. Esta Asociación ha formado el Primer Equipo Paralímpico de Esquí Alpino Adaptado, habiendo participado de los Juegos Paralímpicos de invierno en Vancouver 2010. Hoy, con un gran esfuerzo, tanto de sus autoridades como de los principales actores y sus familias, han participado de diversas competencias deportivas tales como esquí alpino y fútbol a nivel nacional e internacional y se encuentran en plena etapa de preparación para participar de los Juegos Paralímpicos de Invierno SOCHI 2014 en Rusia. Por lo expuesto se puede ver cómo esta Asociación ha desarrollado una gran tarea en la formación e integración, de personas con discapacidades diferentes en la Provincia, convirtiéndola en una institución involucrada y comprometida con quienes merecen una mayor atención y oportunidad para el logro personal. Es preciso aclarar que dicha Asociación se encuentra debidamente inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, según Resolución N° 718/12.

Se impone que el Cuerpo solicite al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, apoye el accionar de esta institución, incorpore su fecunda actividad a los programas que desarrolla el gobierno, y ayude en la participación de los Juegos Paralímpicos SOCHI 2014 a realizarse en Rusia.

NOTA: Domicilio de la Asociación: Julio Argentino Roca 570, (5500) Ciudad de Mendoza.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, apoye al accionar de la Asociación Mendocina de Deportistas Amputados y con Capacidades Diferentes por su labor de integración deportiva, social, cultural, incluyéndola dentro de los programas y actividades que promueve el gobierno para las personas con este tipo de discapacidad.

Art. 2º - Que vería con agrado, asimismo, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, apoye la participación de la Asociación Mendocina de Deportistas Amputados y con Capacidades Diferentes en los Juegos Paralímpicos de Invierno Shochi 2014 en Rusia.

Art. 3º - Girar copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los municipios de Mendoza y a los directivos de la Asociación enunciada en los artículos precedentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de mayo de 2012.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE: 61426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de declaración que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Se persigue que el Poder Ejecutivo de Mendoza declare de interés provincial, "La exposición canarícola y campeonato abierto más importante del Oeste argentino", que tendrá lugar desde el 4 hasta el 10 de junio de 2012, en el Club YPF del Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Dicha exposición cuenta con un cronograma preestablecido para la ocasión, a saber:

Día 4 de junio de 2012: Montaje e ingreso de ejemplares,

Días 5, 6 y 7 de junio de 2012: Jura y selección de ejemplares,

Días 8, 9 y 10 de junio de 2012: Apertura al público

Este año el lugar elegido es el Club YPF del Departamento Godoy Cruz, donde la realización de este espectacular suceso fue recibida con entusiasmo por las autoridades y miembros de dicho Club.

Es de destacar que la entrada al evento será libre y gratuita, lo cual coadyuva a darle un carácter más popular a la propuesta, permitiendo su llegada a toda la gente.

Allí podrán contemplar y disfrutar de la presencia de más de dos mil ejemplares de canarios con plumaje de los más distintos colores que se podrán apreciar durante la competencia.

En la República Argentina, existen 3 Federaciones que nuclean a distintas Asociaciones, las que están compuestas por socios que participan preparando los ejemplares de distintos colores, que una vez que son seleccionados por jueces especializados, compiten para obtener el título máximo de cada color que es ser "Campeón Argentino", lo que supone ser el mejor a nivel provincial.

Estas Federaciones de la Argentina son: FOA (Federación Ornitológica Argentina), FAC (Federación Argentina de Canaricultores) y FOCI (Federación Ornitológica Canaricultores del Interior).

En esta oportunidad, la muestra incluirá la participación de las tres asociaciones mendocinas

más importantes, que pertenecen una a cada una de las federaciones Argentinas. Ellas son: CUM (Canaricultores Unidos Mendocinos), de reciente creación y perteneciente a FOA; CRAC (Canaricultores Roller Asociación Cuyana), perteneciente a FAC y MACO (Maipú Asociación Canarícola y Ornitológica) perteneciente a FOCI.

Cada Asociación seleccionará los primeros y segundos puestos de cada color que competirán por el título de "Campeón Argentino". En el Campeonato Abierto participan únicamente los primeros premios de cada color de las respectivas Asociaciones, los que se erigen como los mejores ejemplares en su tipo y color.

En lo que a los canarios, objeto principal de la muestra, se refiere, tenemos que, el canario doméstico actual tiene su origen en el canario silvestre y pertenece a la familia de los fringilidos y al género de los serinus.

Haciendo un poco de historia tenemos que en Europa su introducción tuvo lugar a través de los españoles. Posiblemente el canario fue descubierto por los expedicionarios que en el año 1330 fueron enviados a las islas Afortunadas (hoy Canarias), por el Rey Alfonso VI de Aragón, siendo traído por ellos a España, donde pronto fue muy conocido y apreciado, y de aquí se fue comercializando al resto de Europa y fue adquiriendo una creciente demanda en los siglos XIV, XV y XVI.

El canario silvestre fue estudiado por Bole, aunque ya Gesner allá por el año 1555 en su "Historia Animalium" lo menciona como un pájaro de canto agradable y bastante diminuto, oriundo de las Islas Afortunadas.

El canario silvestre es un pájaro de menos talla que el canario doméstico y de un color verdoso, de una apariencia muy similar a nuestro verdecillo.

Los colores, tipos, variedades, categorías y razas que hoy existen, han sido fruto de cruzamientos, mutaciones y diferentes procesos. Se han obtenido así ya, 496 (cuatrocientos noventa y seis) colores distintos, siendo los últimos que se han fijado en estos años, Onix, Jazpe, Topacio y Cobaltos, entre otros.

Además de los colores, se han ido fijando canarios que se han dado en denominar de forma y postura, entre las que se encuentran; Rizados, Fife Fancy, Lancashire, Yorshire, Norwich, Gloster, Copetes Alemanes, Border, Gibosos, etc... siendo de raras formas y caprichosos plumajes.

Estos ejemplares, en la actualidad son, después de los gatos y los perros, las mascotas más elegidas y preferidas de chicos y grandes.

El auge que desde tiempos inmemoriales tiene el tema de las competencias y muestras de canarios, hace que con el correr de los tiempos haya adquirido una importancia tal que hoy se realizan en la mayor parte de las ciudades del mundo, causando sensación, expectativa y admiración entre quienes asisten a las mismas.

Estas exposiciones, de tanta envergadura en el mundo, cuentan con cantidades que superan el

límite de lo imaginable. Así por ejemplo, se realizan muestras que sobrepasan los 15 ó 20.000 ejemplares.

De allí, la importancia que acarrea que este acontecimiento tenga su sede este año en Mendoza, con la loable expectativa de que adquiera continuidad y permanencia.

El objetivo es llegar también a generar la participación de alumnos de los distintos colegios de la Provincia y en particular del Departamento Godoy Cruz, sede de la muestra, de forma tal que adquieran conocimiento e instrucción sobre la canaricultura.

Esto se transforma también, en una excelente oportunidad para los turistas que visitan la Provincia y sienten la inquietud de querer participar en espectáculos de estas características.

Por todo ello, y por la particular incidencia que este tipo de eventos tiene en el público en general, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza declare de interés provincial, "La exposición canarícola y campeonato abierto más importante del Oeste argentino", que tendrá lugar desde el 4 hasta el 10 de junio de 2012, en el Club YPF del Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que el Poder Ejecutivo Provincial; desde su órgano efector, Dirección de Planificación y Obras de la Secretaría de Transporte, tenga bien considerar la construcción y puesta en funcionamiento de una garita en donde se encuentra la parada de colectivo, sobre Ruta nacional 143 a 100 metros antes de la intersección con Ruta provincial 177, en el Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

El fundamento de este pedido es principalmente la inseguridad que los pobladores del distrito tienen al momento de esperar el colectivo. Ya que el lugar anteriormente mencionado, no cuenta con ningún tipo de señalización ni medidas de seguridad, que garanticen el resguardo de los mismos ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir. Siendo la mayoría niños y jóvenes que utilizan dicho medio de transporte para concurrir a los establecimientos escolares que se encuentran en el Departamento San Rafael.

Mendoza, 3 de mayo de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo; a través del órgano efector, Dirección de Planificación y Obras de la Secretaría de Transporte, tenga bien considerar la construcción y puesta en funcionamiento de una Garita en donde se encuentra la parada de colectivo, sobre Ruta Nacional 143 a 100 metros antes de la intersección con Ruta Provincial 177, en el Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese; hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de mayo de 2012.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que el Poder Ejecutivo Provincial; desde su órgano efector, Dirección de Planificación y Obras de la Secretaría de Transporte, tenga bien considerar la colocación y puesta en funcionamiento de un semáforo, en la esquina de calle Sarmiento y Teodoro Schetakow; que intercepta el cruce de la Ruta Provincial 177 y Ruta Nacional 143 en el distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

El pedido esta fundamentado principalmente en que la zona es un punto clave en el distrito y el tránsito de pobladores y vehículos es muy fluido, aumentando considerablemente la probabilidad de accidentes, debido a las altas velocidades en que se

circula, teniendo en cuenta la inmediatez en la que se encuentra el centro del distrito y el establecimiento escolar.

Mendoza, 3 de mayo de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo; a través del órgano efector, Dirección de Planificación y Obras de la Secretaría de Transporte, tenga bien considerar la colocación y puesta en funcionamiento de un semáforo, en la esquina de calle Sarmiento y Teodoro Schetakow; que intercepta el cruce de la Ruta Provincial 177 y Ruta Nacional 143 en el distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese; hágase saber y archívese.

Mendoza, 3 de mayo de 2012.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60438)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de que es notable la cantidad de estaciones de servicios de la Empresa YPF SA que no prestan a sus clientes el servicio de pago con tarjetas de crédito y débito en el territorio provincial, consideramos imprescindible el análisis de las ventajas que dicho servicio acarrearía:

En primer lugar, es un sistema caracterizado por la rapidez y seguridad a la hora de llevar a cabo una operación como la que se analiza, la cual es realizada de manera constante y en algunos casos, cotidiana, por la población.

En segundo lugar, permitiría determinar con precisión los montos de facturación, evitando con ello la evasión fiscal.

En tercer lugar, se incrementaría el grado de bancarización del sistema, logrando así una mayor modernización de las transacciones comerciales en nuestra provincia.

En cuarto lugar, se produciría una significativa disminución del manejo de dinero en efectivo por parte de los empleados de dichos establecimientos, protegiendo a los mismos del accionar delictivo que pudieran sufrir.

Sin que esto pretenda desconocer la garantía constitucional de ejercer libremente el comercio por parte de los proveedores de combustible y, habiendo realizado el análisis de las evidentes ventajas, consideramos que significaría un importante beneficio para toda la población poder contar con mayores medios de pago a la hora de acceder a un servicio claramente necesario, sino imprescindible.

Por todo lo mencionado, creemos altamente positivo que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, tenga a bien proponer a la Empresa YPF S.A que, entre sus opciones de pago, se encuentre disponible la de abonar con tarjetas de débito y crédito.

Por las razones dadas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Cristian González
Mariela Langa
Raúl Guerra

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, tuviera a bien proponer a la Empresa YPF S.A que entre sus opciones de pago, se encuentre disponible la de abonar con tarjetas de débito y crédito.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

Cristian González
Mariela Langa
Raúl Guerra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61439)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La problemática que se presenta en los Departamentos del Sur mendocino, es que no existe sede de Sanidad Policial, razón por la cual, los habitantes a los que se les confecciona una infracción de tránsito por haber conducido excediendo los límites de alcohol permitidos, deben desplazarse hasta la capital provincial para hacer el respectivo análisis psicológico, a fin de comprobar si el infractor tiene problemas o no con el alcohol.

Vemos con agrado que se realicen controles de esta naturaleza, ya que son una muy buena herramienta de prevención y de concientización de toda la población en general.

No obstante, creemos necesarios que todos los habitantes de la Provincia, tengan la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones a realizar los controles y análisis pertinentes, a fin de cumplimentar los trámites exigidos por ley.

Por lo tanto, vemos que sería una dedición muy positiva, que dichos controles puedan realizarse en los hospitales públicos de dichos departamentos, aprovechando de esta manera la estructura y los profesionales existentes evitando así el traslado de las personas interesadas hasta la capital provincial.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud tengan a bien considerar la posibilidad de suscribir un Convenio a aplicar en General Alvear, San Rafael y Malargüe para que los análisis psicológicos requeridos por la normativa de tránsito vigente, puedan ser realizados en los hospitales públicos de cada departamento, evitando el traslado del infractor hasta la capital de la Provincia".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42
ORDEN DEL DÍA

A) DESPACHOS PENDIENTE DE TRATAMIENTO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 495 - Expte. 57312/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 496 - Expte. 57588/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 498 - Expte. 57243/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 507 - Expte. 60080/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

B) DESPACHOS:

Nº 01 - Expte. 48659/08 y sus acums. 53988/09, 52089/09 y 56690/10 -De Turismo y Deporte, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 13-5-08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para Prestadores de Turismo Accesible.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 06 - Expte. 59967/11 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados Miranda, Viadana y Tanús y de la diputada Morcos, creando el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Mendoza. (CON MODIF.)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 02 - Expte. 61071/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61071/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles y conducentes que permitan descomprimir los graves inconvenientes que atraviesan los productores y empresarios que tienen que ver con la producción, cosecha y venta de ciruela en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 03 - Expte. 57477/10 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57477/10, proyecto de resolución del diputado Pradines, creando el

Registro de Contratos de Fideicomisos en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 04 - Expte. 60213/11 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60213/11, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Programación Agroalimentaria y Gestión de la Calidad, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Nº 15-PTI-11, en el marco de las Leyes 8198 y 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso “Volver a Producir –Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 05 - Expte. 55595/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55595/10, proyecto de ley de los diputados Maza, Infante, Puga, Arenas y de la diputada Vietti, creando el Programa Provincial de construcción, refacción y/o mejoramiento de la Vivienda Rural.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Previo a entrar en la consideración del Orden del Día, tiene la palabra el diputado Miranda, que desea dar un informe sobre la reunión de la UPM en Buenos Aires.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: quiero hacer una breve reseña sobre la reunión que se efectuó el viernes pasado en Capital Federal, de la Unión de Parlamentarios de MERCOSUR.

Lo anunciamos el miércoles en la sesión pasada que fue cuando solicitamos autorización para viajar a Capital Federal precisamente para asistir a esta reunión.

Quiero transmitirle a los legisladores que Mendoza en la Unión de Parlamentarios de MERCOSUR ha logrado grandes cosas en estos tiempos, y que tiene que ver con la unión de la región, a través de los representantes del pueblo, hemos logrado que Mendoza se haya quedado con la Segunda Vicepresidencia de la Unión de Parlamentarios de MERCOSUR, que recayó en quien habla, y hemos logrado también, que en agosto, el bloque Argentino de Unión Parlamentaria de MERCOSUR sesione en la Ciudad de Mendoza para terminar de conformar sus autoridades y que seguramente van a participar más de 150 legisladores provinciales de todo el país y, además, hemos propuesto a la senadora, compañera Miriam Gallardo, como presidenta del bloque Argentino.

Quiero agradecer también, al presidente de la Comisión del MERCOSUR, de la Cámara de Diputados, mi compañero y amigo, Carlos Bianchinelli, por la tarea que ha realizado para que Mendoza ocupe la mayor cantidad de espacios en este organismo que consideramos vital, que si bien

no es vinculante, pero que creemos que desde ese lugar podemos acercar grandes aportes para fortalecer el MERCOSUR.

Quiero agradecer a Bianchinelli por haber tenido en cuenta a todos los integrantes de la Comisión del MERCOSUR de la Cámara de Diputados y reitero, hemos logrado ocupar distintos espacios en la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR.

Quería informar esto y también agradecer el apoyo que hemos tenido de todos los integrantes de la Comisión del MERCOSUR, el poder haber asistido a ese ámbito con mucha fortaleza representando a esta H. Legislatura, representándola de muy buena manera y haber logrado que legisladores por Mendoza ocupen los dos cargos que ya mencioné considerando que son de suma importancia. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: simplemente para reforzar en forma muy breve.

En primer lugar, agradecer las consideraciones del diputado Miranda; decir que muchas veces este tema del MERCOSUR, en el ámbito parlamentario, se ha tomado, no diría con liviandad, pero sí, como un tema poco serio, con poca voluntad de parte de quienes protagonizan el tema de la unión parlamentaria del bloque Argentino.

Como decía el diputado Miranda, es un orgullo para todos los mendocinos que podamos ostentar la Vicepresidencia de la Unión Parlamentaria; opino que en la próxima elección deberemos poner presidente, quien, hoy, es un brasilero, integrante del Parlamento Brasileiro.

Debemos trabajar mucho en este tema, y si bien en la Comisión no se tratan expedientes, es muy raro encontrar expedientes que hablen sobre el tema: de la integración, de los pasos del Corredor Bioceánico Central; tenemos el paso mas importante de la Argentina, con la Quinta Región de Chile; con los puertos de La Ventana, Valparaíso, San Antonio; con un tránsito inmenso de camiones y con una afluencia de turistas y de un montón de cosas que se van a venir, si Dios quiere y las condiciones acompañan, como es el proyecto Aconcagua, el Tren Trasandino y otras cosas que, indefectiblemente, ponen a Mendoza como puerta al Pacífico y, obviamente, al Sudeste Asiático y al Oeste de Estados Unidos.

En ese sentido, me parece que hay que participar y mucho; acá va a estar la Cumbre de los Jefes de Estado, creo que en junio, del tema del MERCOSUR y van a estar todos los presidentes de los países participantes, plenos y aquellos que adhieren y bajo ese evento que va haber, posterior a eso, se va a hacer lo que decía el diputado Miranda, que es la Asamblea Anual de Parlamentarios de MERCOSUR.

Tenemos que tomar conciencia de la importancia, porque si no van a existir otras provincias vecinas, amigas, pero que están avanzando muy rápidamente en tratar de copar lo que hace al Corredor Bioceánico Central, que nos ha dado muchas posibilidades de crecimiento a nivel económico cultural, y esto que hablábamos de la salida del Pacífico.

Por lo tanto, si bien a veces no hay expedientes para tratar en la Comisión; hemos firmado el libro; todos los miembros han concurrido, no tenemos nada que hablar, sí me parece que es bueno que nos pongamos todos a trabajar, en lo cual usted, obviamente, va a tener una participación importante, como el vicegovernador, en este evento a desarrollar en agosto -creo- del bloque Argentino y la unión parlamentaria, en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en primer lugar, felicitar a nuestro compañero de banca, Fabián Miranda, por el logro, que es un logro de todos y fundamentalmente, en representación de todos los mendocinos y el trabajo que viene realizando Carlos Bianchinelli, en la Comisión del MERCOSUR, y la importancia que va a tener para los mendocinos el próximo encuentro que se va a realizar en Mendoza.

Había pedido la palabra para hacer referencia, primero, destacando el trabajo que viene realizando la Comisión de Derechos y Garantías en relación a un tema muy preocupante que ha generado la atención de todos los mendocinos, que es la situación que se dio en San Juan en relación a simpatizantes de Godoy Cruz, que sufrieron heridas y hechos que pudimos constatar cuando, a través de la Comisión de Derechos y Garantías, empezamos a recibir las denuncias y testimonios.

Muy brevemente comentarles, que la Comisión de Derechos y Garantías, a partir de la semana pasada, recibió todas los testimonios que, aproximadamente son 40, más pruebas y fotos que demuestran que hubo irregularidades por parte de la Policía de San Juan. Y a todos esos testimonios se les sumó, un pedido que hizo el presidente de la Comisión de Derechos y Garantías al procurador de la Corte sobre todas las denuncias presentadas en las distintas fiscalías de Mendoza, además de un informe por parte del Ministerio de Salud sobre la atención médica que recibieron los heridos.

Toda esa información se sistematizó y se presentó ayer al ministro de Gobierno de la Provincia, Félix González y al ministro de Seguridad, Carlos Aranda, mostrando nuestra preocupación por parte de la Legislatura. Además, tomamos contacto con el ministro de Gobierno de la Provincia de San Juan, el doctor Cuevas, quien asumió el compromiso por parte del gobierno de San Juan, de recepcionar todas las denuncias que nosotros recibimos en la Legislatura para iniciar el proceso de investigación y determinar las responsabilidades. Es lo que, ni más

ni menos pretendemos, que no es generar falsas antinomias entre los mendocinos y sanjuaninos, sino simplemente aclarar un hecho penoso y lamentable, que es que la policía, en vez de ser prevención en los eventos deportivos, termine siendo parte del conflicto.

Quiero destacar la labor del presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, diputado Barrigón, y de toda la comisión, porque más allá de que soy miembro de la misma, tengo que reconocer que ha sido un trabajo muy responsable sobre esta situación, y que ha permitido darle garantías a cientos de mendocinos que sufrieron heridas y han visto canalizado institucionalmente ese reclamo y que esperamos, se haga justicia. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Excelente labor la de la Comisión. Felicidades.

Tiene la palabra el diputado Parés.

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PARES - Señor presidente: en principio para justificar la ausencia de la diputada Lorena Meschini, que no pudo concurrir a la sesión de la fecha.

Y para felicitar al diputado Miranda, porque creo que estas cosas son las que honran al Parlamento Mendocino. Mis felicitaciones en mi nombre y en el de todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de licencia solicitada por el diputado Parés.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: es para saludar y felicitar la labor del diputado Miranda y para plantearle a la Comisión del MERCOSUR, que esta labor que viene desarrollando y que es tan importante y hace al desarrollo y economía de Mendoza, es pedirle, también, que en esta reunión de parlamentarios, próximamente a desarrollarse en Mendoza tenga en su agenda y lo planteen el paso de baja altura de Las Leñas que está priorizado y que es de mucho interés porque este paso tienen una conexión directa con el puerto de San Antonio y esto va a permitir y potenciar este Corredor Bioceánico y va a favorecer también lo que es el Corredor Central, donde no solo la zona Sur, sino que la zona portuaria de Bahía Blanca también va a tener una conexión directa con el puerto San Antonio. Esto potencia y viabiliza todas las transacciones comerciales.

Así es que, solicitarles a quienes integran la Comisión y al diputado Miranda, que elaboremos juntos con algunos legisladores que estamos

trabajando en este tema. Acá hay legisladores del 4º distrito que están interiorizados en este tema, que potencia la Cámara de Comercio de San Rafael, para que esté en la agenda en la próxima reunión de los parlamentarios del MERCOSUR, el paso de Las Leñas de baja altura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en la misma línea que el diputado del 4º Distrito que me precedió en el uso de la palabra, creo que esto es un camino importante y beneficia a todos. Por lo tanto, saludo a quien le ha tocado en este caso desempeñar esa representatividad provincial ante un foro tan importante, como es el Foro Parlamentario MERCOSUR.

Y digo que es un camino común porque ésta es una oportunidad histórica para que integremos, en un paso para adelante y en una escalera muy larga, pero que justamente va creciendo de escalón en escalón, al Norte y al Sur de la Provincia.

El espacio que genera el MERCOSUR es tan importante que tiene que ver con una vieja idea de un ilustre sanrafaelino, que hace 40 años, y es un recuerdo muy caro el del doctor Leiva, que habla del camino ABC, un Corredor Bioceánico integrado por Argentina, Brasil y Chile, de ida y de vuelta como se decía en aquella época.

Este sistema del famoso Corredor Bioceánico ABC, tenía que ver con un esquema de peine, que incluía Libertadores, Pehuenche, Las Leñas, Vergara, El Planchón, todos pasos fronterizos, algunos mejor posicionados que otros, todos necesarios en este camino de integración.

Con un interés común para todos los mendocinos, para que en aquella futura reunión en la que Mendoza será sede y seguramente la Presidencia le corresponderá a un legislador mendocino, para que discutamos las trabas aduaneras y los costos diferenciales portuarios, aranceles discriminatorios, las asimetrías fiscales dentro de la República Argentina, los puertos secos, las zonas primarias aduaneras, sin cuya estructuración y armonía no vamos a poder contar con un sistema eficaz, como se decía hace 40 años, de ida y de vuelta.

Por lo tanto, mis felicitaciones y las de mi bloque y nuestra intención de incluir los temas para aquellas futuras reuniones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: quiero felicitar al diputado Miranda por estos logros, es un logro de la legislación mendocina demostrando la seriedad, la templanza y la buena predisposición de los mendocinos que tienen para trabajar en pos de un país en serio.

También agradezco a quienes son miembros de la Comisión que presido hace poco tiempo: Teresa Mazi, Norma Moreni y Luis Petro, que en el silencio de una comisión trabajaron aportando ideas, argumentando y asumiendo la responsabilidad de llevar adelante una comisión que tiene un tema que ha trascendido en los medios, y que tiene una variedad de temas altamente conflictivos. También agradezco al grupo de asesores y al Secretario de la comisión, también a los partidos políticos por la amplitud conceptual, que más allá de la definición ideológica está la vocación de encontrarle una solución y una respuesta a la gente que se acerca a esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: desde luego, felicitar a los diputados Miranda y Barrigón por la actividad de cada uno, en sus respectivas comisiones y, aprovechando la intervención de los diputados Miranda y Bianchinelli, en el tema del MERCOSUR, para cursar una invitación de la Comisión de Economía para el martes próximo, a las 18.00, al titular de la Dirección General de Aduanas de Mendoza, para el tratamiento de las zonas francas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Están invitados los diputados que integran la comisión.

Pasamos al Orden del Día.
Despacho 308.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que el Despacho 308, del Apartado A) hasta el 507, sigan en el mismo estado para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas, de dejar pendiente de tratamiento los despachos 308, 495, 496, 498 y 507.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

IV

EXPTE. 48659. NORMA PARA PRESTADORES DE TURISMO ACCESIBLE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 01.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 01

Expte. 48659/08 y sus acumulados
Exptes. 53988/09; 52.089/09 y 56690/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE ESTABLECEN NORMAS PARA PRESTADORES DE TURISMO ACCESIBLE" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en fecha trece de diciembre de dos mil ocho, mediante la cual "SE ESTABLECEN NORMAS PARA PRESTADORES DE TURISMO ACCESIBLE".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de abril de 2012.

Fabián Miranda, Daniel Dimartino, Alejandro Limas, Carlos Bianchinelli, Rómulo Leonardi, Daniel Llaver

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: este es un proyecto presentado en el año 2006, fue el trabajo de un grupo de jóvenes, que en ese entonces estaban estudiando la carrera de licenciatura en Turismo.

En ese momento, los estudiantes vieron la necesidad de armar un proyecto de ley que permitiera a la Provincia de Mendoza instalarse como una de las primeras provincias con esta Ley de Turismo Accesible.

Hay dos países que hoy están trabajando esta Ley de Turismo Accesible: España y Francia.

En la República Argentina, una vez que demos sanción a esta ley, la Provincia de Mendoza va a ser la primera provincia que va a tener formalmente esta Ley de Turismo Accesible.

En este sentido está trabajando la ciudad autónoma la provincia de Buenos Aires para generar esta ley.

Fue un trabajo realizado por un grupo de estudiantes de tercer año de la licenciatura de Turismo, mucho de ellos ya recibidos y ejerciendo su profesión; traté de comunicarme con alguno de ellos ayer, no han podido estar presentes por problemas laborales y se sintieron muy contentos por ver realizados sus ideales de años atrás y que hoy se esté transformando en una realidad.

Cuando leemos el título, pensamos solamente en nuestros discapacitados, pero el

Turismo Accesible no es para discapacitados, sino para todas las personas. Esto es integración, esto es sumar, es que todos seamos parte de todos. El turismo es una industria que está creciendo mucho en la Provincia de Mendoza y es necesario que esta ley la reglamentemos rápidamente, por eso solicito que, a través suyo, se haga contacto con el ministro de Turismo, para que éste se ponga en contacto con el equipo de contacto de la Universidad correspondiente, sino también con el director de Discapacidad de la Provincia, creo que esta reglamentación hay que hacerla en conjunto. Para aquellos que plantemos que debe haber una integración total, que no hay personas diferentes sino que son distintas pero que merecen tener acceso y accesibilidad a todos los lugares y disfrutar de igual manera como disfrutamos todos. Quiero agradecer a la actual Comisión de Turismo del Senado, a los integrantes de la Comisión de Turismo de Diputados por haber dado curso a este proyecto que va a situar nada más ni nada menos que a la Provincia de Mendoza, como la primer provincia que sanciona esta Ley de Accesibilidad; Dios quiera que rápidamente podamos reglamentarla y ponerla en práctica.

Mi agradecimiento en lo personal para cada uno de los integrantes de las distintas comisiones, que hacen posible que Mendoza tenga esta ley. En agradecimiento a aquellos chicos estudiantes del tercer año de Turismo que imaginaron y soñaron una Provincia mejor, que imaginaron potenciar aquello en lo que ellos iban a manejar, muchas de sus tesis están relacionadas a esta ley; esto es darles credibilidad y decirle a los jóvenes que es posible, que cuando hay voluntad de que algo se realice y de crear también, hay oídos receptores como los de esta Legislatura para que Mendoza siga creciendo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: es para acompañar lo mencionado por el diputado preopinante, para agregar que este proyecto de ley tiene cuatro proyectos de ley que se acoplaron, como él dijo y, en horas de ser justo el término "inclusión", es un término que está muy de moda pero que también está estrictamente ligado a lo ideológico y no podíamos ser menos que la media sanción que tiene el Senado, en cuanto a darle viabilidad al proyecto. Existen otros proyectos en la Comisión, que tienen media sanción, y que debemos darle viabilidad cuando son proyectos de este tipo progresista.

Lo manifestado por el diputado preopinante debe estar enmarcado con el trabajo que debemos tener los legisladores con aquellas iniciativas que a veces no provienen de la política, sino de afuera, como en el caso de este proyecto. Voy a solicitar a esta Presidencia y al autor de la iniciativa que le hagamos llegar esta sanción a los alumnos,

entregándoles el correspondiente premio por haberle dado a esta Cámara esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para adherir a las palabras del presidente del Eje Peronista, adelanto el voto positivo de mi bloque. Lo felicito por el proyecto por que además de divulgar al turismo y al desarrollo económico también vincula al turismo con el desarrollo social.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos

SR. RÍOS - Señor presidente: adelanto el voto positivo de mi bloque, tanto en general por los conceptos expresados en el fundamento, y en particular por la redacción en concreto del artículo.

Desde lo personal, a usted le consta, señor presidente, que hemos tenido muchas diferencias, aunque venimos del 4º distrito, con otros legisladores de otros partidos políticos; pero debemos tener nobleza, dignidad, y grandeza para reconocer cuando las cosas tienen buena iniciativa, buen seguimiento y mejor final. Felicito al hoy diputado Guerra, senador mandato cumplido, por la persistencia y la convicción que ha tenido en el seguimiento del proyecto en la Cámara alta.

El voto afirmativo desde lo institucional y la felicitación desde lo personal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para respaldar que la moción del diputado Dimartino, del reconocimiento a quienes tuvieron la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: solicito que se ponga en contacto con la licenciada en Turismo, Viviana Méndez, quien es hoy profesora de la Cátedra con la cual estuvimos trabajando, no solo este proyecto sino varios que están en la Comisión de Turismo del Senado. Hablé telefónicamente con ella esta mañana y le pedí que se comunicara con los chicos, pero sería bueno que, a través de Presidencia, se pusiera en contacto con la licenciada y hacerles el reconocimiento a los chicos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, por pedido de los diputados.

En consideración en general y en particular una resolución aceptando la media sanción de la Cámara de Diputados.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

**EXPTE. 59967.
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE MZA.**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 06.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 06

Expte. 59967/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados, Fabián Miranda , Alejandro Viadana, Jorge Tanús y Rita Morcos, mediante el cual "SE CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE MENDOZA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Se entiende por Economía Social y Solidaria al conjunto de recursos y actividades, y de instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Art. 2º - Los sujetos de la Economía Social y Solidaria poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios sino también la humanización de las relaciones sociales.

Entre ellos se cuentan:

1) Personas jurídicas como cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, organizaciones vecinales, organizaciones de microcrédito, organizaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar, empresas recuperadas, comercializadoras solidarias, organizaciones Solidarias;

2) Grupos asociativos legitimados como ferias populares, clubes del trueque, centros de estudios e investigaciones;

3) Personas físicas como micro emprendedores vinculados y efectores de desarrollo local y economía social.

Art. 3º - Se establece el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza, que tiene los siguientes objetivos:

a) Diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

b) Implementar programas de educación en capacitación y asesoramiento destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos y a transmitir e incorporar los principios y valores de la economía social y solidaria en la sociedad mendocina.

c) Proponer y ejecutar un sistema de formalización y cuantificación de los sujetos pertinentes, a través de la articulación con otros organismos provinciales y nacionales; y la implementación de un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial así como de una gestión eficaz en inscripciones correspondiente a diversos productos y/o servicios.

d) Favorecer los procesos productivos de las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la economía social y solidaria, a través de una política de subsidios y financiamiento de sus actividades.

e) Promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la comercialización para permitir darle sustentabilidad y sostenibilidad incorporando mecanismos de involucramiento social.

Art. 4º - Se crea el Fondo Especial de Promoción para el cumplimiento y ejecución del Programa de Promoción de la ESS de la presente ley, el que debe operar por medio de una cuenta bancaria única, administrado por la autoridad de aplicación, que se constituye con los siguientes recursos:

a) Recursos del presupuesto de la Provincia, que ascenderán a \$3.000.000 (pesos tres millones) ajustables, los que se asignarán en un tercio del mismo para la estructura organizativa funcional del Instituto y las dos terceras partes restantes para la aplicación en un Fondo Semilla para apoyar, a través de subsidios o microcréditos a proyectos

socio productivos viables los que tendrán como características necesaria su posible replicabilidad o reedición, lo que será detallado en la reglamentación que emane la sanción de esta ley.

b) Recursos provenientes del aporte de los mismos sujetos de la ESS, que serán definidos por el Directorio del Instituto y que implicarán una Cuota Aporte de los integrantes del Registro.

c) Recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales, tanto del sector público como del privado.

Art. 5º - Para ejecutar el Programa de Promoción, a través de la administración del Fondo Especial de Promoción que se establece en la presente ley; créase el Instituto de Economía Social y Solidaria de Mendoza, como ente autárquico con personería jurídica propia, el que dependerá directamente del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 6º - La dirección y administración del Instituto de Economía Social de Mendoza, estará a cargo de un Directorio conformado por tres (5) miembros, tres (3) serán designados por el Poder Ejecutivo y dos (2) serán representantes de organizaciones de la Economía S. y S. El directorio será presidido por uno de los directores designado por el Poder Ejecutivo provincial y funcionará conforme con las reglas establecidas en el Art. 40 de la Ley 3909.

Art. 7º - El Directorio será asesorado en sus funciones por un Comité Asesor ad honorem, integrado por representantes de áreas gubernamentales de la Producción, Desarrollo Humano, Agricultura, INTA, INTI, representantes municipales de los oasis productivos, representantes de Redes, de Foros y de organizaciones de 2º y 3er. nivel, los que serán seleccionados por procedimientos a establecer en la reglamentación respectiva.

Art. 8º - Funciones del Directorio: Serán funciones del Directorio:

a) El presidente del Directorio ejercerá la representación legal del Instituto de Economía Social de Mendoza.

b) Dirigir y administrar el Instituto de Economía Social de Mendoza.

c) Elaborar el presupuesto del Instituto de Economía Social de Mendoza y elevarlo al Poder Ejecutivo para su incorporación al presupuesto general de la Provincia.

d) Administrar los fondos asignados de acuerdo con las previsiones presupuestarias del organismo y según las normas legales vigentes que para cada caso corresponda;

e) Ejercer la administración y cuidado de los bienes patrimoniales asignados al Instituto de Economía Social de Mendoza.

f) Celebrar convenios de colaboración con otros organismos del gobierno provincial, municipales o nacionales

Art. 9º - Son facultades y obligaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria de Mendoza:
Coordinación y Planificación

a) Impulsar una Planificación participativa y estratégica junto con los diversos actores de la Economía social y Solidaria

b) Organizar y realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, contable, organizativo y social sobre la materia de su competencia; para lo cual podrá emprender cursos, conferencias, congresos y publicaciones;

c) Promover la actualización permanente y adecuación de la legislación concerniente al sector de la ESS.

d) Coordinar y vincular su acción con los entes públicos y privados, educativos - productivos y financieros, a fin de promover la ESS.

Educación y Capacitación

e) Capacitar, asistir y asesorar técnicamente en materia de: Planificación; Formulación de Proyectos de Negocios; Gerenciamiento Administrativo, Comercial y Productivo; Capital Humano, Procesos Grupales y Asociativismo; Mejora Continua de Productos y Servicios; y toda otra materia que demanden los beneficiarios del Régimen de Promoción;

f) Transmitir y difundir los principios y valores de la economía social y solidaria en los sistemas formales y no formales de la educación.

Formalización y Cuantificación

g) Registrar a las Unidades de la ESS que soliciten su incorporación en el Régimen de Promoción, comprendidas en los límites que se establezcan;

h) Ejercer control y auditar sobre los fines y usos de los beneficios fiscales y financieros que otorgare el Estado provincial;

i) Promover una Política Fiscal, Tributaria y Previsional que procure la formalización y seguridad social de trabajadores-productores, promotores y organizaciones de la E.S.S.

j) Promover la asociatividad e integración de productores y consumidores en condiciones o riesgos de exclusión económica, social y cultural;

k) Releva y sistematizar periódicamente estadísticas e información del sector de la E.S.S.

Apoyo a la Producción

l) Asesorar, informar y vincular en materia de procesos productivos;

m) Asistir financieramente con fondos propios o por vinculación con otros organismos, proyectos sustentables;

n) Evaluar y monitorear proyectos socio productivos viables para su financiamiento y/o financiados por acciones emprendidas por el instituto;

Apoyo a la Comercialización

o) Organizar eventos para la promoción del sector de la ESS, tales como Rondas de Negocios, Ferias y Exposiciones;

p) Promover la creación de centros de producción / comercialización para productores de la ESS.

q) Promover Marcas Colectivas para la comercialización de productos de origen en la ESS.

Art. 10 - El Instituto de Economía Social y Solidaria de Mendoza elaborará un Plan de Acción y un Informe Anual de Gestión y que comunicará al Poder Ejecutivo Provincial y a la Legislatura, y a las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la Economía Social y Solidaria y se difundirá en los medios de comunicación.

Art. 11 - El Instituto organizará un Registro Provincial de las Unidades de la Economía Social y Solidaria que soliciten su incorporación en el Régimen de Promoción y estén comprendidas en los límites que se establezcan.

Art. 12 - El Instituto tendrá facultades para aplicar sanciones, suspender y /o cancelar la inscripción de los sujetos incluidos en el Registro de la Economía Social y Solidaria; ante el incumplimiento de obligaciones contraídas y / o los límites de inclusión que se establezcan.

Art. 13 - El Estado provincial otorgará los siguientes beneficios a las unidades inscriptas en el Registro de la Economía Social y Solidaria: a) Exención de gravámenes y aranceles de organismos provinciales habilitantes; b) Disminución de alícuotas en los impuestos de jurisdicción provincial, tales como Ingresos Brutos y Sellos; c) Prioridad en el 10% de las adquisiciones del Estado Provincial de bienes y servicios a través de la implementación del Compre del Estado en las distintas reparticiones de la Provincia.

Art. 14 - El instituto promocionará la estandarización de normas municipales atinentes a la promoción de la Economía Social y Solidaria y la correspondiente adhesión de los municipios a la presente norma.

Art. 15 - El instituto promoverá la incorporación en la currícula educativa provincial de todos los niveles de la provincia, de los principios y valores de la Economía Social y Solidaria, así como fortalecerá

los Centros Educativos de Gestión Social para profundizar dicha temática.

Art. 16 - La presente ley entra en vigencia a los treinta (30) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Art. 17 - En un plazo de sesenta (60) días contados desde su entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo debe designar el Directorio respectivo y reglamentar la presente, garantizando su inmediata aplicación.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2012.

Sonia Carmona, Rosa Langa, Héctor Quevedo, María Godoy

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer la presencia de todas las organizaciones que conforman el foro de la economía social, que hoy se encuentran aquí. (Aplausos)

Como el miércoles pasado, también el día de hoy, lo han hecho en el marco de muchísimo respeto. Quiero felicitar al Foro de la Economía Social Mendocina, por el Foro Nacional que se llevó a cabo los días jueves, viernes y sábado en nuestra provincia; en estos días pasaron cerca de 4.000 mendocinas y mendocinos, también personas que visitaron nuestra provincia contando sus experiencias. Una vez más felicitarlos por que aquellos que tuvimos la oportunidad de acompañarlos, en mi caso el sábado con los diputados Viadana y Díaz, que cerraban este Foro Nacional en la Legislatura Provincial, nos da mucha más fuerza para seguir debatiendo hoy este tema que nos convoca. El miércoles pasado intentábamos, desde el oficialismo, poder tratar esta media sanción sobre tablas y aquí quiero hacer un párrafo aparte para agradecer a los distintos bloques de la oposición, en particular a la UCR y al PD, porque sabiamente nos pidieron una semana más a pesar que veníamos con todas las ganas y fuerzas para lograr la media sanción, ya que todas las organizaciones que conforman el foro de la economía social querían tener la media sanción para poder mostrar un paso más en esta larga lucha en el Foro Nacional.

Esto no fue posible por algunas cuestiones que debo reconocer que faltó un poco profundizar la tarea y en esto es en donde estos bloques nos solicitaron una semana más. En esta semana los Cuerpos de asesores de todos los bloques han estado trabajando en tratar de acercar aquellas ideas propuestas y las que sentían para incorporar al proyecto.

Hoy me siento más orgulloso que la semana pasada, porque tratándose de un proyecto de ley que ha sido elaborado desde las entrañas de la Mendoza más profunda, desde tantas mendocinas y mendocinos entre representados y representantes del pueblo que somos nosotros.

Muchas gracias también a todas las organizaciones que conforman el foro por haber entendido el miércoles pasado que después de una gran tarea y esfuerzo para haber concluido una tarea en un proyecto de ley no se puede empañar por la coyuntura que estamos acostumbrados a vivir.

Plantear un proyecto de ley en donde cuando quien es el autor del proyecto abre el debate en este recinto y sentir en esta primera instancia que ya hay más de siete oradores, la verdad tiene que ver con que es un proyecto en donde se ha generado mucho interés de todos mis pares. Creo que lo más interesante que pudimos generar es que toda la Legislatura haya tenido como centro de la escena en el debate, defender cada uno sus ideas el tema de la economía social solidaria.

Hoy pretendemos lograr la media sanción con amplia mayoría, en lo posible que sea votada por unanimidad; hemos dado un paso hacia adelante porque venimos hablando todos los representantes del pueblo que tienen representación parlamentaria en esta Cámara.

Mendocinos y mendocinas de más de 2.500 organizaciones, más de 180.000 mendocinos que ejercen esta actividad dignamente y en la mayoría de los casos son emergentes de aquella crisis del 2001. Cuando decíamos el miércoles pasado que son mendocinas y mendocinos que les podemos ver las caras, que podemos apreciar sus rostros, aquella triste situación que vivíamos también en Mendoza, en donde trataban de enfrentar esa crisis casi terminal, organizándose en sus barrios desde la familia en distintas organizaciones, solo para sostener la economía familiar.

Miren si es larga la tarea y la lucha que se viene llevando adelante, pero hoy estamos frente, por suerte, a otra Argentina, a otra realidad política, social y económica; hoy estamos frente a un momento histórico en la Argentina en donde la política ha sido reivindicada como corresponde, y nosotros tenemos la gran responsabilidad, desde cada lugar, desde la actividad que nos otorgan que hemos abrazado aquellos que hacemos política, tenemos la gran oportunidad de estar a la altura de las circunstancias.

Son los tiempos donde desde nuestro lugar, debemos honrar la política y esto tiene que ver con servir al pueblo, con acercarle soluciones y en este sentido lo planteábamos el miércoles pasado.

Tenemos la oportunidad y hoy creo que va a ser un día histórico porque estamos hablando nada más ni nada menos de un importante sector de la sociedad mendocina, cuando algunos se animan a decir y a publicar en algunos medios, de que cuando hablamos de la economía social solidaria, hablamos de la economía de los pobres; gravísimo error, señor

presidente. Estamos hablando de un sector que también ha sido capaz, a través de su lucha, de su esfuerzo de su creatividad, basado en el esfuerzo de la solidaridad, que ha sido capaz de sostener una gran parte de la economía de Mendoza. (Aplausos).

Estamos hablando de un sector de la economía de Mendoza, que ha sido capaz de perdurar y permanecer en el tiempo, a pesar de competir en condiciones desiguales. Por eso es muy bueno haber llegado al día de hoy, reuniendo la mayor cantidad de consensos posibles entre todos los bloques. Siento un profundo orgullo y, como lo dije el día que presentábamos este proyecto de ley, en setiembre del año pasado, y como también lo repetí el miércoles pasado, uno siente una gran alegría y ese momento para cualquiera de mis pares, poder estar legislando en este sentido, porque, por ahí, a los legisladores se nos pasan el mandato en búsqueda de la mejor ley, desde lo personal, desde su equipo de trabajo, desde donde uno proviene, pero hoy podemos tener ese orgullo de estar legislando junto a quienes representamos; poder estar legislando un proyecto que es producto de la tarea de miles de mendocinas y mendocinos.

Hoy tenemos la gran oportunidad, desde nuestro lugar, de reconocer y otorgar derechos, porque lo que vamos a hacer en el día de hoy es darle el marco legal a esta actividad, que se viene desarrollando desde hace muchísimo tiempo en Mendoza, que es parte de la economía mendocina; le llamen como le quieran llamar algunos; es también la economía que genera puestos de trabajo y lazos muy fuertes de solidaridad.

Seguramente mis compañeros, que han acompañado no solamente en la firma como coautores en este proyecto de ley, sino en el trabajo de reunir los distintos consensos necesarios, van a seguir explayándose mucho más en los beneficios y en el articulado de este proyecto de ley.

Simplemente quiero pedir la aprobación en general y en particular de este proyecto de ley que es de la gente y nosotros somos el vehículo de ese trabajo que se viene llevando adelante desde el 2009 hasta la fecha. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: quiero felicitar al diputado proponente y al resto de los legisladores que han tenido la iniciativa y adelantar, desde este bloque, el voto positivo para la aprobación de este proyecto. (Aplausos).

Voy a tratar de contextualizar la medida que hoy estamos aprobando.

Tuve la inmensa suerte, hace 13 ó 14 años atrás, de participar de un congreso que se denominó "Por la humanidad y contra el neoliberalismo". Ese congreso tuvo lugar en el Norte de Brasil, casi en la frontera con Venezuela, y participaron del mismo una gran cantidad de movimientos de resistencia al movimiento neoliberal en el mundo.

Ese congreso fue el antecedente de los encuentros posteriores de Porto Alegre. La otra cara de la moneda de los encuentros de los grandes banqueros.

En ese encuentro del que participaron el Movimiento Zapatista de México, el PT y otros grandes movimientos, y que los medios informáticos del mundo ignoraron y no tuvo ninguna difusión, pero continuó por abajo como un movimiento subterráneo, fue la primer vez que escuché esa maravillosa frase que dice: "Otro mundo es posible". Esa frase iba acompañada de otra frase que tiene que ver con lo que estamos tratando hoy, que es: "Otra economía es posible". (Aplausos).

Eso, dicho en el año '99, en la euforia del neoliberalismo en el mundo, pero especialmente ensañada en nuestro país y otros países vecinos, con la privatizaciones, etcétera; creo que moderó en gran parte mi pensamiento sobre lo que estaba pasando en la Argentina y el mundo y determinó muchas de mis acciones políticas. Ahí percibí que junto con ese mundo de la economía, que tiene por sujetos a los corredores de Bolsa, a los banqueros, a los financistas, a los Chicago-Boys, que después en el 2001 ¡se fueron a la mierda! y nos dejaron como nos dejaron, que tiene todo un léxico de tasas, interés, rentas, beneficios, eficiencia, clientes, inversiones, seguridad jurídica para ellos, no para los pueblos, ambiente de negocio, etcétera; junto con eso percibí que existía...

Pero naciendo de las profundidades de una sociedad en resistencia, toda una economía posible, que por supuesto sigue tratando estos economistas con desprecio y, por eso, la llaman la economía de los pobres. Una serie de organizaciones, de organizaciones campesinas, de clubes del trueque, de empresas recuperadas, de cooperativas que son el antecedente inmediato de esta economía social, de ferias, de micro emprendedores, etcétera, estaban haciendo otra economía desde la resistencia. (Aplausos).

Por eso, apoyo con entusiasmo el proyecto de ley que vamos a aprobar hoy. ¡Cómo no lo vamos a aprobar, si se pone como objetivo, justamente, promover la economía social; el buscar para la economía social que va contra la lógica de los medios y de los grandes intereses hegemónicos en la Argentina y en el mundo! Debemos educar a nuestros niños y jóvenes de que esta otra economía es posible y de que tiene otras reglas distintas. (Aplausos).

¿Trata de lograr mejoras? Claro que sí, pero que tiene incorporado otros valores, el de la cooperación, el de la solidaridad, el de la integración, el de la inclusión y el de la gestión democrática que es desconocido absolutamente en el otro tipo de economía.

Entonces, si se incorpora la currícula en Mendoza de que se enseñe y se aprendan y se ejecuten los principios de la economía social, ya que vamos a dar un gran cambio como sociedad. Lo apoyo, porque se formaliza y cuantifica cuáles son

los sujetos de esa economía; porque va a favorecer los procesos productivos, el circuito de circulación, crea focos especiales de comercialización concreto para darle una ayuda económica a esta actividad, y creo que la creación del Instituto y del Registro son un salto de calidad institucional en la Provincia en tanto y en cuanto, se incorpora al gobierno de la Provincia de Mendoza, referentes y representantes de la economía social.

El foro, como bien decía el diputado Miranda, ha sido todo un éxito y si mal no recuerdo, ha sido el quinto, de estos foros y estuve recorriendo con el amigo Miguel Funes de San Carlos y otros amigos, se veía el entusiasmo como en los anteriores foros sobre la economía social y se hace economía con amor, con esperanza, se hace sin la idea de pisotearle la cabeza al otro compitiendo, sino ayudándolo para que compita mejor, enseñándole como competir, integrándose para competir como un grupo humano. (Aplausos)

Pienso y lo vengo pensando desde varios años, que Latinoamérica, con tantas desigualdades aún por resolver, la economía social lejos de ser la economía de los pobres, es una economía de subsistencia, tiene que ser una decisión estratégica de nuestros pueblos, porque eso nos va a permitir también prescindir en gran medida de la otra. Entonces, hoy tomemos este día como un día grande, la Legislatura y el gobierno de Mendoza están dando un paso trascendente en esa decisión estratégica; se podrá modificar, mejorar y hasta expandir, pero el de ahora es un paso importante, porque estamos pasando de personas al servicio de la economía, a poder comprender una economía al servicio de las personas; porque estamos pasando de la competencia y de la exclusión, fíjense cuántas medidas económicas, la flexibilización laboral que fue una de las medidas adoptadas en nuestro país y en otros países y que ahora están aplicando los españoles, es una economía ortodoxa, que lo que tiende es a la exclusión, es mayor el número de desempleados, más barata la mano de obra y aquí lo que se trató es una economía de cooperación, sin exclusión, es decir que tratemos que todos los ciudadanos sean partícipes y beneficiarios de la economía; no de una economía de desigualdad y horizontalidad, porque no hay debate democrático posible en la economía ortodoxa. Estamos impulsando una economía de igualdad y de horizontalidad en donde todas las personas sean iguales.

En fin, la idea es de que el progreso que está reducido simplemente en la economía ortodoxa a crecimiento económico, nosotros pasamos a la idea que cada persona, cada pueblo, que cada cultura pueda interpretar que es lo que es para sí, su progreso. Para esta gente que está acá, para los que estuvieron en el Congreso, para los que continúan día a día como sujetos de la economía social, saben que el progreso no siempre es lo que nos dice la economía ortodoxa. (Aplausos)

En consecuencia, digo que expresa esta economía un cambio cultural, no un cambio económico, que debemos profundizar, que esta ley profundiza, que la inclusión en la currícula de la enseñanza acerca de estos principios cooperativos y de cooperación social, también va a profundizar, y por eso digo, que me siento realmente contento, entusiasmado de haber podido acompañar este proyecto impulsado por los compañeros. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra la diputada Saponara.

SRA. SAPONARA - Señor presidente: simplemente para hacer una aclaración al diputado, de que no solamente, está incluido en la currícula en el nuevo proyecto de ley de Educación de la Economía Social, sino que fuimos por más, creando una carrera técnica en el 2010 de Economía Social en el Departamento Las Heras, porque nosotros no accionamos, no solamente desde el discurso sobre la Economía Social. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: simplemente agradecer a los legisladores por tratar este proyecto y como ya dijeron los diputados preopinantes, la verdad es que ideológicamente, dijeron todo lo que uno piensa respecto al contenido de esta ley, por lo que me voy a circunscribir a dar algunos agradecimiento y hacer solo referencia a algunos aspectos de la ley.

La semana pasada podríamos haber aprobado la ley y hubiese sido una buena ley, hoy la trataremos y le daremos media sanción, pero va a ser una ley mejor, sin duda. Reitero que agradezco las retribuciones que nos hicieron desde el resto de los bloques, como así también, la que hizo el diputado Ríos, desde la Unión Cívica Radical por parte de su Presidente y la diputada Viatti, con quien hemos estado trabajando hasta hace 5 minutos en la redacción final de esta ley.

La verdad que nunca creí que una ley que, para algunos de nosotros es muy importante, tuviera tanta discusión y repercusión dentro de este recinto. Eso me alegra.

Quiero decir que uno de los objetivos de la ley es hacer visible a esta economía, porque no es la economía de los pobres, ni de las que no la vemos y creo que la ley no va a cambiar la realidad, lo que va a cambiarla son los pueblos; y acá hay un pueblo que está organizado y que está más allá de la existencia de la ley, la ley lo que debe hacer es darle legitimidad. (Aplausos)

Sin duda que esta es nuestra tarea y este es el ámbito para discutir y me parece muy bien que acá lo hayamos hecho.

Describiendo rápidamente la ley, en su artículo 1º define a la economía social y luego por

aportes de los diputados Miranda, Tanús, Morcos y quien habla fuimos simplemente vehículos de cuatro foros anteriores que se realizaron en San Carlos, Maipú, Las Heras y San Martín y que ahí se elaboró en serio el verdadero anteproyecto de ley. Por eso creo que es una ley con muchísimo consenso, por más que, como lo decíamos el sábado en el Salón de Pasos Perdidos, tal vez tenga algunos problemas de técnica legislativa en la redacción; pero, sin dudas, tiene el consenso mayoritario de todas las organizaciones y de casi el 10% de la población de Mendoza que vive de la economía social. (Aplausos).

Gracias al aporte que nos hicieron en la redacción, pudimos, porque no estaba, aunque había venido, pero lo habíamos sacado para hacerla, precisar más específicamente en el artículo 2º, quiénes son los sujetos de la economía social. Eso fue algo que nos cuestionaron y que aceptamos y me parece que es un aporte a la ley.

En su artículo 3º pudimos definir los objetivos.

El artículo 4º crea un Fondo Especial de Promoción, que se suma a los fondos que puedan venir de la Nación, Provincia o municipios y que, gracias a la buena voluntad de los legisladores, hasta la semana pasada era de 3.000.000 y hoy es de 5.

En su artículo 5º se crean los ámbitos que van a conducir o marcar la política de la economía social democráticamente, como es el Consejo de la Dirección y su Consejo Asesor.

El artículo 7º, lo que crea es el Registro y entre el artículo 7º y el 9º, que pareciera que no tiene tanta importancia, quiero darle la importancia que tiene, porque el Registro Provincial de la Economía Social tiene ya alguna experiencia, porque en algunos municipios hemos tenido esta experiencia. Nosotros, en Maipú, hemos sacado una ordenanza relacionada con asociaciones que tienen que ver con el microcrédito y con microemprendedores y que nos hace conocer y saber quiénes son los actores, porque si nosotros no logramos que la política social -eso es lo que entendemos- pase de una política individual, que es la que nos marca el mercado, es la que nos marcan los medios, no los medios en sí, sino de última, lo que nos está marcando permanentemente y no pasamos a una economía, una visión asociativa y solidaria y si no nos conocemos, es imposible, porque el último fin de esta ley es la solidaridad entre los pro, entre los pares, que el Estado se haga cargo de lo que se tiene que hacer cargo y que esa asociatividad logre la sustentabilidad de los procesos.

No es una ley para los pobres. Eso es mentira, o es lo que quieren vender los que tienen miedo. Es una ley para que gente digna, que hace trabajo digno, pueda tener un trabajo sustentable y eso es imposible si no nos asociamos, si no nos juntamos entre todos. (Aplausos)

Por último, en sus últimos artículos, la ley le genera al Estado algunas obligaciones, a fin de que los sujetos de la economía social puedan competir en algún nivel de igualdad con algunos protagonistas de la economía formal, que están en mucho mejores condiciones.

¡Esto puede generar algún ruido! Sí, es cierto. Creo que es la función del Estado y creo que es lo que se ha impuesto en los últimos años en este país. En este país, el Estado está para proteger a los que menos tienen. ¡Y para eso tenemos que estar!

Por último, déjeme agradecerle a los protagonistas de los foros que hoy hicieron posible que estemos discutiendo esto acá; a los de los foros anteriores y a las más de 3.000 personas que pasaron cada uno de los días por el Bustelo, el jueves, el viernes y que aquí estuvieron el sábado. Ellos nos llenan de fuerzas y son los verdaderos protagonistas de esta ley; los verdaderos hacedores de esta ley.

Agradecerle al Cuerpo de Asesores que estuvo trabajando permanentemente con nosotros en la elaboración, reelaboración y contra reelaboración de la ley; al doctor Julio Gómez; a Daniel Urquiza; a la Pupi; al subsecretario; a Lucio Chávez, que fue uno de los creadores y, discúlpenme si me olvido de alguien, no es mi intención; a todos los que han estado permanentemente aquí.

Quiero terminar con una de las cosas que fue parte de las conclusiones del foro. Contando las experiencias que habían tenido en Río Negro, esta ley sale por medio de una iniciativa popular.

Una de las conclusiones a las que llegamos el sábado es que los miembros del Foro de la Economía Social tuvieron que encontrar un vehículo y encontraron un vehículo en nosotros, ¡que podríamos haberlo chocado tranquilamente!

Esto, el ejemplo, aparte de lo que nos enseña, es que hace cada vez más necesaria la reforma de la Constitución, a fin de que si hay una iniciativa como esta, puedan ser las mismas organizaciones las que las presenten y no necesiten de ninguno de nosotros. (Aplausos)

Déjenme despedirme con un homenaje a Tejada Gómez, con un pequeño párrafo de su poema, creo que tiene que ver con el espíritu de esta ley. Dice: "Importa dos maneras de concebir el mundo: una, salvarse solo; arrojar ciegamente a los demás de la balsa. La otra, un destino de salvarse con todos, como comprometer la vida como hasta el último naufragio; no dormir esta noche si hay un niño en la calle".

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: en realidad el miembro informante de nuestra bancada va a ser la diputada Liliana Vietti. Pero no quería dejar de resaltar lo importante que ha sido esta semana para el trabajo en conjunto con las distintas bancadas,

con los distintos legisladores y con los distintos asesores que trabajaron y mejoramos la ley, como bien dijo el diputado preopinante.

Estoy convencido de que la ley es mejor de la que teníamos, la oportunidad de discutir o votar la semana pasada y, por supuesto, adelantar el voto positivo de nuestra bancada, como lo habíamos dicho la semana anterior, que lo que necesitábamos era una semana para trabajar; y, como habíamos adelantado, tanto sea sobre tablas o no, como lo estamos haciendo en esta ocasión, esta bancada iba a votar la ley, siempre y cuando pudiéramos hacer el trabajo que hicimos durante esta semana.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en realidad me exige de decir un montón de cosas lo expresado por el diputado Miranda. Teníamos razón en solicitar una semana más.

La Unión Cívica Radical intentó darle un enfoque sistémico a esta ley. Hay un conjunto de elementos que integran este sistema de economía social y debíamos trabajar para lograr el mejor producto, brindar una herramienta que sirviera, que fortaleciera a este sector.

Desde estos ejes y considerando los diferentes elementos, de qué es lo que vamos a legislar y coincidiendo absolutamente con el objetivo, que es hacer visible a lo que ya existía: darle institucionalidad.

Este movimiento de economía social comienza con las políticas liberales de los 90, donde sectores importantísimos de nuestra sociedad comenzaron a desbarrancarse económicamente. Desde entonces este movimiento es que vienen gestándose, y hoy es lo que le da trascendencia a esta ley, es lo que la hace visible: darle institucionalidad. Desde el coincidir con el objetivo de la ley, es que analizamos los otros elementos. Los sujetos que a nuestro entender aparecían difusos, el cómo en la creación de las distintas áreas institucionales que ayudan al objetivo, al consejo, al comité asesor, a la creación del programa; coincidimos con todos, pero había que depurarlo un poquito más.

Con respecto al ¿con qué lo íbamos a hacer?, hicimos referencia también en la sesión anterior. En base a estos elementos que conforman este sistema, es que los aportes de la Unión Cívica Radical se fundaron en los sujetos, que son el motor de esta economía social.

Por eso fue fácil hacer las modificaciones, fue sentarnos a trabajar en forma conjunta.

Con respecto al fondeo, o al ¿con qué?, la propuesta de la Unión Cívica Radical fue elevar el fondeo de 3 a 5.000.000, pero, y esto es lo importante, este incremento que se logra es exclusivamente para aplicarlo a subsidios y a micro créditos. Es decir, no incrementamos lo que estaba

destinado a gastos administrativos. El interés es que se cumpla el objetivo.

También agregamos un tema de información, que se puede ver desde dos lugares: cumplir el rol del Legislativo, que es el control del Ejecutivo, y esto está dentro de la órbita del Ejecutivo, pero desde el lugar que lo propone la Unión Cívica Radical, es un informe semestral a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda de ambas Cámaras y su distribución territorial en cuanto a los micro créditos y subsidios que se otorgue.

La mirada desde la que el radicalismo hace este aporte es que, el sector, los sujetos cuenten con la predisposición de toda la Cámara por si se necesitan hacer aportes.

Queremos seguir teniendo contacto con ustedes, aunque sea dos veces al año, institucionalmente, el resto del tiempo estamos a su disposición.

El interés era brindar una herramienta.

Les deseamos mejor vida y más larga que la que tuvo el Instituto, que duró 2 años. Desde el bloque de la Unión Cívica Radical los mejores augurios, esperamos haber aportado a la creación de una herramienta que fortalezca y que, sinceramente, sirva al sector. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en primer lugar quiero comprometer la votación y la adhesión de este proyecto por parte del bloque de diputados del Partido Demócrata, esto lo manifestamos como un resultado de haber participado efectivamente en las distintas tareas de asesoramiento en Labor Parlamentaria, conocen de nuestro afán por nuestra pretensión de haber optimizado esta ley.

Coincidimos con lo postulado y con los principios generales, inobjetables, necesarios, oportunos y totalmente convenientes -quiero que quede constancia en la Versión Taquigráfica y en la mente del público presente que está atendiendo con mucho interés esta parte discursiva de la legislación.

Hago esta aclaración, porque, y esto no significa desbaratar ni enturbiar, nosotros seguimos insistiendo en algunos contenidos en particular que no han sido receptados y en esto, el juego de la democracia y de las convicciones, también hay que legitimarlo. No significa que neguemos nuestro apoyo, pero sí el resguardo desde lo político, intelectual y legislativo, que esta ley es una ley perfecta, es una herramienta útil, pero no suficiente.

Me parece que hay que aclarar algunas cosas que acá se vierten en el afán de los discursos y que generan confusión.

En primer lugar, hemos escuchado de algunos disertantes de algunas bancadas, un discurso severamente paralista y sectorial. El nuestro es totalmente distinto, nosotros no

buscamos en el discurso el aplauso, buscamos que esta herramienta sea lo más útil posible a la situación que vive la Provincia, la economía y su gente.

- Ocupa la Presidencia, su vicepresidente 1º, diputado Omar De Miguel.

Tengo que aclarar, porque no puedo dejar pasar por alto que la economía nunca dejo de ser una ciencia social, lo que ha cambiado en la economía son las distintas perspectivas que tenemos del mismo fenómeno, y es tan redundante y tan evidente que sin gente no tenemos economía; no hay un producto previo, teórico o abstracto que se llame economía y después "le enchufamos la gente" por que estamos sancionando y estamos legislando nada más y nada menos que una manifestación espontánea de la economía, que evidentemente en esta realidad mendocina ha sobrepasado el esquema, por lo tanto, la ley como herramienta no me cabe duda que va a ser muy útil, podría haber sido más útil, pero tenemos una convicción de realidad distinta. Esta ley es la que se pudo hacer hoy y le estamos dando apoyo.

Cuando uno habla de estos esquemas económicos que nunca dejaron de ser sociales porque, insisto, es evidente que tanto la economía como el derecho es una manifestación espontánea de la sociedad, modelos mejores o peores, modelos más o menos efectivos, modelos fracasados; siempre seguimos discutiendo la misma esencia de la economía que es pretender o intentar, descuento la buena voluntad de ello, la satisfacción de la mayor cantidad de necesidades con los menores recursos, por lo cual esos recursos siempre son económicos en el buen sentido de la palabra. Esto no es una Cátedra de Economía, pero me veo en la obligación de precisar algunos conceptos, parecería que este es un discurso "maniqueo" no hay buenos y malos, lo que hay es modelos más eficaces y modelos menos eficaces para la realidad que hoy nos está convocando a resolver.

El segundo punto que habría que aclarar, es que esto no tiene nada que ver con la década de los '90, no estoy abogando a favor de nada, sino que desde la semana pasada a ésta fuimos a buscar a la biblioteca un autor, Gesell, que justamente propiciaba una economía no paralela sino complementaria de una simple concepción monetarista, pero que también se involucraba en el "normal" tráfico de bienes y servicios, el problema es que lo instrumenta y ahí es donde tenemos alguna discusión al respecto, que no vamos a profundizar hoy por las necesidades de sancionar esta ley; pero seguimos administrando lo escaso y lo que está faltando en Mendoza es crear riquezas genuinas, y la riqueza genuina nace desde la producción con volumen, con stock, con calidad, y del otro lado con mercado. Seguimos hoy, acá, ordenando dos viejos sectores clásicos en la discusión política, económica y, obviamente social por que lo hacemos los

hombres, no baja del cielo. Es la clásica relación entre oferta y demanda, entre recursos y necesidades, esto no es una mala palabra pero debemos sincerarlo. Aclaro que lo que estamos ordenando entre oferta y demanda, recursos y necesidades, lo estamos ordenando desde el trabajo personal y no desde el Estado; como nace del trabajo personal de todos y cada uno de los actores que están enunciados en el articulado en particular, seguimos hablando de la propiedad privada, esto no está organizando la propiedad pública, el producto de la actividad económica es de todos y cada uno de sus actores y esto hay que decirlo por que es un premio al esfuerzo, a la iniciativa, a la capacidad, al trabajo, a la responsabilidad, bien organizados y no anárquicamente lo concedo. El problema entonces es el Estado, no es de la gente, por la falta de capacidad organizativa, por la falta de plan a mediano y a largo plazo, esto hay que reconocerlo; del mismo modo que estamos intentando organizar una actividad social y económica, nos llama la atención que la ley reproduce en un artículo totalmente declamatorio -lo digo con mucho respeto- reproduce lo que el gobierno de la Provincia tendría que haber hecho, previo a la discusión de la ley y desde hace mucho tiempo, no hace falta esta ley para descubrir "el agujero del mate" por que nadie va a estar en desacuerdo con los postulados que contienen de modo particular los artículos 1º, 2º y 3º. Por esto tengo la necesidad de aclarar que el bien común no es patrimonio de un sector de la política mendocina y nacional, el bien común de todos los mendocinos; es responsabilidad del gobierno implementar las acciones tendientes a lograrlo y en la satisfacción de esas necesidades esta ley, en esta situación, soluciona un vacío pero un vacío de administración y no de esfuerzo, ni de trabajo, ni de responsabilidad. Esto se debió hacer mucho antes en la Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Nos preocupa, lo hemos discutido, y no hemos tenido el éxito necesario para acompañar los consensos de la Unión Cívica Radical y del Partido Justicialista por que consideramos que este éxito tiene que ser compartido y tener como beneficiario a los 18 Departamentos de la Provincia de Mendoza, entonces hicimos una puntual sugerencia para que la distribución de este producido no tuviese exclusivamente un criterio territorial, sino un criterio eminentemente provincial. Lo dejamos a salvo, la diputada Vietti lo ha dicho con mucha precisión, es una ley perceptible, es una herramienta actual que incluso en senadores se le puede añadir lo que quizás en diputados no ha sido receptado. A pesar de esto no nos queremos excluir de la responsabilidad de contribuir al bien común, del cual todos los que estamos en este recinto estamos evidentemente obligados.

Vamos a acompañar en general esta ley, tendremos algunas observaciones en la aprobación en particular, dejando bien salvados alguno aportes que esta ley, habiendo sido formulados en tiempo y forma, no recepta. Otra reserva que queremos dejar

bien planteada es que si el esfuerzo económico extra presupuestario, por que estos 5.000.000 se podrían haber previsto en la discusión del Presupuesto 2012 y en muchos otros presupuestos anteriores que lo han omitido, consideramos que sería un error histórico y legislativo si este dinero no llega a los objetivos y a los fines inmediatos y últimos que se están formulando en los fundamentos; si este dinero va a servir únicamente para crear cargos de una infraestructura ociosa que ya existe en la cartera ministerial correspondiente de este gobierno, la gente que hoy asiste y que está esperanzada que esta herramienta sea útil no va a ver sus frutos y nosotros hemos perdido una oportunidad muy importante. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para aclarar al bloque del Partido Demócrata por que en todo este trabajo que hemos llevado adelante con los distintos bloques, con los Cuerpos de asesores durante toda la semana, incluido el día de hoy persiste la idea desde el PD de las dudas con respecto a los recursos que van a estar destinados a crear estructuras o a generar más cargos. Esto está claramente determinado en el artículo que no es para eso los fondos que estamos pretendiendo incorporar a través de esta ley.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: la mayoría de los conceptos ya han sido dichos. Quería recordar por respeto y por el cariño que siento a los micro emprendedores y a las personas que se dedican a la economía social, que esta no es la economía de los pobres, esta es la economía de la dignidad.

También quiero recordar una época liberal en la Argentina, a partir de los años '90, que en realidad no está desde esa época. Opino que desde que se derrocó a Irigoyen en el año '29, la década infame y no sé cuántas cosas más, estuvimos prácticamente regidos por gobiernos liberales que fueron sistemáticamente produciendo en la sociedad argentina, un modelo de exclusión social.

Bienvenido el siglo XXI, porque para mí es el siglo de la inclusión; bienvenidas estas leyes que nos permiten hacer visibilidad sobre los sectores que han ido quedando excluidos en todo el siglo veinte.

Por la experiencia que tengo en las áreas sociales, la gente cuando se organiza sola, es mucho mejor que cuando es organizada a través del Estado. La ley dice en un párrafo, que vamos a realizar un presupuesto participativo en donde van a tener participación las organizaciones civiles y los micro emprendedores.

Así como el diputado Piedrafita habló de Brasil, fuimos capacitados por los especialistas de Belho Horizonte en presupuesto participativo, y

cuando la gente colabora en el presupuesto, los beneficios son mucho mejores que cuando dos o tres cabezas están pensando lo que la gente quiere o piensa que piensa.

Tal vez la economía social no genera riqueza, pero es redundante volver a decir que genera trabajo genuino, que no es trabajo informal ni es trabajo en negro, porque para eso está el monotributo social. Está moviendo el 10% del PBI en virtud de la cantidad de personas que están dedicándose a ellas. No todos compramos en las multinacionales de los shopping, que muchos de nosotros cambiamos el aceite del auto en el lubricentro de la otra cuadra, que compramos en la panadería del barrio o a nuestros micro emprendedores que están organizados.

Bienvenida esa ley que, como dice la diputada Vietti, es perfectible a pesar que se ha mejorado esta semana; bienvenida sea la mejora, bienvenida esta ley porque los ha reglamentado, porque les va a hacer un aporte en dinero que estoy segura que van a rendir bien, y a mí se me ocurre pensar en una cosa; que así como la otra economía, no sé por qué la llamamos así, porque todo es economía como hay algunos que tienen el Fondo de la Transformación, nosotros vamos a tener el Fondo de la Economía Social para subsidiar, y para normalizar con dinero del presupuesto estas actividades están conmoviendo las economías de los pueblos.

Creo que esto no está en discusión. Nada más que felicitar a todas estas personas que están acá, a todos los funcionarios del gobierno provincial que se dedican a la economía social y que están trabajando en esta política de este gobierno, para que lo sigan haciendo.

Bienvenida la ley y bienvenidos a todos ustedes, que estamos seguros que estos 5.000.000 de pesos van a ser perfecta y honestamente utilizados. (Aplausos).

- Ocupa la Presidencia, el diputado Tanús

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: cada uno hace alguna interpretación puntual de este proyecto de ley, y la verdad que por ahí, debido a alguna chicana política o incontinencia verbal, tratan algunos de denostar la importancia que tiene esta ley. Quisiera modificar porque he escuchado la palabra "pobre, la ley de los pobres, la economía de los pobres".

La verdad me pregunto: ¿quiénes son los pobres? Si aquellos que tuvieron la capacidad, el valor de untarse en distintos foros para empezar a cristalizar este proyecto y hablar de solidaridad, de compromiso con el prójimo, de ayuda solidaria entre ellos, de dignificar, o los pobres es el otro resto que se maneja en el individualismo, en el yo, yo y en el querer tratar de sacar rédito solamente en lo personal, sin pensar en el conjunto.

La verdad, quisiera decir a este grupo de personas que hoy nos acompañan y a los miles que hoy no están acá, gracias por demostrarnos que se puede con voluntad, con esfuerzo y que pensando en el prójimo, se está ayudando a construir una Patria grande; que pensando en ser solidario, se está pensando en el de al lado, que no solamente la riqueza es el dinero, también hay riqueza en todos estos gestos, y cuán pobres somos algunos, que no tenemos ninguno de estos valores, que toda esta gente que está acá nos está demostrando.

Por lo tanto, a lo mejor no interpreto la ley de la letra fría, a lo mejor para algunos dicen que es sectorizar y a nosotros nos motiva mucho hablar de la comunidad organizada, de la independencia económica, porque eso es crecimiento de los pueblos.

Quisiera no solamente adelantar nuestro voto desde el bloque Eje Peronista a este proyecto, sino también agradecer a los diputados que llevaron adelante esta iniciativa, a los diputados que se hicieron carne para que hoy se hiciera realidad esta media sanción. (Aplausos).

Agradecer en los distintos foros, a todos los que empezaron a soñar con esta iniciativa y a tener esta herramienta para poder seguir creciendo

Quiero agradecer a cada uno de ellos y llevarnos esta inquietud de que nos planteemos quiénes somos los pobres y quiénes son los ricos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: creo que lo único que nos queda por hacer es votar esta ley, pero no quería dejar de hacer un par de reflexiones.

He escuchado cada una de las alocuciones y creo que toda la dirigencia política de este país y de esta provincia, nos tenemos que hacer cargo de los distintos modelos económicos que se asumieron en determinados gobiernos y que trajeron como consecuencia exclusión. Creo que esta es una herramienta que dignifica, que da valores, que da derechos y, fundamentalmente, incorpora al trabajo genuino a un montón de personas, que quedaron excluidas en los distintos modelos que asistimos en este país. Con esto quiero decir de que todos somos responsables. Tanto los que tuvieron la responsabilidad de gestionar, como los que tuvieron la responsabilidad de ser oposición, porque también levantar la mano; me acuerdo que hubo un proceso donde levantaron la mano.

Con respecto a la ley en particular, pienso que no nos equivocamos en su momento, la semana pasada, desde la Unión Cívica Radical, cuando pedimos una semana más. Lógicamente que quedan cosas en el tintero, que no vamos a entorpecer el tratamiento normal que tiene que tener y asumir el compromiso que planteamos la semana pasada, de aprobarla como corresponde hoy; creo que hay gente que lo necesita, fundamentalmente

porque la gente que participa le va a dar el resguardo y verdadero destino, que a nuestro criterio creíamos que, así como lo dejamos planteado la semana pasada, tenía que ser mayor cantidad de fondos. Me acuerdo que una pregunta que hice en la alocución fue: "¿por qué 3.000.000 de pesos y no 6.000.000?".

Entendemos que, en ese sentido, aquellos que fueron los autores de la ley, tuvieron la suficiente amplitud para poderlo entender. Lógicamente vamos a dejar dos cosas planteadas que van a ser propias la discusión del presupuesto del año que viene, al momento de tratar este tema; la representación geográfica fue una iniciativa de este bloque en los trabajos de comisión, que estuvieran representados cada uno de los departamentos en esta organización y lógicamente que estamos tratando de fondos públicos. Por eso, la introducción desde este bloque, en el ánimo de controlar, porque nuestra responsabilidad de la remisión del informe semestral, de cómo han sido destinados los fondos. Lejos está y estuvo en su momento, la postura de la Unión Cívica Radical de tratar de entorpecer.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto de ley. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: se me hace muy difícil hablar sin hacerlo desde el corazón. Más allá de las cuestiones técnicas y de redacción de la ley, y de estudio de reacción de la ley, que muy bien explicó el presidente de mi bancada.

Se me hace muy difícil hablar sin caer en demagogia, porque lo que voy a decir lo voy a hacer desde el corazón. Hay gente allá arriba que sabe que lo que voy a decir es del corazón, entre ellos el "Chirola", que anda dando vueltas por ahí, con el que me conozco desde que empezamos juntos a trabajar en lo que, y a esto quiero hacer referencia, algún pensador de la teología de la liberación llamaba comunidades de base.

Esta no es una ley para los pobres, es una ley para las comunidades de base, para aquellos que optaron vivir de otra manera. Lo doy como ejemplo al "Chirola"... (aplausos)..., lo digo con todo el respeto, porque sé de su dedicación y voy a decir que es un tipo que dejó su vida para ir a trabajar a Potrerillos como docente rural, con una mano atrás y otra adelante, cuando tenía posibilidades de vida muy distinta, que después dejó eso para dedicarse a otras actividades.

Esta es una ley hecha para aquellos que decidieron vivir la vida de otra manera, enfocada a la solidaridad, y esto lo digo desde el punto de vista hasta ideológico religioso, para trabajar en una comunidad de base.

Algunos tienen una posibilidad económica y otros tienen otra; algunos acceden a estas comunidades de base viniendo de posibilidades

económicas más pudientes, otros menos pudientes, pero lo importante y lo maduro de esto es que lo hacen a través de la solidaridad y así tratan de igualar hacia arriba, no hacia abajo; de que con la solidaridad tratan de que todos estemos un día un poquito mejor. Algunos tuvimos la suerte de que con esa solidaridad hoy estamos sentados acá, es mi caso particular.

Sé que no es patrimonio de un sector de legisladores que tuvieron la posibilidad de tomarlo y hacerlo propio, pero los felicito porque estuvieron en el lugar y en el momento justo. Otros nos hemos subido a ese caballo, les pido perdón pero no es nuestra intención, pero lo aclaramos la semana pasada. Creíamos que esta ley debía tener y darle algún tipo de aporte. Agradecemos la posibilidad que se nos dio de agregarle cosas que servían para poder mejorarlo.

Habrán quedado otras cosas que no se pudieron agregar, pero vamos a seguir bregando desde nuestra bancada para que sean añadidas.

Esta ley, desde el punto de vista técnico, tiende a suplir otro problema que tenemos, que es una fuertísima presión fiscal hacia la economía formal, lo que hace que muchas personas vayan perdiendo su trabajo y se tengan que incorporar a este tipo de economías paralelas que estamos generando.

Esta fuertísima presión que tenemos, a lo mejor genera menor trabajo y otras consecuencias, pero quiero cerrar con esta conclusión: el espíritu de esta norma es muy bueno y quiero felicitar a quienes tuvieron la idea de tomar el trabajo de la gente, la idea de sus comunidades de base plasmándolo en una ley. Una ley que a lo mejor necesita perfeccionamiento, pero por lo menos el punta pié está dado y vamos a ser críticos en algunos temas y también de control, para eso el pueblo nos puso en ese lugar; vamos a controlar para que esos fondos lleguen a quienes tengan que llegar, que es la gente que trabaja en esta economía y pretende dejar de ser informal para pasar a ser formal.

Vamos a seguir bregando desde el otro punto de vista ideológico y técnico, porque creemos que es importante para que haya una menor presión fiscal y para que mucha gente pueda dejar de utilizar estos mecanismos que hoy estamos utilizando.

Simplemente decir, que no voy a hacer otra cosa que ratificar lo que ya se dijo desde mi bloque y dar mi más profundo y sincero apoyo a todas estas ideas que sirven para construir, para levantar.

Pido disculpas, porque no me he querido subir al caballo con esta idea, sino manifestar mi respeto a gente que conozco desde hace muchos años y que merecen mi respeto, porque sé lo que han hecho de sus vidas y no han hecho otra cosa que vivir como piensan. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: simplemente dos cosas. La verdad que me alegro del debate ideológico que hay en el PD; la verdad que siento una gran satisfacción por el debate que se está dando dentro de ese bloque y creo que va a salir algo bueno de ahí. Lo demás es explicar dos situaciones.

La primera es que, tratamos de incorporar todas las observaciones que nos hicieron y los aportes que pudiéramos introducirle a la ley sin que desnaturalizaran a la misma.

Es cierto también, que para nosotros, una de las grandes dudas era el consejo, la dirección, los miembros, en eso fuimos absolutamente permeables, aclaramos todo lo que nos plantearon; nadie va a sacar plata del Fondo para ningún sueldo, y otras de las cosas que nos planteaban, es que si la dirección está planteada, por qué, y esto hay que decirlo, fue creada con el nuevo gobierno de Paco Pérez (...aplausos...) esto no existía y la ley lo que hace es legitimarla.

Hemos estado haciendo cambios hasta recién.

El otro tema que plantea de este debate y que tiene que ver con la distribución departamental o si se quiere hasta municipal, creo que por lo menos desnaturaliza el espíritu que tenían los foros y esto no quiere decir, que en el fondo no tengan razón de que el foro se concentre en algunas zonas; pero honestamente, iba más allá de lo que nosotros como intermediarios podíamos conceder. Si no es una ley más, un estamento más del Estado, un ente burocrático para bajarle a los municipios por otro lado más. Esta es la explicación que puedo darles. Creo que hemos aceptado más del 95% de las observaciones, las hemos incorporado y lo que hemos tratado en este caso es respetar el espíritu del proyecto que elaboraron los foros. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el uso de la palabra el diputado Arenas, pero le pide una interrupción el diputado Francisco. Se la concede?
- Asentimiento.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: como manifestó el diputado Viadana, es sumamente subyugante y apasionante ver el debate que un tema como este, muy importante, como así lo han manifestado en su exposición algunos legisladores, producen este debate un análisis ideológico y hasta filosófico y en lo personal me llena de satisfacción, escuchar, no sorprendido, pero sí alterado en boca de algunos legisladores términos, principios para nosotros, que en otros momentos no lo había escuchado. Por ejemplo: "el bien común, la organización de la comunidad" -no sé si la comunidad de bases- porque nosotros en todo caso lo podríamos asociar con la comunidad organizada o como una "unidad básica", pero en definitiva lo van llevando hacia un debate que es mucho más rico e importante.

Simplemente, quería agregar que en el fondo de todo esto hay algo que, de alguna manera, no se ha expresado explícitamente y que tiene que ver con toda la actividad que pueda desarrollar una persona y con su naturaleza propia, con la naturaleza del ser humano que busca su realización, su inserción, su bien personal, que es lo que ha motivado y seguirá motivando, gracias a Dios, sin que esté acorsetado entre el hombre y la mujer y que es buscar su propia realización y evolución. De esta actividad que genera el ser humano han salido quizás las principales cosas que han hecho evolucionar al mundo. No es del año 90 ni del 30 lo que el hombre genera para su propia realización, es parte de su naturaleza. Por eso, creo que lo más importante es resaltar esto: que el hombre no se deja esclavizar y ejerce su libre autodeterminación para su propia realización y que es lo que hace este tipo de actividad.

Este tipo de actividad queda graficada de alguna manera, con lo que ustedes pueden acordarse del pregón; y esto lo tenemos plasmado en nuestro propio folklore. Se acuerdan ustedes del "jarillero". Era el que buscaba vender algo para desarrollar su vida y ganarse el sustento, porque no tenía respuesta de los que más tenían, para calefaccionarse y hacer su comida. Entonces, lo enaltecía en su condición de vida y a su vez marcaba la injusticia y la brecha de entre los que más tenían y daba con el pregón lo que mejor podía dar. En el tema musical el Jarillero decía: "... a esa mujer de los ojos negros", que es mucho más digno, mucho más alto, de lo que nosotros podamos plantear de los sencillamente económico. Es una actividad que tiene que ver con el propio hombre y que manifiesta las injusticias que se cometen con algunos. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: muy breve, después de todas las consideraciones y alocuciones que han realizado los diputados, en primer lugar, felicitar a mis compañeros de bloque por haber canalizado esta demanda, esta necesidad, este anhelo de poder contar con una ley para hacer visible el trabajo que se viene desarrollando en Mendoza, y precisar algunas cuestiones – y con esto simplemente quiero terminar mi alocución-, se ha hablado recién del mercado, de demanda, de oferta, y por supuesto, vivimos en una sociedad capitalista, pero nosotros no tenemos una concepción de que tienen que haber una economía, no es una economía donde los que están pueden desarrollarse, que quienes puedan entrar a ese mercado y tienen recursos para poder comprar; y aquellos que no tienen recursos, directamente excluirlos y generar una economía alternativa, diferente y, que es lo que de alguna forma en los '90 se lo denominaba "economía de los pobres" y no "economía popular o social", sino que tenía una

visión efectiva, justamente se le decía organicense y hagan una cooperativa, porque en realidad lo que hacía el Estado y el sector privado es desprenderse de toda la exclusión que generan el mercado; ya que todos sabemos que el mercado no es perfecto; es decir; las contradicciones y las imperfecciones del mercado las tenemos asumidas.

La situación que vive la Argentina en su momento, en los '90, en la crisis del 2001, y que hoy están viviendo los países desarrollados, es producto de que el mercado no resuelve las contradicciones ni resuelve los problemas de la gente.

Por lo tanto, nosotros creemos en una economía social, no en dos economías, en una economía; en la economía social; en el desarrollo de la comunidad; en la organización de la comunidad y un fuerte protagonismo del Estado, para garantizar es el desarrollo de la comunidad.

No es casualidad que mis compañeros sean de un movimiento nacional y popular que responde una línea de pensamiento, desde el principio el Irigoyenismo, cuando se reincorporó el derecho ciudadano, quiero hacer referencia simplemente a esto, el concepto de ciudadanía.

En su momento Irigoyen y posteriormente el peronismo, incorporaron la ciudadanía política a miles de argentinos que no podían votar, en la época que se incorporó con la ley Sáenz Peña a miles de argentinos que estaban proscritos.

Posteriormente, lo hizo el peronismo con el voto femenino e incorporó en términos de ciudadanía a las mujeres argentinas que no podían votar.

También, el segundo concepto que incorporamos como ciudadanía, así la política también en la social, cuando las leyes por la Constitución no contemplaba los derechos sociales y los derechos de los trabajadores, el peronismo vino a incorporar esos derechos, los políticos y los sociales. Estamos hablando de la ciudadanía.

La tercer ciudadanía, que es por la cual estamos trabajando y por la cual se va a aprobar esta ley, que me parece que va a ser una ley trascendental para Mendoza, es una ciudad no económica, señor presidente.

Durante años hemos visto cómo el Estado excluye, y está el Estado, no se veían políticas activas que permitieran incorporar a miles de sectores que quedaron excluidos; y solamente tienen un factor para ofrecer al mercado que es el trabajo y que es donde nosotros basamos nuestra concepción política, económica y social.

Para nosotros, la economía está basada en el trabajo de las personas; por eso entendemos que la economía tiene que estar al servicio del hombre.

Señor presidente, con esta ley y nosotros estamos haciendo un aporte muy importante todos los diputados de esta Cámara, a construir nuevamente esa ciudadanía, que es la económica, es una visión integral de la economía, la posibilidad de votar, de tener derechos sociales pero también

de ser un actor fundamental en el desarrollo económico de la Provincia.

Presupuesto, que con estos fundamentos vamos a acompañar con nuestro voto positivo, de la bancada oficialista de este proyecto de ley. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: simplemente y muy brevemente, es para agradecer a todas las bancadas por este rico debate que se ha dado en torno a lo que estamos planteando en la fecha.

Agradecerle a todas las organizaciones por haber acompañado, por haberlo hecho en un marco de muchísimo respeto y haber tenido mucha atención por cada una de las expresiones que se han vertido en la fecha en el recinto.

También, para comprometer a todos los diputados y diputadas, que ni bien se ha sancionado este proyecto de ley en el día de hoy, nos comprometamos a seguir acompañando a estas organizaciones en la tarea con todas las senadoras y senadores, para que no duerma esta media sanción mucho tiempo en el marco inicial del Senado. (Aplausos)

Por último, para solicitar que se cierre la lista de oradores y procedamos a la votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Miranda, en el sentido que la explícito.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Aníbal Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: como muy buen reflejo, el diputado Miranda, sea anticipado a esa moción que hemos adherido, creo que ha llegado el momento de votar, porque sino los discursos que estamos escuchando, creo que van a enturbiar el debate haciendo un análisis histórico de responsabilidades compartidas desde hace mucho tiempo a la fecha, cosa que voy a omitir obviamente.

Tampoco, podemos dejar de escuchar desde la pasividad y un silencio, cosa con la que no estamos de acuerdo.

Le voy a citar un ejemplo histórico, señor presidente. "En la Provincia de Mendoza, Emilio Civil, sinónimo de progresismo y punto", a las pruebas me remito, no quiero hacer un análisis objetivo sino que a su obra pública y social lo invitaría al diputado a que la leyera, y sino le voy a acercar alguna reseña histórica.

Tampoco, señor presidente, podemos dejar pasar de largo y cuando este bloque ha defendido este proyecto no lo ha hecho desde lo ideológico, lo ha hecho desde lo pragmático.

Pero también seguimos insistiendo; señor presidente; que los gobiernos provinciales parecería que están descubriendo el agujero del mate con esta ley, y en realidad lo que estamos asistiendo a la caída del producto bruto geográfico provincial; a la caída del producto bruto interno; la pérdida de superficie cultivada; y estamos asistiendo posiblemente, y espero equivocarme al menos que haya una voluntad en contrario, hasta escuchar de boca del gobernador, la expropiación de las tierras bajo riego por deudas al Departamento General de Irrigación.

Entonces, como no pretendemos hacer un debate más allá de lo que significa la votación en concreto, apoyo la moción del diputado Miranda para que votemos en concreto y hagamos las felicitaciones del caso a quienes realmente lo merecen, que es la gente que nos han venido a visitar hoy. Gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los artículos 1º, 2º y 3º.

- Se enuncia el Art. 4º, y, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para que quede constancia en la Versión Taquigráfica y ante la Honorable Cámara, el bloque del Partido Demócrata de diputados no va apoyar el artículo 4º, por no estar expresamente contenida la cupificación en la participación interna a los 18 departamentos, y por las reservas expresadas en el debate en general.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el artículo 5º modificado.

Por Secretaría se dará lectura a la modificación.

SR. SECRETARIO (López Reynaud) - (leyendo):

Art. 5º: Para implementar el Programa de Promoción a través de la Administración del Fondo Especial de Promoción que se establece la presente ley, antes decía créanse, y ahora dice, en el marco del funcionamiento del Consejo Provincial de

Economía Social y Solidaria y la Dirección de Economía Social y Asociatividad, ambos en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 5º.

- Resulta afirmativa.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 6º al 13 inclusive.

- Se enuncia el Art. 14, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para dejar constancia que el bloque del Partido Demócrata no va a acompañar la aprobación en particular del artículo 14, por no estar de acuerdo en la exención de Ingresos Brutos, que ha sido debate en el Presupuesto durante mucho tiempo en esta Legislatura, quitándosele la Tasa Cero a un sector industrial de la Provincia de Mendoza muy importante. Y nos queda la pregunta ¿el valor agregado de esta economía, que tiene valor agregado industrial, stock y volumen, también lo vamos a eximir?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda registrado el voto negativo del Partido Demócrata.

Se va a votar el artículo 14.

- Resulta afirmativa.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 15 al 18 inclusive.

- El Art. 19, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión. (Aplausos)

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.21.

- A las 15.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para reanudar la sesión.

- A las 15.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto para reanudar la sesión.

- A las 15.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace el tercer llamado a los diputados a ingresar al recinto para reanudar la sesión. No habiendo quórum se levanta la sesión.

- Es la hora 15.38.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

VI

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley Nº 8417)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

CAPÍTULO I CONCEPTO, OBJETIVO Y ALCANCE

Artículo 1º - Concepto: Entiéndase por Turismo Accesible al conjunto de actividades orientadas al turismo y la recreación que posibilitan la plena integración, originadas durante el tiempo libre, desde lo funcional y lo psicológico, en forma activa o pasiva, de las personas con movilidad o comunicaciones reducidas, ya sean temporarias o permanentes, en un ambiente abierto o cerrado, y en un ámbito cultural o disfrutando de la naturaleza.

Art. 2º - Objetivo: Lograr que a través de la aplicación de la presente ley, Mendoza se convierta en una Provincia para todos, permitiendo que ninguna persona quede fuera del aprovechamiento recreativo, del conocimiento tanto de atractivos naturales como culturales y del contacto con culturas diferentes.

Art. 3º - Alcance:

Inc. 1): El Poder Ejecutivo Provincial y los distintos municipios de la Provincia serán los encargados de mejorar y mantener el estado de acceso a lugares de interés, para permitir la circulación de dichas personas en espacios públicos.

Inc.2): Las empresas privadas que adopten este sistema, estarán obligados a colaborar y adaptar sus instalaciones, para que las personas con capacidades diferentes puedan realizar actos de la misma forma que cualquier otro individuo.

CAPÍTULO II ORGANISMOS DE APLICACIÓN

Art. 4º - Los organismos de aplicación serán: el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Sustentable y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

CAPÍTULO III REGISTRO DE PRESTADORES DE TURISMO ACCESIBLE

Art. 5º - Créase el Registro de Prestadores de "TURISMO ACCESIBLE", el cual regirá para toda la Provincia de Mendoza en forma gratuita para todo tipo de alojamiento, medios de transporte turísticos, empresas que brinden servicios gastronómicos y todos aquellos sitios de recreación y entretenimiento turístico.

Requisitos:

A -Habilitación municipal de comercio.

B -Certificado extendido por el organismo de aplicación.

CAPÍTULO IV ALOJAMIENTO

Art. 6º - Todo establecimiento que brinde servicio de alojamiento registrado como "PRESTADOR DE TURISMO ACCESIBLE", deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Dos (2) habitaciones adaptadas para el turismo accesible cada veinte (20), siendo una (1) la cantidad mínima de habitaciones requeridas para aquellos establecimientos que no cuenten con veinte (20) habitaciones en total. Las mismas deberán estar ubicadas en planta baja o en su defecto en primer piso.

b) Escaleras y rampas: las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite su utilización por personas con movilidad reducida y estarán dotadas de pasamanos.

c) Estacionamientos: esta zona reservada y señalizada, para vehículos, deberá contar con rampas, para las personas con movilidad reducida.

CAPÍTULO V TRANSPORTE

Art. 7º - Toda empresa que brinde servicio de transporte registrada como "PRESTADOR DE TURISMO ACCESIBLE", deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

a) Las personas con capacidades diferentes estarán autorizadas para descender por cualquiera de las puertas.

b) Los coches contarán con piso antideslizante y espacio para ubicación de bastones, muletas, sillas de ruedas, peldaños bajos y otros elementos de utilización por tales personas.

c) Cuando sea necesario, los medios de transporte, deberán contar con rampas especiales.

CAPÍTULO VI GASTRONOMÍA

Art. 8º - Todo establecimiento que brinde servicios gastronómicos, registrado como "PRESTADOR DE TURISMO ACCESIBLE", deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Escaleras y rampas: las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite su utilización por personas con movilidad reducida dotadas de pasamanos. Las rampas tendrán un diseño y grado de inclinación que permita la transitabilidad, utilización y seguridad de las personas con movilidad reducida.

b) Cartas de servicios, fácil de leer para personas disminuidas visuales, como así también en sistema Braille.

c) Deberán contar con un (1) sanitario ubicado en planta baja y adaptado para personas con dificultad motriz.

d) Estacionamiento reservado y bien señalizado para discapacitados motrices.

CAPÍTULO VII SERVICIO DE AGENTES DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO

Art. 9º - Toda agencia de viajes de turismo receptivo registrada como "PRESTADOR DE TURISMO ACCESIBLE", deberá cumplir con el siguiente requisito:

- Las agencias de viajes tendrán que contar en su equipo de trabajo con por lo menos una (1) persona especializada en las diferentes formas de comunicación, como por ejemplo lengua de señas, quien deberá acompañar a las personas con discapacidad auditiva en las excursiones y paseos que realice.

CAPÍTULO VIII RECREACIÓN Y OCIO

Art. 10 - Todo establecimiento que brinde servicios recreativos y de ocio en la actividad turística, registrado como "PRESTADOR DE TURISMO ACCESIBLE" deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cartelería y folletería comprensible, útil, sintética y práctica, pudiendo adaptarla al sistema Braille.

b) Veredas anchas sin escalones ni la presencia de postes en medio de ellas.

Art. 11 - Todas aquellas placas que indiquen la presencia de bustos, monumentos, esculturas y atractivos principales, situadas en espacios públicos,

tendrán que estar escritas en código Braille, indicando fechas, autores, leyendas y otras características generales.

CAPÍTULO IX MULTAS Y SANCIONES

Art. 12 - Facúltase a los organismos de aplicación a reglamentar sobre lo establecido en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10 de la presente ley.

CAPÍTULO X PROMOCIÓN

Art. 13 - El Poder Ejecutivo, deberá realizar actos de promoción a nivel Provincial, Nacional e Internacional para dar a conocer el TURISMO ACCESIBLE que se desarrolla en la Provincia de Mendoza. Esta promoción debe favorecer a todas las empresas y organismos inscriptos en el Registro de Prestadores de Turismo Accesible, mencionándolos y dando a conocer los servicios que prestan, sin el abono de ningún canon, por parte de los prestadores.

Asimismo, deberá proveer a los "PRESTADORES DE TURISMO ACCESIBLE", una oblea identificatoria, la que deberá ser colocada en el acceso a los locales, para facilitar la visualización de la misma.

Además, el Poder Ejecutivo, deberá adoptar medidas contra la discriminación y medidas de acción positiva destinadas a compensar las especiales dificultades que tienen las personas con capacidades diferentes para su plena participación en el desarrollo de las actividades turísticas, mediante campañas de concientización destinadas a la población de la Provincia de Mendoza para su aceptación.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14 - El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley, dentro del plazo de los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 59967)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Se entiende por Economía Social y Solidaria (E.S.yS.) al conjunto de recursos y actividades, y de instituciones y organizaciones, que operan según principios de solidaridad, cooperación y autoridad legítima, la apropiación y disposición de recursos, en la realización de actividades de producción, distribución, circulación, financiamiento y consumo digno y responsable, cuyo sentido no es el lucro sin límites sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, y del medio ambiente; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Art. 2º - Los sujetos de la Economía Social y Solidaria poseen una gestión democrática y participativa, una organización económicamente equitativa, con justa distribución de los recursos, ingresos y beneficios; y realizan actividades que no sólo incluyen la producción y consumo o venta de bienes y servicios sino también la humanización de las relaciones sociales.

Entre ellos se cuentan:

a) Personas jurídicas como cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, organizaciones vecinales, organizaciones de microcrédito, organizaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar, empresas recuperadas, comercializadoras solidarias, organizaciones solidarias, organizaciones indígenas.

b) Grupos asociativos legitimados como Ferias Populares, Clubes del Trueque, Centros de Estudios e Investigaciones.

c) Personas físicas como microemprendedores vinculados y efectores de desarrollo local y economía social.

Art. 3º - Establécese el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza, que tiene los siguientes objetivos:

a) Diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

b) Implementar planes de Educación en capacitación y asesoramiento destinados a mejorar los procesos de organización, de producción y comercialización de sus productos y a transmitir e incorporar los principios y valores de la Economía Social y Solidaria en la sociedad mendocina.

c) Proponer y ejecutar un sistema de cuantificación de los sujetos pertinentes, a través de

la articulación con otros organismos provinciales y nacionales; y la implementación de un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial así como de una gestión eficaz en inscripciones correspondiente a diversos productos y/o servicios.

d) Favorecer los procesos productivos de las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la Economía Social y Solidaria a través de una política de subsidios y financiamiento de sus actividades.

e) Promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización e Intercambio para permitir darle sustentabilidad y sostenibilidad incorporando mecanismos de involucramiento social.

Art. 4º - Créase el Fondo Especial de Promoción para el cumplimiento y ejecución del Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la presente Ley que se constituye con los siguientes recursos:

a) Recursos del presupuesto de la provincia, que ascenderán a Pesos Cinco Millones (\$5.000.000) ajustables.

b) Recursos provenientes de organismos nacionales o internacionales, tanto del sector público como del privado.

El 80% del Fondo Especial de Promoción previsto en el inciso a), deberá destinarse a subsidios y microcréditos.

Art. 5º - Para implementar el programa de promoción, a través de la administración del Fondo Especial de Promoción que se establece en la presente ley, créase un Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria y la Dirección de Economía Social y Asociatividad, ambos en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

Art. 6º - Son atribuciones del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria:

a) Impulsar una Planificación participativa y estratégica junto con los diversos actores de la Economía Social y Solidaria.

b) Registrar a las Unidades de la Economía Social y Solidaria que soliciten su incorporación en el régimen de Promoción, comprendidas en los límites que se establezcan.

c) Organizar y realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, contable, organizativo y social sobre la materia de su competencia; para lo cual podrá emprender cursos, conferencias, congresos y publicaciones.

d) Promover la actualización permanente y adecuación de la legislación concerniente al sector de la Economía Social y Solidaria.

e) Promover una política fiscal, tributaria y previsual que procure la formalización y seguridad social de trabajadores-productores, promotores y organizaciones de la E.S.yS..

f) Relevar y sistematizar periódicamente estadísticas e información del sector de la Economía Social y Solidaria.

g) Transmitir y difundir los principios y valores de la economía social y solidaria en los sistemas formales y no formales de la educación.

Art. 7º - El Consejo organizará un Registro Provincial de las Unidades de la Economía Social y Solidaria comprendidas en los límites que se dispongan reglamentariamente, para su incorporación en el régimen de Promoción. Este Registro se articulará con el Registro de la Agricultura Familiar ya existente. La reglamentación deberá respetar, entre los requisitos a cumplirse para integrar dicho Registro, la efectiva actuación conforme a los principios de la Economía Social y Solidaria.

Art. 8º - El Consejo promocionará la flexibilización y adaptación de las condiciones normativas municipales atinentes a la promoción de la Economía Social y Solidaria y la correspondiente adhesión de las intendencias a la presente norma.

Art. 9º - El Consejo promoverá la incorporación en la currícula educativa provincial de todos los niveles de la Provincia, de los principios y valores de la Economía Social y Solidaria, así como fortalecerá los Centros Educativos de Gestión Social para profundizar dicha temática.

Art. 10 - El Consejo se integrará con tres (3) miembros representantes de organizaciones de la Economía Social y Solidaria, quienes actuarán ad honorem, con tres (3) funcionarios ministeriales cuyas funciones estén vinculadas a la actuación económica y social de la Provincia, y con el Director de Economía Social. Será dirigido y representado por un Presidente designado entre sus miembros y de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.

Art. 11 - El Consejo será asesorado en sus funciones por un Comité Asesor Permanente ad-honorem, integrado por representantes de Áreas Gubernamentales de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de Agroindustria y Tecnología y de la Dirección General de Escuelas, representantes de cada uno de los municipios de la Provincia, representantes de Redes, de Foros y de organizaciones de segundo y tercer nivel, los que serán seleccionados por procedimientos a establecer en la reglamentación respectiva.

Asimismo, se podrá invitar a la delegación Mendoza de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al INTA y al INTI,

Art. 12 - Son atribuciones de la Dirección de Economía Social y Asociatividad, además de las que por otras normas se le asignen, las siguientes:

a) Capacitar, asistir y asesorar técnicamente en materia de formulación de proyectos de negocios; gerenciamiento administrativo, comercial y productivo; capital humano, procesos grupales y asociativos; mejora continua de productos y servicios; y toda otra materia que demanden los beneficiarios del Régimen de Promoción.

b) Asesorar, informar y vincular en materia de procesos productivos.

c) Asistir financieramente con fondos propios o por vinculación con otros organismos, a proyectos sustentables.

d) Promover la asociación e integración de productores y consumidores en condiciones o riesgos de exclusión económica, social y cultural.

e) Impulsar la promoción de artesanos, emprendedores y productores autogestivos, así como la organización e integración de los mismos.

f) Evaluar y monitorear proyectos socio productivos viables para su financiamiento.

g) Organizar eventos para la Promoción del sector de la Economía Social y Solidaria tales como Rondas de Negocios, Ferias y Exposiciones.

h) Promover la creación de centros de producción y comercialización para productores de la Economía Social y Solidaria.

i) Promover Marcas Colectivas para la comercialización de productos de origen en la Economía Social y Solidaria.

j) Coordinar y vincular su acción con los entes públicos y privados, educativos – productivos y financieros, a fin de promover la Economía Social y Solidaria.

k) Controlar y auditar sobre los fines y usos de los beneficios financieros y fiscales que se otorguen a los sujetos de la Economía Social y Solidaria.

Art. 13 - La Dirección de Economía Social y Asociatividad elaborará, coordinará y ejecutará un Plan de Acción Anual con presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el que se difundirá en los medios de comunicación.

Art. 14 - En la Ley de Presupuesto de la Provincia se preverán anualmente beneficios tendientes a promocionar a las unidades inscriptas en el Registro de la Economía Social y Solidaria, como exenciones impositivas, exenciones o disminuciones de alícuotas en aranceles de organismos provinciales habilitantes, beneficios en el pago de impuestos de Ingresos Brutos o de Sellos, incluyendo el beneficio previsto por el Art. 5º de la Ley 7659.

Art. 15 - El gobierno de Mendoza implementará una política de "Compre del Estado" en las distintas reparticiones para priorizar la provisión de bienes y servicios por los inscriptos en el Registro Provincial

en hasta un diez por ciento (10%) de las adquisiciones del Estado.

Art. 16 - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 17 - La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En un plazo de sesenta (60) días contados desde su entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo debe designar el Consejo respectivo y reglamentar la presente Ley, garantizando su inmediata aplicación. A fin de conformar el Fondo previsto en el Art. 4º, Inc. a) de esta ley se autorizan las correspondientes partidas presupuestarias para garantizar su ejecución a partir del año 2013. La reglamentación deberá prever el modo en que se deberá administrar el Fondo previsto por el Art. 4º, Inc. a) de esta ley.

Art. 18 - Cada seis (6) meses el Consejo remitirá a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas un informe sobre los subsidios y créditos otorgados, y la distribución territorial de los mismos.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 37

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 2 de la 1ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 9-5-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 38

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Lorena Meschini, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 39

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento de los siguientes Despachos del Orden del Día:

Nº 308 Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Nº 495 Expte. 57312/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

Nº 496 Expte. 57588/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Nº 498 Expte. 57243/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a

los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Nº 507 Expte. 60080/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 48659)

RESOLUCIÓN Nº 40

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 13-5-08, obrante a fs. 13/16 del Expte. 48659/08 y Ac. 53988/09, 52089/09 y 56690/10 - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para Prestadores de Turismo Accesible.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente